



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Al ser las cinco de la tarde del día jueves 09 de marzo de 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de sesiones, ubicado en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández Presidente Municipal	Jorge Jiménez López Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano (Ausente) Alfonso Padilla Campos	Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTE

Saray D. Rodríguez Castro	María M. Espinoza Calderón
Flor De María Sánchez Oconor (Ausente)	Cristian García Miranda
Giselle Vega Alvarado Suple al Reg. Maikol Castillo G.	Ever Arburola Olmos Suple al Reg. Marielos Castillo

Elizabeth Bejarano Ruiz

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández (comisión)	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

Fabiola G. Carranza Castro (ausente)	Olga Felicia Ramírez	
Jannett Quesada Fernández	Elizabeth Guido Batres	
Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal	Lic. Erick Miranda P. Asesor Legal	Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I	Saludo y Oración.
Artículo II	Comprobación del Quórum y aprobación de la agenda
Artículo III	Aprobación de presupuesto extraordinario N°01-2017.
Artículo IV	Presentación del Informe Rendición de Cuentas del Señor Alcalde Municipal
Artículo V	Acuerdos
Artículo VI	Cierre de la Sesión.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y acto seguido delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, y determina que existe el quórum requerido para sesionar, por lo que procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTICULO III.

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2017.

Se da lectura al Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reunida la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las catorce horas del nueve de marzo de dos mil diecisiete, integrada por los señores regidores Jorge Jiménez Sánchez, Alfonso Padilla Campos y Álvaro Ruíz Urbina, conocemos el proyecto de Presupuesto Extraordinario 1-2017 presentado por la Administración Municipal.

El documento fue presentado y explicado por el funcionario Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto de la Municipalidad, en donde se han desglosado las partidas de ingresos y gastos que se incluyen en el instrumento presupuestario. Una vez evacuadas todas las consultas de la Comisión se considera que cada uno de los rubros incluidos se encuentra debidamente justificado así como la necesidad de efectuar los egresos que allí se establecen.

Los presupuestos extraordinarios son instrumentos válidos con los que cuenta la Administración Municipal a efectos de incluir ingresos nuevos que no se contaban al momento de elaborar el presupuesto ordinario, lo cual en el presente asunto resulta totalmente plausible.

Los ingresos que se incluyen se componen de los recursos de vigencia actual que ascienden a la suma de quinientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y colones con ochenta y tres céntimos así como los recursos de vigencias anteriores que se compone del superávit libre que ascienden a la suma de cuatrocientos dieciséis



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

millones setecientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres colones con treinta y cuatro céntimos y el superávit específico que corresponde a la suma de mil ciento cincuenta y seis millones novecientos setenta y tres mil trescientos sesenta colones con treinta y cuatro céntimos, para un total de dos mil ciento diecinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco colones con cincuenta y un céntimos.

Ingresos que se asignan a cada una de las partidas que se señalan en el documento presupuestario.

POR TANTO:

Recomendamos al Concejo Municipal su aprobación a efectos de continuar con el desarrollo de nuestro cantón.

El Licenciado Carlos Oviedo manifiesta que además del informe explicarles los rubros de este presupuesto, le decía a los compañeros de la Comisión de Hacienda que el presupuesto extraordinario #1 es un insumo de la liquidación que ustedes aprobaron hace poco, que se compone de todos los saldos que quedaron del año pasado, más los dineros comprometidos que están en proyectos específicos y el superávit libre, el total es de dos mil ciento diecinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco colones con cincuenta y un céntimos, eso significa que vamos a tener un presupuesto sumado cuando ya lo apruebe la Contraloría de más de ocho mil millones de colones.

En ese presupuesto va el superávit libre que es de cuatrocientos dieciséis millones setecientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres colones con treinta y cuatro céntimos y otro superávit específico de mil ciento cincuenta y seis millones novecientos setenta y tres mil trescientos sesenta colones con treinta y cuatro céntimos.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ellos hoy se reunieron con los compañeros de la Comisión de Hacienda analizamos cada uno de los rubros específicamente esos dineros que se vienen arrastrando el año pasado, que ya en el informe del cierre que les presentamos a ustedes hicimos un diagnóstico de cada una de las partidas que quedaban por ejecutarse del primer semestre del 2017, casi que la totalidad de dineros que vienen son los mismos rubros donde hicimos el cierre del fiscal y algunos saldos que quedaban pendientes de algunas partidas que también le hemos estado dando un nuevo contenido.

Cada uno de esos rubros nosotros se los presentamos a los señores miembros del Concejo de la Comisión de Hacendarios para que ellos lo conocieran y lo valoraran, creo que no es mucho lo que hay que explicar porque ya son rubros que ustedes conocen cuando hicimos la presentación de los balances de cierre que era lo que iba para la Contraloría General de la Republica y lo que quedo presupuestado para el 2017 para ejecutar en el primer periodo.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

No sé si tienen algún tema en específico, recuerden que por ejemplo los de la Unidad Técnica también nos reunimos con Junta Vial, don Alfonso Padilla estuvo ahí presente, William y los otros compañeros que son parte de la Junta casi que corresponde al rubro de la 8114 que lo desembolsaron casi que finalizando el mes de noviembre, el cual no se le podía dar ejecutividad porque el cierre lo hacíamos nosotros el 16 de diciembre. Entonces ese es el presupuesto extraordinario que trae la Unidad la Técnica para ejecutarse los proyectos que habían quedado pendientes para el 2016.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que a como dicen ellos es prácticamente de ir tomando lo pendiente del año pasado, el superávit puesto que son cosas que ya estaban comprometidas, el superávit libre entonces todo ahí prácticamente cuadra cierra bien y las cosas que se están emprendiendo son justas y necesarias para el funcionamiento para los diferentes departamentos de la Municipalidad. Una cosa importante es que lo que se asigna, se le está asignando a donde corresponde, por mi parte no veo una cosa extra, me parece que es un informe seguro y confiable.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que efectivamente don Carlos Oviedo les paso el presupuesto extraordinario, me gusta analizarlo minuciosamente para saber con qué recursos se cuenta, a pesar de que estaba bien excepto un rubro que le pregunta a don Carlos Oviedo, del porque no le dábamos un poquito a la parte social pero él nos explicaba que en este presupuesto extraordinario no se puede incluir nada para casos sociales. Le preguntaba porque, estaba preocupado, porque cuando vamos a incluir recursos para alguna necesidad para una persona de escasos recursos lo tenemos limitado y no tenemos muchos recursos, pero la explicación fue muy clara de que no se puede y que en el ordinario ya tenemos un monto.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que él le explicaba a don Álvaro Ruíz que cuando se hace la liquidación de los recursos del año anterior la Contraloría toma eso como ingreso de capital o sea los saldos pasa hacer de casos corrientes y ya después del proceso de liquidación cuando usted toma la liquidación y liquida lo que ingresó, realmente con lo que se pagó y ese saldo que queda después de pasar por el proceso de liquidación vienen hacer ingresos de capitales y el artículo 6 de la ley de la Administración Financiera dice que no se puede tomar ingresos de capital para gastos corrientes. Entonces no podemos tomar de lo que es el superávit libre ni el específico para gastos corrientes, solo para proyectos que vienen desde el año pasado que ya son específicos o para otros proyectos nuevos o para bienes duraderos, lo que es equipo de cómputo u otros equipos pero no podemos financiar gastos corrientes, para hacer gastos corrientes nosotros hacemos uso de un segundo presupuesto extraordinario cuando se hace el cierre de junio que ahí si vemos el balance de los ingresos de los diferentes impuestos y de esos ingresos corrientes si tenemos un caso



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

positivo podemos agarrar para gastos corrientes de todas maneras don Jorge lo vio que para Obras Sociales tenemos un rubro de doce millones que ustedes aprobaron.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que cree que ha sido muy amplia la exposición y el análisis de este presupuesto, creo que hemos ampliado todos los mecanismos porque son decisiones que hay que tomar porque son importantes.

Visto el informe presentado por los miembros de la Comisión de Hacienda, el Señor Presidente somete a votación el informe de la Comisión de Hacienda, que recomienda la aprobación del presupuesto extraordinario N°01-2017.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión y sus recomendaciones. Ver capítulos de acuerdos.

ARTICULO IVIL.

PRESENTACIÓN DEL INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se recibe oficio AM-00191-2017 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal de Corredores en cumplimiento con lo establecido en el Concejo Municipal, artículo 17, inciso g, el cual establece la obligación del Alcalde de cada Cantón de presentar un informe anual de su labor para ser conocido por el Concejo Municipal.

En razón a lo anterior presento ante este honorable Concejo el Informe de labores de esta Alcaldía Municipal correspondiente al periodo 2016.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que hace entrega de un documento en donde viene cada uno de los diferentes trabajos que se han realizado, dicho informe se realiza de acuerdo al artículo 17 del código municipal y así reformado el artículo 11 de la Constitución Política donde obliga a todos los diferentes jercas de las instituciones públicas y que manejen fondos públicos hacer la rendición de cuentas a los diferentes usuarios ya sean internos o externos en el caso de nosotros los específicos en el caso de los señores miembros del Concejo y ponerlos a disposición de lo que es los usuarios del cantón de Corredores quienes son ellos al final los que van a revisarlo y a juzgarlo.

Quiero pedirle disculpas porque es mi primera experiencia en este campo como bien lo dijo el Señor Presidente y de última hora me di cuenta que tenía tiempo hasta cierto momento para presentárselos ante ustedes y hasta el 15 de marzo para que ustedes tuvieran conocimiento, eso me obligó tener que trabajar fuertemente, quiero decirles que por ejemplo el domingo termine casi a la una de la mañana trabajando, el lunes que no vine al Concejo a



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

las diez y media me fui de la oficina, el martes me fue a las nueve y media y ayer termine a la una de la mañana de hacer el documento porque sabía que había que entregar un informe de gestión, pero creí que era el 1 de mayo cuando se cumplía el año correspondiente y no que había una fecha establecida por esa razón quiero pedirles disculpas por el atraso.

Cuando nosotros nos vimos en campaña política nos marcamos cuatro líneas de acción específicas dentro del equipo que nosotros comandábamos, en primer lugar sabíamos que teníamos una problemática al interno de la administración y que necesitábamos modernizarla para que la estructura de la administración fuera un poco más flexible y se adaptara a las nuevas experiencias que nosotros traíamos, si nosotros no entrábamos directamente a trabajar al interno de la administración iba hacer muy difícil poder despegar porque dentro de cualquier estructura se desarrolla lo que nosotros conocemos como culturas que son las culturas de la organización y esa cultura normalmente marca lo que impide que la organización logre adaptarse rápidamente a los cambios que se podrían generar dentro de ella, a sabiendas de eso, eso fue uno de los puntos más primordiales que nosotros nos propusimos y que empezamos a montar toda una estructura de desarrollo para poder ingresar el 1 de mayo después de ese 7 de febrero donde los vecinos y las vecinas de este cantón nos dieron el privilegio y la oportunidad de venir a dirigir este cantón.

A partir de ese momento empezamos a desarrollar con todo el equipo de trabajo ciertas estrategias que nos permitiera a nosotros ese 1 de mayo en donde íbamos a recibir la administración del municipio poder direccionar el mismo hacia donde nosotros queríamos llevarlo. El segundo punto de acción que nos propusimos fue la infraestructura, escuchábamos y todos ustedes cuando anduvieron caminando también en cada una de las diferentes comunidades las exigencias y el malestar de las personas en cuanto a la paralización del desarrollo de infraestructura que tenían el cantón, no se adaptaban a las necesidades de la personas, teníamos muchas deficiencias y la gente criticaba la falta de utilidad por parte de la administración.

Otro punto importante que marcamos nosotros dentro de ese proceso de análisis antes de ingresar el 1 de mayo fue dentro del ámbito social, sentíamos que la Municipalidad como toda una organización, como ente rector de un cantón debía y tenía la obligación de estar a la par de la sociedad, desarrollarse a la par de la sociedad, sentir las necesidades de la sociedad para poder salir caminando conjuntamente, el último punto que nos propusimos fue la seguridad ciudadana, que es uno de los graves problemas en que nosotros estamos todavía afrontando en este cantón los grandes índices de criminalidad, las bandas delictivas, las tasas de desempleo y todo un montón de cosas que emergen alrededor de cada una de esas circunstancias y que conlleva a la inseguridad en las diferentes comunidades. Fue a partir de ese diagnóstico que nos propusimos tres perspectivas las cuales se convirtieron en ejes dentro de los cuales estamos trabajando.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

La primera perspectiva fue la eficiencia económica, considerábamos que nosotros teníamos que ser más eficientes a la hora de hacer la ejecución de los recursos públicos, no solamente ser eficiente a la hora de gastarlos, si no que ese gasto y esa eficiencia se vieran reflejadas en las mejoras de las condiciones de vida de cada uno de los ciudadanos. Fue así que durante el 2016 en coordinación con la unidad presupuestaria y la dirección financiera, así como otras gestiones departamentales de la misma administración, nos dimos la tarea de hacer ciertas modificaciones recordemos que entramos con un presupuesto que ya estaba establecido y que nosotros entramos a principio de año, eso nos obligó a nosotros si nosotros queríamos cambiar el rubro de la Municipalidad por lógica ese presupuesto también teníamos que ajustarlo a donde nosotros queríamos llevarla la infraestructura del cantón.

Fue así como empezamos hacer ciertas modificaciones y que nos permitió en un momento determinado ser más efectivos a la hora de ejecutar el presupuesto que se nos había asignado para el año 2016, muestra de ello fue cuando el compañero Oviedo vino hacer la explicación acá y que nosotros logramos una efectividad del 51% del presupuesto total asignado por la Municipalidad de Corredores en el monto global, porcentaje que en los últimos 8 años no había alcanzado más del 43% y nosotros en seis meses le dimos un vuelco y lo logramos llegar al 51% sin incluir lo que se va a ejecutar en este momento que si nosotros los incluyéramos estamos casi llegando al 75% o quizás un poquito más de lo que son las actividades para ejecutar los compromisos para ejecutar durante el primer semestre del 2017.

De igual manera nosotros nos propusimos uno de los puntos que la gente más insistía que era el edificio Municipal, desde el primer día que nosotros asumíamos la responsabilidad a la par de la comisión que el señor Presidente del Concejo Municipal estableció, empezamos a darle seguimiento, un seguimiento más directo que era la problemática que teníamos con el edificio municipal, tema que tenemos aceptar que ya venía bien adelantado por parte del Concejo anterior y que también es digno de reconocérselo porque el trabajo que hicieron también fue muy fuerte y que nos lo entregaron a nosotros casi con el camino allanado, para que nosotros entráramos en ese proceso de negociación todo ese sacrificio que hicimos ya todos supimos hacia donde llegamos pero si lo hubiéramos podido culminar de la mejor manera toda esa negociación que se hizo quizás la ejecución presupuestaria de nosotros fuera alcanzando el 80% o el 90% de efectividad y nos hubiera puesto dentro de los mejores márgenes de ejecución presupuestaria de los diferentes cantones.

Otra de la perspectiva que nosotros nos planteamos como ruta de acción fue la orientación así la ciudadanía hacia los usuarios, somos conscientes de que tenemos que mejorar recordemos que el ser humano por su condición de ser humano tiene una lucha constante día con día y dentro de los puntos que nosotros nos proponemos es el ser mejor cada día, ese es un tema de que nosotros hemos tratado de manejar dentro de la administración, de que cada día mejoremos, que no nos sentemos dentro de una sala de confort donde nos consideremos



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

que estamos haciendo las cosas bien perdiendo de vista necesidades y las expectativas de los usuarios. También empezamos a trabajar fuertemente a partir del 1 de mayo junto con todo el resto del personal administrativo para ir cambiando un poco ese pensamiento que teníamos de que creíamos que las cosas las estábamos haciendo bien, por último el desarrollo económico y social que era la tercera perspectiva que habíamos planteado para poder ingresar a partir del 1 de mayo que era el impulso de la economía y la prestación de los servicios dentro del cantón.

De esas tres perspectivas nosotros sacamos tres objetivos primordiales que son los que estamos implementando hoy en día que se convierte como en el combustible que alimenta las maquinas las cuales están montadas sobre los rieles que son las perspectivas que nos están poniendo a trabajar día con día. Los objetivos específicos el primero es el valor social, no solamente en la parte externa de la administración, sino también en la parte interna de la administración, no puedo decir cómo se manejaba anteriormente porque no tengo ningún conocimiento, ni tampoco soy quien y así lo dejo manifestado en determinadas ocasiones para juzgar si las cosas se estaban haciendo bien o mal.

Siempre soy del criterio que me tengo que valorar a mí mismo y no para valorar a las demás personas, sin embargo siempre he creído que el trabajo en equipo es la llave con la clave del éxito para alcanzar cualquier objetivo. En el momento que nosotros nos consolidamos, en el momento en que nosotros como administración pensemos en una sola línea de acción, en donde marquemos una sola ruta, un solo objetivo, en donde todos directamente de la labor que realicen nos dirijamos a una misma dirección, todos conjuntamente con un solo pensamiento, con una sola visión, al final los objetivos se van a ver direccionados y se va a mejorar las relaciones interpersonales dentro de los diferentes funcionarios.

Les puedo decir que en muy poco tiempo siento la administración más unida, la Unidad Técnica, cuando ingrese se sentía como una Municipalidad aparte totalmente de lo que era la Municipalidad, sentían que podían manejar su presupuesto de la manera que ellos sentían que lo podían manejar y entonces al final marcaron una línea, marcaron una pared y se convirtieron en una Municipalidad dentro de la administración, así sucesivamente le puedo decir que los diferentes departamentos se convirtieron en pequeñas islas que tenían objetivos individuales donde cada uno luchaba y al final no se sabía si conseguían o no conseguían los objetivos, lo más importante era que se finalizaba el año agarramos los papeles los guardábamos y arrancábamos el otro año sin poder medir y determinar si efectivamente habíamos hecho la labor de la manera más eficiente y si efectivamente la institucionalidad de la Municipalidad como un órgano integro había alcanzado las metas, que solamente los usuarios podrían determinar si la efectivamente la Municipalidad había logrado alcanzar esos objetivos. Por esa razón el equipo de trabajo para nosotros fue fundamental y fue uno de los puntos donde empezamos a trabajar desde el primer momento que ingresamos a esta



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Municipalidad mediante reuniones, acercamientos y mediante eliminación, la comunicación es dentro de todo proceso de equipo es una de las variables fundamentales que logra que el recurso humano lo entienda que usted logre transmitir efectivamente y que el recurso humano, la parte receptora lo entienda perfectamente, esa es la clave que va a permitir que empiecen a formarse los equipos de trabajos dentro de los diferentes organizaciones.

El compromiso de nosotros para con la institución, si tenemos que trabajar después de la cuatro y treinta o cinco de la tarde que cerramos la Municipalidad para cumplir un objetivo el primero que va estar ahí es el Alcalde y es el primero que va estar trabajando y siempre he sido del sentido de que no importa si los demás se quejan, quéjese usted porque usted es el reflejo de lo que los demás van a sentir. Les voy a decir que en este momento vemos al compañero Carlos aquí sentado tranquilo y que el tema que él venía a exponer ya lo expuso fue aprobado, que cualquier otro ya se hubiera ido pero está aquí sentado porque siente un compromiso con la organización de la Municipalidad y ese compromiso nos ha llevado a nosotros al cambio de actitud que ha sido el éxito, esa es la actitud que necesitaban los funcionarios de sentirnos parte de esta organización, de sentirnos que somos parte de esta comunidad, que la organización Municipal no es de nosotros sino que nosotros estamos atentos de los diferentes ciudadanos de este cantón.

Cambiar esa percepción nos permitió a nosotros empezar a cambiar el pensamiento y de igual manera la percepción que los usuarios tenían para con la Municipalidad, recuerdo en una ocasión cuando nos reunimos en esta sala los diferentes entes y empezamos hacer un ejercicio, no sé si usted está ese día Carlos Oviedo cuando llegue y les hice una pregunta clave, *antes de iniciar voy a aponer acá lo que ustedes consideran que la gente de afuera los usuarios creen que es la Municipalidad y que es lo que ustedes creen que los usuarios piensan de cada uno de nosotros*. No pude encontrar dentro de ese ejercicio un funcionario que expresara de que la gente tenía un buen pensamiento de la Municipalidad, esa discordia de percepción de un lado y de otro ponía una pared, ponía una barrera, entonces cuando el usuario llegaba nosotros reaccionábamos negativamente, porque eso era lo que nosotros creíamos que los usuarios pensaban de nosotros, entonces ese ambiente de percepción había que eliminarlo completamente y empezar a trabajar fuertemente en ambas direcciones tanto en la parte interna como la externa para que el usuario empezara a cambiar de percepción de lo que es la Municipalidad y sin ánimos de equivocarnos, le voy a decir que tenemos que sentirnos orgullosos todos, el Concejo Municipal y nosotros la parte administrativa de 100 personas quizás 70 o un poquito más hablan bien ya la de Municipalidad en un tiempo tan corto en el que nosotros hemos interactuado, esa percepción que tienen los usuarios en este momento lo han recibido también los funcionarios y ese le ha permitido a los funcionarios cambiar de actitud para con el usuario eso nos permite a nosotros empezar a caminar dentro de esa ruta de valor social.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

El otro objetivo estratégico dentro de la expectativa que teníamos eran los procesos, como lo dije anteriormente a trabajar como islas individuales perdíamos de vista cual era la necesidad de un departamento y cuál era el complemento de otro departamento, entonces donde llegábamos de que Carlos no podía cumplir su trabajo eficientemente en el tiempo que lo establecía la norma porque Walfrido no le envía la información el tiempo que él lo requería o que Roye no le enviaba la información o que cualquier otro jefe de departamento no le envía la información en el tiempo que él requería y entonces al final Carlos fallaba, la administración se iba y señalaba a Carlos pero perdían de vista que nosotros teníamos procesos que teníamos que cumplir y ahí fue donde empezamos a trabajar, empezar a visibilizar de que cada uno de nosotros hay momentos de que inicia un proceso y lo termina pero que esa finalización del proceso se convierte en materia para que otro departamento inicie su labor. Entonces es una línea de producción donde tenemos que entender de qué Marino para poder hacer una labor eficiente en el cobro necesita que Roye le certifique lo que él necesita en el momento preciso, si Roye no le certifica en el momento preciso lógicamente que Marino va a fallar en su trabajo y al final Marino es el culpable, entonces hemos empezado a trabajar para que entendamos de que tenemos que cumplir, tenemos que cambiar ese pensamiento.

La cultura organizacional nos crea a nosotros costumbre si nosotros estamos dentro de nuestra casa y nos acostumbramos de cuando yo llego me quito los zapatos los dejo en la sala, me quito el pantalón y lo dejo en la cocina, así sucesivamente eso es parte de la cultura que yo vivo dentro de mi casa y si salgo de mi casa, me voy de paseo a la casa del compañero Cristian él tiene una estructura diferente a la cultura de que yo manejo en mi casa y ahí hay dos situaciones de las que me ponen Cristian me acoplo al sistema que él tiene o me voy de la casa, porque la misma cultura que él está manejando me obliga a mí a cambiar de actitud o a tener que acoplarme. Entonces ese cambio de pensamiento de que no nos interesa el incumpliendo de las metas en las fechas previstas es un trabajo en el cual estamos dándole muy fuerte en estos momentos, no es fácil pero tampoco es imposible porque es una lucha que nosotros tenemos que seguir dando y las luchas son las que van a cambiar las costumbres y nos van adaptar a los nuevos modelos que nosotros estamos proponiendo.

Por último tenemos un personal proactivo equipos de trabajo que se ajusten a la realidad, sistemas que nos permitan a nosotros ser más ágiles, eficientes en la información y sistemas que nos permitan a todos ver de nuestra computadora lo que se está dando dentro del sistema Municipal donde todos tengamos acceso.

Después de esos tres objetivos empezamos a enmarcarlo y por esa razón fue cuando empezamos hacer las negociaciones con la Universidad de Costa Rica y le voy a decir que le agradezco muchísimo a los señores miembros del Concejo de que le han dado la oportunidad a la administración porque no soy único dentro de la administración sino que somos todos,



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

somos un equipo, nos han dado la oportunidad, la confianza y nos han ayudado a sacar esto a delante porque sin la ayuda de cada uno de ustedes les voy a decir que el barco no camina para ningún lado y se va a hundir, al final cuando nos hundamos dentro del barco no vamos solamente nosotros vamos todos los vecinos de este cantón.

Existen los equilibrios, los pesos y los contrapesos de cualquier actitud del ser humano, entonces dentro de la administración también tienen que ir pesos y contrapesos, tiene que haber personas que vengan de diferentes ideologías, que permitan valorar la posición y la acción de una organización específica para poder ir disminuyendo los tiempos de que la misma vaya caminando perfectamente de lo contrario también podemos entrar dentro de un proceso de egoísmo que al final nos puede llevar a la cárcel.

De ahí le agradezco muchísimo la confianza que me dieron de firmar el convenio con la Universidad de Costa Rica y que hoy estamos trabajando dentro del desarrollo, de un nuevo modelo muy simpático de la parte administrativa que nos permite ser más flexibles recordemos que hoy en día dentro de las necesidades de las personas, las empresas no miden la producción por la demanda si no con las relaciones que tienen las personas el cual nos indica a nosotros irnos adaptando a esos cambios. La Municipalidad tiene que tener la capacidad de cambiar de adaptarse a esos cambios y de cualquier circunstancia que se dé dentro del entorno las necesidades de ver que las personas cambian radicalmente y nosotros vamos a tener la capacidad de adaptarnos, vamos a establecer un sistema de estructura más moderno sin muchas líneas de ascenso, que los canales de comunicación sean los más viables y los más aceptables, de manera tal que no existan barreras ni obstáculos y que nos permita a nosotros reaccionar en el tiempo preciso para la ciudadanía.

En la parte de la administración somos conscientes de que no podemos aislarnos de lo que hizo el Gobierno Central, nosotros bien es cierto que somos un Gobierno independiente y que nuestro código Municipal nos da la independencia y la autonomía de poder manejar nuestros recursos, no somos tampoco una isla impedida en medio del océano, pertenecemos a un país donde se tienen un Gobierno y que nosotros tenemos que interactuar con el Gobierno, ¿Cómo interactuamos con el Gobierno?, por medio de las diferentes instituciones, asociaciones, diferentes grupos organizados que al final eso ha sido el éxito del último semestre del 2016 que nos permitió a nosotros tener un acercamiento más directo con la comunidad, una participación más activa de la comunidad, donde la comunidad hoy en día se siente contenta porque se le está dando participación, se le están solventando las necesidades que ellos tienen día con día. Ese movimiento nos ha permitido a nosotros crecer un poco más financieramente, obtener recursos frescos que nos permitiera aumentar las arcas financieras de nuestra Municipalidad.

Recientemente firmamos el convenio con el IFAM mil setecientos millones de colones que nosotros vamos a invertir en este periodo 2017, analizamos, discutimos y propusimos ustedes



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

señores miembros del Concejo fueron los que nos dieron la oportunidad, recuerdo aquella tarde donde los mande a llamar de emergencias y que al final de la explicación les dije que ustedes me decían si continuamos o no continuamos, si ustedes me dicen que no continuamos porque hay que correr paramos esto pero si ustedes me dan el banderazo y nos tenemos que ir tarde de aquí trabajando con la parte de Ingeniería, financiera y presupuestaria para presentarles en el menor tiempo posible a ustedes la distribución y todo lo que era el campo financiero de estos recursos, yo camino con ellos y que es una realidad hoy se firmó el convenio con el IFAM y que nosotros tenemos dentro de las arcas para el presupuesto 2017 los recursos de mil setecientos millones de colones que nos va a permitir para este cantón, la compra de más maquinaria, recordemos que un pueblo se desarrolla de acuerdo a la infraestructura que tenga, si no tenemos infraestructura no podemos desarrollarnos y al contar con mayor maquinaria vamos a tener mayor capacidad de redacción y eso es un orgullo de todos nosotros. El día que nosotros hagamos la compra efectiva y que nosotros tengamos esa maquinaria ahí todos incluyéndose ustedes y la parte administrativa nos vamos a sentir orgullosos y el pueblo de Corredores va a sentir que en un tiempo muy cortó esta administración ha tenido la capacidad de poder seguir adelante y cuando la gente empieza a ver que en algunas de sus comunidades, empiezan hacerse los estudios de suelo y que ya la maquinaria empieza a moverse para entrar con el tratamiento asfáltico con mucha más razón vamos a detectar la ilusión, la fe y la esperanza de cada uno de nuestros vecinos porque le estamos devolviendo esa confianza, en muy poco tiempo tuvimos la capacidad y la conciencia del trabajo en equipo de lograr solventar una serie de discrepancias y al final salir adelante en beneficio de la ciudadanía.

En la parte del presupuesto y ahí entre otras instituciones ya para finalizar el tema de la administración hablamos de lo que es el INDER más de ciento cincuenta millones de colones se invirtieron en los últimos seis meses que eran provenientes del INDER los cuales se reflejan en puentes y caminos que nosotros hemos construido donde muchas personas no creían por ejemplo en Las Vegas del río La Vaca en Santa Rosa, quien iba a imaginar que en el sector indígena como ese, se iban a invertir más de setecientos millones colones que se dieron el año pasado y que hoy ya se está construyendo, la carretera lo que nunca habían pensado los indígena y eran el último sector indígena que nosotros teníamos que no tenía acceso a la carretera, sin embargo con el carro de la Municipalidad llegamos hasta donde está el salón comunal, donde está la escuela y hasta donde la cancha de fútbol de Las Vegas del Río La Vaca, que inclusive la parte del sector indígena de Altos de Comte nos está pidiendo la posibilidad que unamos ese camino con ellos, porque ellos están completamente aislados y es más fácil utilizar la infraestructura que nosotros le estamos haciendo a nuestros pobladores que la infraestructura que ellos tienen.

Dentro del presupuesto y ya Carlos lo ha mencionado cuando hizo la presentación la vez pasada, dentro del presupuesto real de nosotros de los ingresos que nosotros mantuvimos, sin



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

meter los dineros de los rubros que vienen de otras leyes específicas mil doscientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil colones y un resto ahí logramos ejecutar de ese ingreso específico el 98% quiere decir que somos eficientes, que vamos caminando por buen camino, nos falta y como lo dije anteriormente esa es una lucha constante del ser humano, la superación constante día con día. Dentro del presupuesto los ingresos de seis mil doscientos cincuenta y cinco millones de colones que nosotros percibimos durante el periodo 2016 logramos alcanzar el 51% mismo como lo indique anteriormente no habíamos podido superar en los años anteriores más del 43% y si nosotros le metemos lo que nosotros traemos para el cumplimiento del 2017 quizás hubiéramos andado más del 70% y se hubiera beneficiado el edificio, sin embargo vamos bien que tengamos el 51% no significa que estamos mal porque si lo reunimos con lo que podemos alcanzar los primeros seis meses estamos por arriba del 70% de ejecución presupuestaria.

En la parte de las letras dentro del cuadro, recordemos que dentro de la administración existen técnicas fundamentales que nos permite a nosotros direccionar una empresa y siempre lo he dicho a como usted maneje su vida, su casa, a como usted se desarrolle, así va a manejar su empresa, no podemos perder de vista que la administración es una ciencia y un arte, es una ciencia porque nos permite a nosotros utilizar el meto científico para poder hacer investigaciones y poder determinar cuáles son las necesidades de las personas y ahí es donde aplica el método científico, es la única forma para nosotros poder direccionar, conocer que es lo que se quiere porque al final la administración lo que pretende es satisfacer esas necesidades de las personas en cualquier campo, si usted ingresa al campo privado tiene que determinar cuáles son las necesidades que tienen esas personas para poder crear las estrategias en el entorno para poder introducir su producto.

Dentro de la administración existen principios fundamentales como la planeación, la organización, la integración del recurso humano, la dirección y el control que es la base fundamental que nos permite a nosotros medir si vamos dando los mejores pasos o no, de ahí que para poder caminar lo más importante es poder planificar y planificar significa donde estoy, donde quiero, pero no solamente donde estoy y quiero ir, sino también como hago para llegar ahí ese es uno de los grandes retos que tenemos nosotros, es ahí donde empezamos a trabajar fuertemente ya que es un tema que hemos analizado que en las reuniones de jefatura que hemos tenido, dos o tres reuniones y hemos venido revisando cada uno analizando el alcance de cada una de las metas que se propusieron durante el 2016 y digo que se propusieron en el 2016 porque se plantean al inicio del periodo y no ha mediado del periodo.

Hoy estamos trabajando diferente estamos ideando un nuevo instrumento que nos permite a nosotros medir el resultado paso a paso, desde mi teléfono puedo ir midiendo si Carlos va alcanzar los objetivo o no y ver la variable donde está fallando y eso me va a permitir a mi poder llamar a William y decir que tiene que socar a Carlos en tal punto porque no va alcanzar



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

la meta porque no están dando los resultado de acuerdo a lo que está planificando, es una nueva herramienta.

En la parte de Ingeniería Municipal se construyeron veinticinco mil trescientos metros cuadrados dentro de este cantón quizás aquí podemos decir que es mucho pero no es mucho tenemos que aumentar la parte de construcción, infraestructura tenemos que alimentarlo, ya lo decíamos el día que tuve la reunión con Acueductos y Alcantarillados tenemos un grave problema y los ingenieros me decían que Acueductos y Alcantarillados se están convirtiendo en un obstáculo para el desarrollo de este cantón, inclusive ellos mismo lo aceptaron y ellos mismos son conscientes que hay que hacer algo para soltar esa amarra que nos tienen, hay proyectos que están por ejecutarse, sin embargo por el problema que no hay capacidad hídrica de abastecimiento están paralizados. Recientemente les decía a ustedes del proyecto del almacén fiscal está paralizado, casi 40 personas iban trabajar para la construcción de ese inmueble y más de 25 personas una vez construido en plantas, proyectos de viviendas que están paralizados porque tenemos problemas de agua y que es lo que podemos hacer esta Municipalidad no tenemos la capacidad para poder llegar y decirles que tienen que darle agua, lo más que podemos hacer es ser más eficientes a la hora de brindar los servicios del uso del suelo y de cualquier otro requisito que ellos necesiten para poder iniciar la obra y esa obra nos va a producir a nosotros fuentes de trabajo.

Hemos hecho un balance de cuanto obtuvo usted como departamento pero cuanto fue el costo, le voy a decir que los costos andan muy parecidos al ingreso que hemos tenido, en ese departamento tenemos que trabajar, si bien es cierto que el obtuve el 71% de las metas que se habían programado nosotros tenemos que aumentar eso, tenemos que buscar la manera que nos permita a nosotros activar ese sector.

En la parte de cobros mil seiscientos millones de colones que se lograron cobrara y es una recuperación del 80%, hoy en día tenemos un índice de morosidad de más de trescientos noventa y cinco millones de colones, eso es lo que nosotros manejamos ya estamos haciendo que todos los trámites correspondientes para que los abogados que entren dentro de los procesos de cobro judicial sean de aquí mismos, solamente las personas de escasos recursos son las que no pagan los servicios municipales, no porque no quieren sino porque no pueden.

Siento que debemos de ajustarnos y hablaba con Marino que vamos analizar cuidadosamente el reglamento de cobros porque siento que esta Municipalidad tiene que entender que los índices de pobreza, las altas tasas de desempleo tenemos la capacidad de ajustar eso de acuerdo a las expectativas de los usuarios y no lo que nosotros queramos, ese es un trabajo para ustedes señores miembros del Concejo de empezar analizar cada uno de esos instrumentos de manera tal que nos permita a nosotros la flexibilidad de poder adaptarnos a la necesidad de lo que necesitan. Si nosotros estuviéramos en un lugar como Escazú no tenemos necesidad, pero estamos en la Zona Sur en el cantón de Corredores donde las



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

alternativas y las oportunidades son muy pocas, la Municipalidad también tiene una sensibilización de poder adaptarse. Se realizaron 479 cobros judiciales y 814 arreglos de pagos eso fue en el 2016.

En cuanto a la tecnología, ingresamos en la nueva plataforma que es un sistema integral donde nos permite a todos los diferentes departamentos unimos dentro de un mismo sistema, de igual manera se está todavía en el proceso de capacitación de cada uno de los funcionarios para entrar dentro de esta nueva globalización.

En la parte de contabilidad les voy a decir que nos podemos sentir orgullosos de que siendo una Municipalidad tan lejos de la capital estamos entrando ya dentro de la evolución de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, donde ya podemos decir que estamos en un 40% a 50% donde algunos compañeros de aquí hacen el sacrificio y salen en compañía del chofer Alexis a las 2:30 de la mañana los días martes van a San José a una capacitación y se regresan después de la capacitación para llegar aquí a las 10 de la noche para el miércoles estar nuevamente trabajando, eso demuestra el cambio de actitud y compromiso que estamos asumiendo nosotros los funcionarios municipales, eso es parte del cambio de actitud que nosotros estamos teniendo y eso es parte del éxito que estamos teniendo el compromiso que estamos teniendo con nuestra municipalidad.

En la parte de la oficina de la mujer se hicieron atenciones individualizadas de hombres y mujeres que han sido afectados por la violencia intrafamiliar, ese es un tema que es un poco delicado pero que si se da en un sistema de terapia breve donde usted llega y se sienta con la persona le cuenta el problema y por lo menos hay alguien que lo está escuchando. Se hace coordinaciones directas con el IMAS, INAMU, PANI, Seguridad Comunitaria y otras organizaciones, para realizar una serie de actividades, muchas veces nosotros decimos que la Oficina de La Mujer no está actuando como tiene que actuar, pero hay momentos que también tenemos que entender, hay momentos que la oficina tiene que cacarear las cosas que se están haciendo para que la gente se dé cuenta que efectivamente la oficina de la mujer también está trabajando. Entonces ese es uno de los temas que hemos estado dialogando con Lidianeth, inclusive ayer en Laurel se hizo una actividad unos vecinos me contaron que estuvo muy bonita, en donde se hizo zumba en celebración al día Internacional de La Mujer, hoy Lidianeth preparo una actividad para todas las mujeres de este municipio e inclusive preparo una serie de actividades en donde me contaron que nunca habían tenido esa experiencia como esa que inclusive un ramo de flores les llegó a cada una, son partes de las actividades que realiza Lidianeth sin embargo, tienen que cambiar un poquito de actitud y de pensamiento, sacarlo a luz pública para que la gente se dé cuenta de lo que se está haciendo.

En la parte de Catastro se proyectaron trescientos ochenta y cuatro millones de colones en cuanto a pagos de permisos y otras series de situaciones que se dan, se alcanzó el 92% también de la misma manera que el desarrollo humano tenemos que superarlo.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

La nueva Ingeniera está montando un nuevo sistema y lo que nosotros queremos es complementar la plataforma de servicio con algunas actividades que se dan dentro de Catastro para unirlos.

En la parte de patentes es uno de los puntos más problemáticos, la verdad no fue mucho lo que se recaudó ha habido variaciones en la ley en cuanto a licor y al final se recaudaron doscientos trece millones de colones con un 68%. Ahora bien, bien lo decía un Diputado en la Asamblea Legislativa, nosotros creamos leyes para presionar al comercio legal pero dejamos abierto totalmente el portillo para el comercio informal, no tenemos instrumentos que nos permita a nosotros poder exigirle al comercio informal que se ajuste a las leyes pero si tenemos instrumentos para llegar al comercio formal y cerrarle el negocio cobrarle multas porque las leyes están direccionadas es ahí, si usted agarra los bananos que se producen ahí y los pasa ilegalmente a Panamá y los vende no tiene ningún problema pero si usted agarra los bananos, los empaca y los quiere pasar legalmente le voy a decir que Cristo es el primero que se le atraviesa ahí en la aduana y al final se le hace un calvario quererlos sacar, porque las leyes es para el comercio formal.

En Proveeduría se manejaba después de las expectativas 96 proyectos durante todo el año al final se logró culminar con 117 proyectos o sea se sobre pasó las expectativas que yo tenía, hemos tenido que presionarlos, trabajar horas extras, pero ha tenido que cumplimos porque nosotros necesitamos caminar. Al final logramos concluir 36 partidas específicas, ya ustedes cual es la problemática de las partidas específicas.

En la Gestión Vial quizás no es el modelo pero si analizamos lo que era antes y es lo que es ahorita es más proactiva, si necesitamos una intervención inmediata busca como bien se lo dije a Priscila en una ocasión cuando ingresamos, todo acomodo siempre es difícil porque tenemos posiciones diferentes y al principio sacamos algunas chispas entramos en algunas polémicas pero logramos acomodarnos. Me siento satisfecho alcanzamos el 75% de la Unidad Técnica y le voy a decir que tenemos la capacidad de movernos tan poquitas maquinas, movernos rápidamente, se nos vino el Huracán Otto sin embargo, en termino de mes y medio, dos meses volvimos a restablecer todo el sistema vial de este cantón.

El 25 de julio inventamos, nos propusimos y deleitamos a este cantón más de 500 personas tuvieron la satisfacción de compartir el pinto más grande de la historia de la Zona Sur donde más de 10 cocineros debidamente uniformados en el anfiteatro, cocinaron el pinto, los huevos, el café, la salchicha y todo lo que nosotros le ofrecíamos a las personas y después de ese desayuno toda una serie de actividades culturales, empezamos a partir de ese momento un lapso muy corto de dos meses a cambiar la historia de este cantón, recuperar la cultura, a recuperar nuestras costumbres, a pensar a sentirnos parte de este país y eso lo marcamos a partir del 1 de mayo cuando tuvimos la capacidad que todos ustedes me apoyaron para que el acto de trasferencia de poderes lo hiciéramos en el anfiteatro a la luz pública de todos los ciudadanos cosa que nunca se había hecho en este cantón. Sin embargo, desde empezamos a



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

marcar una nueva ruta, empezamos abrir las puertas de la Municipalidad, empezamos a decirle al pueblo quienes somos que estamos haciendo y para donde vamos y ese 25 de julio cambio la ruta que nosotros nos habíamos propuesto.

El 14 de setiembre iniciando el mes cívico tuvimos el acto inaugural donde algunos de ustedes se hicieron presentes e hicimos el izamiento de la bandera con todo un acto protocolario por medio de la Fuerza Pública donde a los vecinos le anunciamos que les estábamos dando paso a las actividades cívicas de este país, el 14 de setiembre hicimos una gran actividad en el anfiteatro donde le voy a decir que la gente no alcanzo era un mar de gente lo que había ese 14 de setiembre, una actividad que realizamos en coordinación con el Ministerio de Educación Pública y que fue todo un éxito que eran las 11:30 de la noche y todavía las actividades estaban ahí y la gente no se movía.

Hemos participado en algunas actividades escolares, en donde los niños han entendido de que hay que darle el respeto al sufragio y también tenemos que comprometernos con la comunidad estudiantil y que la comunidad estudiantil también tiene que comprometerse con el Gobierno estudiantil y eso nos ha permitido poder transmitirles a los niños cuales son las responsabilidades que conlleva el hecho de acceder a un puesto, ese compartimiento los niños anteriormente no lo tenían y quizás quedaban electos termina el año del Gobierno estudiantil y nunca se dieron cuenta cuáles eran sus responsabilidades.

Nos comprometimos con la cultura quisimos rescatar lo más profundo del ser costarricense, tuvimos la capacidad de maniobrar y empezar a reaccionar fuertemente, hasta que logramos culminar que el Festival Nacional de las Artes se hiciera en el cantón de Corredores y Golfito, más de 130 artistas nacionales nos deleitaron a nosotros. También mediante el mismo proceso tuvimos la capacidad de reconocer y hacer mención de Honor a ciudadanos honorables de este cantón que por una u otras circunstancias han comprometido sus días y su tiempo para buscar alternativas de desarrollo de este cantón y que esta Municipalidad tuvo la capacidad de hacer este reconocimiento a esas personas públicamente, de sentirnos satisfechos de que ellos nos diera la posibilidad de tener el cantón que nosotros tenemos, este cantón después de 1973 no era lo que nosotros tenemos ahorita hemos desarrollado pero hubieron una serie de personas que tuvieron que esforzarse y luchar para darnos lo que nosotros tenemos ahorita y el compromiso de nosotros es seguir luchando para darle a las nuevas generaciones lo que esas personas nos dieron, esa es la democracia que nosotros vivimos. De igual manera les dimos un reconocimiento a los jóvenes que con poco presupuesto se trasladaron a la capital y en los Juegos Nacionales Estudiantiles nos dieron la posibilidad de honrarnos con algunas medallas de plata, bronce y oro, eso es un honor para este cantón, que todo Costa Rica se dio cuenta que el cantón de Corredores obtuvo medalla de oro, plata y bronce en diferentes disciplinas nacionales.

Tuvimos ese acercamiento y ustedes lo sintieron con el sector indígena cuando celebramos el 12 de octubre, cuando hicimos la sesión solemne y que compartimos con los indígenas y que ellos se sentían satisfechos y quizás ustedes captaron que con el poquito recurso que ellos tenían con gran entusiasmo nos daban de las poquitas cosas que ellos tenían eso es digno de alabar, nosotros tenemos que sentirnos satisfechos de que aunque sea ese poquito de arroz,



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

caña, chicha que nos dieron con mucho cariño porque nosotros representamos para ellos una autoridad.

Lo propusimos, lo dijimos en campaña y lo cumplimos, trajimos el Festival Iluminando Corredores, lo voy a decir y no lo digo yo lo dice los diferentes medios de comunicación de este cantón fue el festival de fin de año más grande de los diferentes cantones de la Zona Sur, más de 23 delegaciones nos deleitaron a nosotros, estos logros no los conseguimos nosotros mismos, nosotros caminamos de la mano y a dirección de un ser supremos que nos indica así a donde hacer las cosas.

El CECUDI es otra obra social, si bien es cierto de que ya había quedado asignado y que la infraestructura ahí estaba pero estaba rezagada, al final no la estaban disfrutando nuestros niños y niñas, ese fue un compromiso que en el mes de julio tuvimos la capacidad de abrir las puertas. Hoy 75 niños disfrutan de un lugar seguro, de un lugar acto donde les enseñan y donde los padres pueden ir a trabajar sin ningún problema.

En la recuperación de áreas nos hemos preocupado por establecer y recuperar muchas áreas porque somos conscientes de que dándole a la oportunidad a las personas para que las personas puedan rosarse entre ellos, puedan dialogar, compartir, es la única forma de empezar a unir nuestro cantón. Teníamos un cantón muy disperso y muy individualista, nosotros sabíamos que teníamos que trabajar fuertemente para romper ese individualismo que nos caracterizaba a nosotros como personas, entonces empezamos a trabajar fuertemente en la recuperación de espacios públicos para que las personas puedan disfrutar en familia es así como empezamos a trabajar fuertemente en el parque de Ciudad Neily, en el restablecimiento del parque de La Cuesta y que muy pronto en San Jorge y en algunas otras comunidades, entramos en una nueva dimensión empezamos a trabajar fuertemente en la prevención de la violencia y hoy le puedo decir que más de 135 mil dólares se van a invertir este año en diferentes actividades que se van a realizar en recuperación de muchas zonas de espacios comunes donde los niños y las familias van a tener la oportunidad de poder disfrutar eso es parte de los trabajos que nosotros hemos hecho, eso es parte del compromiso que nosotros hemos adquirido con la sociedad.

Una parte de la Comisión Nacional de Emergencias, le garantizamos a la ciudadanía de este cantón que teníamos en primer lugar ganas de hacer las cosas, en donde todas las instituciones se pusieron a las órdenes, que teníamos compromiso y que al final le dimos paso de respuestas, solucionamos el problema de nuestros vecinos que habían quedado afectados, abrimos cuatro albergues y supimos recomodar nuevamente nuestro cantón y devolver a las personas a sus comunidades, sin haber sufrido la pérdida de una vida con ayuda de Dios pero también con el empeño de cada uno de nosotros.

Por ultimo sentimos cuando anduvimos tocando puertas y cuando fuimos caminando, con lágrimas en los ojos al sector palmero diciéndonos a nosotros que estaban perdiendo su finca por la afectación de la flecha seca y por el precio internacional de producto, eso nos llenó a nosotros de nostalgia y empezamos a trabajar fuertemente en la parte de alcaldía para proponerle a ustedes señores del Concejo un propuesta que le permitiera a ese sector poder



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

levantarse y que hoy es un orgullo de todos nosotros lo socializamos y que se encuentra dentro de la corriente Legislativa y que quizás muy pronto nosotros lo vamos a tener que ir apoyar para que se haga una realidad para que nuestros palmeros tengan la capacidad, no solamente de comprar finca para sembrar o resembrar palma, si no que tenga la capacidad para poder pagar la morosidad o poder pagar las deudas.

Esa es parte del trabajo que nosotros la administración y este Concejo Municipal ha hecho en estos seis meses pero que es la reprogramación del resto del año, tenemos que sentirnos orgullosos así como los empleados Municipales se sienten orgullosos y veo a Carlos con esa camiseta y que no se la quita después de la 4 de la tarde, si usted lo encuentra en el pueblo lo encuentra con esa camiseta esas son muestras que si se siente orgulloso de que todo mundo lo vuelva a ver y que diga que él es un funcionario municipal, así tenemos que sentirnos orgullosos nosotros de caminar con la frente en alto, que la gente nos salude y nos exija. Eso es lo bonito y es donde le doy las gracias a Dios por haberme dado la oportunidad de venir a dirigir a un pueblo desde la parte administrativa a cada uno de los vecinos por haberme dado la oportunidad con el sufragio de venir a dirigirlo acá y a cada uno de ustedes Señores miembros del Concejo porque sin ustedes no puedo caminar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esto los motiva y nos falta mucho por superar y ojala que sigamos con eso para poder dar más desarrollo a este cantón creo que una forma de trabajar aquí es una labor conjunta, con tanta necesidad que tiene este cantón, habrán obstáculos pero hay que superarlos, creo que este es el trabajo pero también hay un mecanismo para que la ciudadanía se dé cuenta de las actividades que estamos realizando, entonces divulgarlo en Colosal que nos den un espacio ahí para que nuestros compañeros Regidores y el Alcalde para explicarles. Pero es importante la comunicación porque ese acercamiento nos da a nosotros la motivación para seguir luchando por una causa que es de desarrollo y siempre pensando en los más necesitados.

Cuando estuve en el anterior Concejo nunca vi una exposición como esta tan clara y bonita, si ustedes ven este folletito está ilustrado y todo porque cualquier persona que lo ve le da ganas de leerlo. Me gusta que allá discrepancia en este Concejo porque se ve que estamos vivos y a veces es saludable eso en una democracia participativa.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que quiere agregar que se sienten motivados porque han visto un cambio, es un trabajo día a día a veces entramos a las 7 de la mañana y salimos a las 8 de la noche. Ahora en Escazú se quedaron asustados cuando les dije el presupuesto que teníamos porque es una Municipalidad muy grande y el presupuesto de ellos es de más de veinte dos mil millones de colones.

Entonces con ese cambio que nosotros estamos dando todos en equipo, en la Contraloría ya están viendo el cambio con ese 51% de ejecución, eso realza al cantón y nos ayuda a seguir enfocándonos a seguir insistiendo y desarrollándonos, quiero agradecerle a ustedes porque han dado ese cambio también, tenemos una exposición diferente del Concejo, eso nos motiva a trabajar y seguir adelante.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que quisiera enumerar rápidamente que en mis tiempos de estar aquí en el Concejo he escuchado informes de informes, han sido casi 15 años de estar aquí, pero muy pocas veces he visto al Concejo Municipal reaccionar de una forma así, incluso no después de, sino en el transcurso de. Hemos visto que mientras el Alcalde ha estado leyendo el informe los Regidores han estado viendo a ver como se lo critican, como se lo echan abajo porque tal vez lo que está diciendo no es verdadero, entonces en vez de ver una motivación por parte del Concejo ha habido una manera para ver cómo se debate, como se contradice lo que está diciendo aquel señor o aquella señora porque no es realmente cierto lo que está diciendo.

Entonces hoy quiero felicitar al Señor Alcalde por este informe y no importa que hubiéramos estado de enemigos he aprendido que si hay que felicitar a alguien por el trabajo que está haciendo hay que hacerlo no importa si la bandera que levantamos cuando anduvimos en campaña fue una bandera diferente. Pero cuando veo las gestiones es donde digo que no hemos perdido absolutamente nada, estamos ganando y vamos creciendo, aquí digo felicitarnos a nosotros mismos al Concejo Municipal, porque aquí he visto oposición pero no una oposición tonta ni cerrada, sino una oposición lógica en algunos de los temas en donde se ve que lo que se está proponiendo no es lo correcto o que por A o por B tiene un defecto entonces se opone el Regidor o la Regidora para que eso se corrija y se haga de la mejor manera, me gusta y hemos visto que estamos trabajado en un solo equipo, eso es en alguna medida lo que ha contribuido para que el trabajo del señor Alcalde sea lo visto que hoy es y nadie lo puede negar nosotros no podemos salir a la calle y dijo un señor por así ser mezquinos, salir y decir que estamos trabajando bien, luego decir entre nuestros adentros que no es cierto, porque realmente hemos visto las acciones, las mejoras y hemos visto el cambio de mentalidad no solamente de la parte interna Municipal si no al pueblo.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que cuando andaban en campaña y yo estaba aquí se me acercaron personas y me dijeron que lo que era ese edificio dejara que eso se hundiera y se hundieran los responsables que yo no tenía que ver. Me acuerdo que mucha gente bien entusiasmada y toda la que está aquí, que acordamos guardar las banderas políticas, porque una persona incauta le encantaría que el Alcalde fracase, pero si el Alcalde queda mal nosotros quedamos muy mal porque es un equipo.

Por ejemplo hay cosas que ahí no menciono porque es un mensaje muy grande, para mí el edificio tiene dos etapas a partir de ahora y algo que me desvelaba y me hacía sufrir era en la demanda de más de mil millones en esta pequeña Municipalidad, eso nos dejaba prácticamente sin sangre, eso además de no poder hacer el edificio. Don Carlos se dio a la tarea de entrarle a eso y el señor Presidente nos nombró en eso, ¿Qué se consiguió?, que teníamos una demanda que nos iba a dejar totalmente destrozados, aquí nunca vine con un corazón maleante de buscar culpables.

Felicitar a los señores Asesores que ellos trabajaron de todo corazón y estuvieron ahí con este asunto que hoy nos tiene en ventaja, pero lo más grande es que después de semana santa vamos a ver ese sueño realizado el del edificio municipal. Otro asunto importantísimo que el Alcalde aquí no lo menciono fue el arreglo con Coopeagropal porque eso era otro problema



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

que nos podía hacer tanto daño como el edificio, el otro asunto es el poder hacer proyectos nuevos y acabar proyectos que se encontraban trabados. A partir de ahora se avecinan grandes proyecciones en todos los campos y todos los ejes del desarrollo, el hecho que haya gente con años de política decían que para poder sacar esta Municipalidad había que volar cabezas, tengo entendido que el respeto se gana con aprecio.

Una cosa que me gusto fue cuando usted menciona los cobros judiciales de los arreglos de pagos mire que los arreglos superaban en el doble a los cobros judiciales, me parece que es un camino a la justicia, asuntos exitosos como ese desfile del Festival Iluminando Corredores le dije que los que conozcan a Pablito que lo vayan a buscar porque lo vi bailando y me abrazo llorando diciendo que cosas más linda le regalan a este pueblo.

Que el campo cultural, deportivo, social y de arte, en el Concejo pasado lo han tenido como una implementación que tiene que existir, pero aquí en esta administración se han hecho cosas y se están haciendo para fortalecer esto porque el pueblo que tiene una cultura si sabe lo que tiene, que tenemos problemas y hay que seguir adelante por ejemplo esa falta de agua que tenemos es un freno para desarrollar, crear empleos, desarrollar empresas, hacer casitas, el déficit de viviendas que tenemos; gracias a Dios no tenemos ni un año, si hay política que sea afuera de esta Municipalidad y que sigamos en el rubro.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez agradece el equipo de trabajo que ha hecho todo, independientemente del partido político que sea, quiero decirles como dijo don Jorge nosotros pasamos años y oír el informe de Don Carlos hoy que impacta en la comunidad. ...

Sabe porque esta Municipalidad ha hecho logros primero porque Dios le ha dado la sabiduría al Alcalde y a ustedes los Regidores, quiero decirle que el señor Presidente ha sido una persona muy abierta que han estado apoyando las propuestas del Alcalde, este logro ha sido porque todos han aportado su granito de arena.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que no le queda más que felicitar a don Carlos, muy clarito su informe, quiero dar fe de lo que usted hablo en la parte administrativa ha logrado bastante, tengo unos 20 años de relacionarme con la administración municipal por diferentes razones en el momento que era funcionario público tenía que relacionarme con la misma naturaleza de trabajo y miraba un clima muy hostil entre los departamentos, muchas veces llegaba uno al departamento y no había una comunicación entre la misma administración, el sistema administrativo que tenían ahí. Cuando venía en algunas ocasiones porque pertenecía a la Junta Vial, fui uno de los primeros que forme parte de la Junta Vial Cantonal me relacione demasiado con la administración, los otros departamentos y el Concejo, cuando me arrimaba a la Municipalidad eran para ponerme quejas, le quiero contar don Carlos que eso no existe, uno ve un ambiente mejor.

Siento que Don Carlos ha logrado que todos los departamentos estén conscientes que la Municipalidad es de todos y que el usuario tiene que ser bien atendido, me siento bien contento no tengo ningún prejuicio de ir me a meterme a un departamento, antes era muy difícil.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Hay otras cosas que le quiero reconocer don Carlos porque es de reconocimiento que nosotros le solicitamos intervenir algún problema de la comunidad usted lo ha hecho inmediatamente, me acuerdo del puente de la Ciudadela González, que don Alfonso y yo fuimos hacer una gira de comisión y vimos un problema latente en el puente de la Ciudadela González y los pasamos al Concejo pero como que aquí no dio efecto, pero no fue como bien acogido y viendo el problema fui a la oficina suya don Carlos le dije que teníamos este problema, me dijo que fuéramos de una vez a ver eso, le quiero decir que esa es una de la grandes obras que usted hizo inicialmente porque si no se hubiera intervenido en el momento preciso esa Ciudadela no tuviera puente.

Después en la parte de culturales la gente comenta que ahora sí parece que hay un poquito más de acción en la parte Municipal porque antes no se participa en nada muchas veces nosotros hacíamos actividades institucionales e invitábamos a la Municipalidad ni respondían. Ahora en la parte de la preocupación social y económica efectivamente todo eso que usted apunta en su expresión oral es cierto y alguien me dijo porque le dan tanta pelota al Alcalde, porque el Alcalde es el que nos hace las obras. Mis sinceras felicitaciones su informe está bien y es real.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que los hechos hablan por sí solos se refleja en el cantón el trabajo que hemos realizado nosotros como Concejo y más que todo el día de ayer que estaba por la aduana llego un señor y me dijo que si trabajaba en la Municipalidad, le dije que sí y me dijo muchas gracias porque trabajaron en la calle al frente de mi casa antes por ahí no pasaba un carro, me dijo que le dijera al señor Alcalde que le agradezco mucho. Son cosas que a uno le llegan y se siente orgulloso de eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este informe debe de llegar a la ciudadanía porque ellos son los que merecen esto.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que hay dos cosas que deben de agradecerles a todos pero hay como dos o tres amigos que quiero resaltarle algunas cosas por ejemplo a Oviedo que fue mi vecino en San Jorge por varios años, es una gran cosa tener a una persona encargada del presupuesto una persona capaz y muy sencilla, él es un buen funcionario una persona que nada esconde ahí.

También agradecerle al señor Presidente Municipal porque si las cosas han resultado quiero decir que usted ha hecho una buena labor aquí, porque con un Presidente Municipal diferente, contumeroso, que tenga obstáculos, tampoco camina la cosa.

La Señora Regidora Giselle Vega Alvarado felicita al Señor Alcalde y a todos manifiesta que en un momento como este es muy difícil verlo en una Municipalidad las Municipalidades de la Región Sur casi todas están pasando por situaciones muy difíciles en el Concejo y en la Alcaldía están agarrados todos contra todos.

Llegar a Los Planes y esos lugares ver a la gente tan contenta de ese camino tan bonito, eso es motivante la gente esta tan agradecida con todos, cuando les hablo no les digo que el



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Alcalde o yo, el Concejo Municipal. Siempre le recalco que hay 5 partidos políticos en el Concejo Municipal y todos vamos de la mano haciendo las obras.

El Concejo Municipal en pleno da por recibido el informe de labores presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, correspondientes al periodo 2016.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay que justificar la ausencia del Sindico William Jiménez que ayer estuvo en el INDER de Rio Claro haciendo un trabajo, porque hay un proyecto para el camino de Las Vegas de 60 millones, él anda en esa comunidad haciendo inspección, así que se nombra al Sindico William Jiménez en comisión.

Lo otro que para la reunión del 13 de marzo, por respeto a don Abel la reunión va ser técnica porque van a ver lo del uso del suelo así que nos están pidiendo que vaya el Ingeniero Walfrido porque él es el que ha estado ahí, es una reunión técnica de los Ministerios.

Lo otro es que he estado apretando al Alcalde por varios proyectos que no se han dado por ejemplo construcción de La Plaza de la Mujer, si no se construye el INDER tiene la posibilidad de quitar la plata, por lo menos ya le proveedor don Reymond González nos mandó el cartel para que la Comisión de Hacienda lo revise.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que esos dos recursos de La Plaza de la Mujer están en compromiso y tienen que ejecutarse lo antes posible.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Hacienda debe reunirse para analizar el cartel de borrador, licitación abreviada 2017LA-000001-CL “Construcción Plaza de la Mujer, etapa I”, el día lunes a las 3:00 p.m.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que mañana viernes hay reunión de FEDEMSUR para que don Jorge vaya de comisión, lo otro es que el lunes le llega la invitación formal pero el 17 d marzo nosotros estamos convocando a todos los líderes de este cantón en el Centro Turístico Neily en donde vamos a tener 4 aspectos: la desintegración familiar, los índices de criminalidad entre los jóvenes, índices de mortalidad de accidentes de tránsito en Laurel y preparándonos para el mantenimiento del cementerio que vamos hacer. Para eso hemos contratado tres expositores, el Comisionado de la Fuerza Pública, el Director de la OIJ y el Director del Hospital de Ciudad Neily, después de ahí vamos a tener mesas de trabajo en donde vamos a empezar a interactuar con los diferentes líderes religiosos y buscar las acciones en beneficio de la ciudadanía en algunos lugares en específico como en el Barrio San Jorge, Barrio el Carmen y el Barrio de Rio Nuevo.

Por último lo que decía don Alfonso ya hable con los funcionarios del Banco muy probablemente en la semana que va del 20 de marzo nos volvemos a reunir ya nos habíamos reunido con la Ingeniera y con el Gerente del Banco, y muy probablemente le entregó los 4 puntitos que me mandaron ahí para iniciar la construcción del edificio el 17 de abril, el Ingeniero viene la semana del 20 para darnos las instrucciones de lo que van a necesitar para



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

entrar y hacer todo lo que eso conlleva. La fecha exacta que va a venir el Ingeniero no la tengo pero cuando el Ingeniero me avise le aviso a ustedes para que el que quiera estar ahí. .

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que don Carlos Oviedo iba a explicar de qué se trata el error y la corrección que hay que hacer, porque dice que hay que hacerlo tipo moción para que quede aprobado por el Concejo Municipal.

El Licenciado Carlos Oviedo manifiesta que él le explicaba a los compañeros de la Comisión de Hacienda que tenemos una partida que se llama drenajes, y por error falto un cero, cuando en realidad era de ¢500.000.00., simplemente hicimos el ajuste para no afectar el superávit específico de la liquidación, hicimos el ajuste de ¢450.000.00., y lo rebajamos del fondo de Caja Única sin identificar.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta ¿si lo estamos arrastrando de la liquidación?

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que no, no afecta el resultado del superávit, entonces sería sacar un acuerdo indicando que se hizo ese ajuste.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que el día de mañana le pase una hojita a Doña Sonia con el dato.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de aprobar el ajuste presentado por el Licenciado Carlos Oviedo Ávila, de la partida específica “Drenajes alrededor del parque de Laurel, que anteriormente estaba por ¢50.000.00, siendo lo correcto ¢500.000.00”.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

La Señora Sonia González Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que tiene que informar un asunto que no está en la agenda del día y también la remisión por parte de la Proveduría del borrador del cartel de licitación para las obras del proyecto de Plaza de la Mujer.

El Señor Presidente Municipal somete a votación una alteración de la agenda, para incluir estos dos puntos en la sesión del día de hoy.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día para incluir los dos temas indicados por la Secretaria del Concejo.

La Señora Sonia González Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que hoy que estaba alistándole al compañero Alexis los documentos para enviar a publicar en la gaceta. el Reglamento de Uso de Vehículos y el Manual de Obra pública, que ustedes aprobaron en la sesión ordinaria N°43 se publique, me percaté que no se había incluido en el acta N°43, esa acta se leyó el lunes pasado y urge enviarlos a publicar, entonces si ustedes me permitan hacer la objeción, ya que cuando se leyó el acta no nos percatamos de eso, entonces para



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

incluirlo como una objeción así esos 2 acuerdos que se quedaron sin incluir, que sería la aprobación del reglamento y del manual.

El licenciado Erick Miranda Picado, manifiesta que si es el acta que se aprobó el lunes, lo más conveniente es tomar un acuerdo ratificando los acuerdos que se aprobaron en el acta N°43, indicando que por error se omitió incluirlos y que el Concejo los ratifica y se meten como un nuevo acuerdo o por moción de algún regidor.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si no hay ningún inconveniente, somete a votación incluir en esta acta el acuerdo de aprobación del reglamento y el manual, mismos que fueron aprobados en la Sesión Ordinaria N°43 del 27 de febrero del 2017.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos. ...

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que nada más para recordarles que el día martes es el curso de Contratación Administrativa.

ARTÍCULO IV.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:..

Acuerdo N°01: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación al Concejo Municipal nota suscrita por Reymond González Zúñiga, Proveedor Institucional, Municipalidad Corredores, en donde adjunta el cartel borrador que se estaría utilizando en el concurso en la licitación abreviada 2017LA-000001-CL para la Construcción de la Plaza de La Mujer, etapa 1.

Acuerdo N°02: En vista que en el acta de la sesión ordinaria N° 43, celebrada el día 27 febrero del año 2017, se omitió incorporar el acuerdo por medio del cual el Concejo aprobó el Reglamento para la Ejecución y Supervisión de Obras en la Modalidad de Obra por Administración, por unanimidad el Concejo acuerda ratificar la aprobación de este Manual, el cual se detalla a continuación:

Que siendo consecuentes con los acuerdos tomados por este Concejo Municipal tras los eventos suscitados durante el proyecto de construcción del edificio municipal, a solicitud de la administración; una vez analizado el documento, Manual Para La Ejecución y Supervisión de Obras por Administración en la Municipalidad de Corredores, y en razón que se requiere mano de obra calificada para construir el edificio municipal, este Órgano Colegiado haciendo uso de sus facultades acuerda: Aprobar el documento denominado “Manual Para La Ejecución y Supervisión De Obras por Administración en la Municipalidad de Corredores”, que regula la figura de obra por administración, ya que se considera que éste es importante y delimita el actuar de la administración.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Manual Para La Ejecución y Supervisión de Obras En La Modalidad De Obra por Administración, Municipalidad Corredores.

FINALIDAD.

Que la Municipalidad de Corredores disponga de un instructivo que permita desarrollar la ejecución de obras; orientando adecuadamente la utilización de los recursos, alcanzando mayores niveles de eficiencia; en concordancia con el marco normativo existente para la ejecución de las obras en la modalidad de ejecución obra por administración.

ALCANCE.

El presente Manual es de cumplimiento obligatorio, para todas las áreas involucradas en la ejecución de obras por administración, que realiza la Municipalidad de Corredores.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL RESPECTO DEL PROCESO DE EJECUCION INGENIERO MUNICIPAL.

Es el funcionario municipal encargado de supervisar o dirigir, según corresponda la obra y verificar que esta se realice de acuerdo con la planeación; de igual forma, en los casos que corresponda, que la inspección contratada realice su labor de acuerdo con sus responsabilidades estipuladas en el contrato para tal fin y asegurar que el ingeniero director de la obra cumpla de acuerdo con la planeación y ejecución de la misma.

PLANIFICACIÓN/PROGRAMACIÓN:

Antes del inicio de una obra se deberá contar con:

1) Expediente Técnico detallado o Estudio Definitivo aprobados de acuerdo a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de la viabilidad.

2) Asignación Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional del respectivo ejercicio presupuestario.

3) Capacidad técnico-operativa que incluye organización, personal, equipo necesario y Unidad de Supervisión.

4) Disponibilidad del terreno física y legalmente. Esto incluye la factibilidad de servicios públicos y las licencias de los organismos competentes.

EXPEDIENTE TÉCNICO.

El expediente técnico es el conjunto de documentos que definen las características o especificaciones técnicas que guían la correcta ejecución de la obra. La Municipalidad previo a la ejecución de las obras públicas, elaborará o formulará directa o indirectamente los estudios y/o expedientes técnicos correspondientes.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

OBRA.

A efectos de la presente Norma se considera obra pública, a toda construcción, creación, ampliación, mejoramiento, modernización o recuperación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE OBRA.

Antes de dar inicio a la ejecución de una obra en la modalidad obra por administración y ejecución presupuestaria directa, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Designar al Residente –Director- de la Obra mediante resolución.
- 2) Designar al Inspector o Supervisor de Obra mediante contratación o Resolución.
- 3) Deberá entregarse el sitio de construcción al Residente de la Obra.
- 4) Se deberá tener aprobado el presupuesto para la ejecución de obra por parte del Concejo Municipal y Contraloría General de la Republica.
- 5) Deberá tenerse en sitio los insumos necesarios (materiales, herramientas y equipo) que garanticen el normal desarrollo de los trabajos y un apropiado recurso humano.

CUADERNO DE BITACORA.

Toda obra contará en forma obligatoria con el cuaderno de bitácora debidamente legalizado por CFIA. Estará a cargo del Residente, y tendrá acceso el Inspector o Supervisor y la comisión de seguimiento del órgano municipal.

ACTIVIDADES DEL RESIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

- 1) Revisar detalladamente el proyecto a su cargo antes del inicio de la ejecución del mismo, verificando incluso que esté de acuerdo a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la aprobación, y planeación así como flujo de desembolsos.
- 2) Efectuar su labor, con una permanencia a tiempo completa, no pudiendo asumir la ejecución de otras obras.
- 3) Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para terminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.
- 4) Programar en forma oportuna, y en forma conjunta con el Inspector o Supervisor de Obra, la fecha de inicio de los trabajos en el sitio de la obra.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- 5) En coordinación con la Municipalidad, tramitar y obtener licencias, permisos y similares necesarios para la ejecución de la obra.
- 6) Colocar el cuaderno de bitácora en el lugar acordado con el Inspector o Supervisor de Obra y mantenerlo en buenas condiciones hasta la culminación de los trabajos.
- 7) Anotar en el cuaderno de bitácora, las principales ocurrencias, consultas y avances de la obra; y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo informe. Asimismo, deberá anotar la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá elaborar y presentar el cronograma acelerado de ejecución de la obra, así como del cronograma valorizado.
- 8) Plantear y solicitar oportunamente, para su adquisición respectiva, el listado de insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo al calendario o programación de adquisición de materiales al departamento de proveeduría municipal.
- 9) Disponer del retiro inmediato de los materiales rechazados ya sea por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas comprendidas dentro del expediente técnico.
- 10) En coordinación con la Municipalidad y a solicitud del Inspector o Supervisor de la Obra, disponer del retiro de la persona o personas que se encuentren causando actos incorrectos, disturbios, desordenes o cualquier otra falta que tenga relación y afecte la correcta ejecución de la obra.
- 11) Calcular que la cantidad de mano de obra, materiales, equipos y herramientas, sean los necesarios para garantizar el cumplimiento del "cronograma de avance de obra" y la continuidad de los trabajos hasta la terminación de la misma, de conformidad a lo establecido dentro del cronograma.
- 12) Llevar un registro de asistencia a través del cual se pueda determinar la planificación y permanencia de cada trabajador durante la ejecución de la obra.
- 13) Presentar, en las fechas programadas, las hojas de planillas y pagos, para que la Municipalidad pueda efectuar los pagos respectivos.
- 14) Presentar, en coordinación con el Inspector o Supervisor de Obra de manera oportuna solicitudes modificatorias al expediente técnico, adjuntando para el efecto la respectiva propuesta de modificación y el informe justificatorio.

DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA.

El Inspector o Supervisor de la obra es el responsable directo del control físico - financiero, desde el inicio de la obra hasta su culminación, recepción y aprobación de la Liquidación de Obra.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Funciones del Inspector de Obra:

1) El Inspector o Supervisor de Obra tiene como función principal controlar la correcta ejecución de la obra, la cual debe ejecutarse de acuerdo al expediente aprobado, verificando el cumplimiento de los planos, especificaciones y cronogramas.

2) Revisar el proyecto asignado emitiendo su opinión mediante informes que permitan a la municipalidad, en caso que sea necesario, adoptar las medidas correctivas a fin de obtener una oportuna calidad de los trabajos a ejecutar.

3) Realizar la apertura del cuaderno de bitácora, deberá visar todas sus páginas, conjuntamente con el Residente de Obra.

4) Controlar bajo su responsabilidad el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos y financieros previstos en el expediente técnico.

5) Anotar en la bitácora, las principales ocurrencias, consultas y avances de la obra y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo informe.

Asimismo, deberá anotar la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá solicitar al Residente de Obra la elaboración y presentación del cronograma acelerado de ejecución de obra y cronograma valorizado. Asimismo, deberá anotar en el cuaderno de bitácora la conformidad de la terminación de los Trabajos.

6) Presentar un informe mensual durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes siguiente, conjuntamente con el informe del Residente de Obra, sin o con observaciones, de acuerdo con los hallazgos y sucesos a la administración. Asimismo la presentación de otros informes que sean necesarios en el momento oportuno.

7) Verificar y aprobar los trazos de obras parciales o trazo total de la obra, anotando las correspondientes autorizaciones en el cuaderno de bitácora.

8) Visar y verificar que la solicitud de materiales e insumos, sean en las cantidades y en plazos establecidos dentro del calendario de adquisición de materiales. Asimismo, deberá visar el informe de Requerimiento del Residente y las conformidades de servicios y/o bienes; y deberá controlar los gastos según las especificaciones de gasto contemplados dentro del presupuesto.

9) Supervisar la cantidad y calidad de los materiales utilizados en la obra, y coordinar con el Residente de Obra el retiro inmediato de los materiales que hayan sido rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado. Debiendo elaborar el informe correspondiente a la proveeduría municipal, para que se tomen las medidas que correspondan.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- 10) Verificar el desempeño del personal (técnico y obrero) que participa en la ejecución del proyecto.
- 11) Visar y verificar las planillas de avance de ejecución que el Residente de la Obra presentará mensualmente a la administración.
- 12) Efectuar observaciones, y emitir la correspondiente notificación de observaciones, en caso que el Residente de Obra no cumpliera con las funciones dispuestas en el presente reglamento o el cronograma de la misma.
- 13) Revisar la documentación del proyecto y el expediente técnico y asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del proyecto.
- 14) Resolver las consultas efectuadas por el Residente de Obra, mediante cuaderno de bitácora, en un plazo máximo de 48 horas. Además de las consultas sobre modificaciones no sustanciales y las que no tienen mayor incidencia en el cumplimiento de las metas físicas.
- 15) Visar y verificar las planillas de tareas y presentarlas en las fechas indicadas según cronograma de desembolsos para que se pueda llevar a cabo el pago respectivo de acuerdo con el avance de la obra en sitio.
- 16) Efectuar el control del Presupuesto Analítico de la obra, así como de su cumplimiento por parte del Residente de la Obra.

ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS O SUMINISTROS.

- 1) La adquisición de bienes, servicios o suministros, están sujetos a disposiciones legales vigentes correspondientes a procesos de selección de contrataciones y adquisiciones estipulados en la Ley de contratación administrativa y su reglamento.
- 2) El Residente de Obra efectuará sus requerimientos de insumos para ejecutar la Obra ya sea por materiales, equipos, herramientas, repuestos u otros, todo lo relacionado a los servicios de acuerdo a necesidades y/o cronograma establecido y a la gestión del pago de jornales del personal de obra. Los requerimientos que se realicen de bienes, servicios y de personal de obras, deberán cumplir con los requisitos de calidad necesaria de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico.
- 3) Es competencia del residente de obra formular el requerimiento en función a la disponibilidad presupuestaria asignado u otorgado previamente, por lo que deberá controlar permanentemente la disponibilidad presupuestaria.
- 4) El pago de las remuneraciones del personal eventual o permanente, tendrá primera prioridad respecto de los otros pagos a comprometer en cada mes.
- 5) Es responsabilidad de la Administración Financiera y del encargado de presupuesto y proveeduría el abastecimiento oportuno de los insumos solicitados.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- 6) Es responsabilidad del residente, inspector o supervisor la devolución completa y oportuna de los materiales y/o equipos a la administración.
- 7) El Encargado del presupuesto de la obra deberá realizar las cotizaciones correspondientes, de tal manera que el valor referencial sea el mejor ofertado y que garantice la adquisición de un producto o prestación de servicio de buena calidad.
- 8) Es responsabilidad de la Dirección administrativa y de Tesorería, realizar los pagos a proveedores dentro de los plazos establecidos en los contratos.

INFORME DE VALORIZACIONES MENSUALES.

- 1) El informe de Valorización de obra es el documento que registra la cuantificación del avance físico efectuado en un determinado periodo.
- 2) Los avances físicos son reflejados en una valorización periódica que precisa la inversión efectuada en determinado tiempo.
- 3) Las valorizaciones serán elaboradas con los avances y metros aprobados y los precios unitarios del presupuesto del expediente técnico aprobado.
- 4) El Residente de Obra está obligado a cumplir con los avances físicos parciales programados y establecidos dentro del cronograma respectivo.
- 5) Las valorizaciones correspondientes a las modificaciones presupuestales, se presentarán separadamente de acuerdo al expediente modificado y aprobado con la resolución respectiva.

INFORMES MENSUALES.

- 1) Del Residente de Obra.
El informe del Residente de Obra deberá contener lo siguiente:
- a) Generalidades.
- b) Control Técnico-Financiero de la Obra
- 1) Control de gasto de mano de Obra.
- 2) Control de avance Financiero.
- 3) Control de Avance Físico.
- 4) Control de Materiales y Equipo.
- 5) Requerimientos de Materiales, Equipo y Servicios.
- c) De la Ejecución de la Obra.
- 1 Meta.
- 2 Descripción del Proyecto.
- 3 Descripción de los trabajos ejecutados durante el mes.
- 4 Problemática y medidas correctivas.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- 5 Conclusiones y Recomendaciones.
- 6 Valorización de Obra.
- 7 Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
- d) Anexos.
 - 1 Copias de Pruebas de Control de calidad.
 - 2 Copias del Cuaderno de Bitácora.
 - 3 Archivo fotográfico.
 - 4 Otros que el Inspector o Supervisor solicite.

2) Del Inspector o Supervisor de Obra.

El informe del Inspector o Supervisor de obra deberá contener lo siguiente:

- Ficha Técnica.
- a) Información General.
 - a. Meta.
 - b. Ubicación.
 - c. Presupuesto.
 - d. Cronología.
 - e. Plazo de Ejecución.
 - b) Control Técnico-Financiero de la Obra.
 - f. Personal Técnico.
 - g. Control de gasto de mano de Obra.
 - h. Control de Avance Físico.
 - i. Control de Avance Financiero.
 - j. Comparación de Avance Físico y Financiero de la Obra.
 - k. Control de Calidad de Obra.
 - c) De la Ejecución de la Obra.
 - l. Descripción del Proyecto.
 - m. Descripción de los trabajos ejecutados durante el mes.
 - n. Gestiones realizadas.
 - o. Problemática y medidas correctivas.
 - p. Conclusiones y Recomendaciones.
 - q. Valorización de Obra.
 - r. Valorización Disgregada.
 - s. Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
 - t. Avance Programado-Avance Ejecutado.
 - d) Anexos.
 - u. Copia del Acta de Entrega de Terreno.
 - v. Copia del Acta de Inicio de Obra.
 - w. Copias de Pruebas de Control de calidad.
 - x. Copias del Cuaderno de Bitácora.
 - y. Archivo fotográfico.
- Presentación Digitalizada de vistas fotográficas en CD.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

PARALIZACIONES Y REINICIOS DE TRABAJOS EN LA OBRA.

El Residente de Obra podrá solicitar la paralización de los trabajos cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Ausencia de insumos y/o materiales por demora en las adquisiciones de obra que afectan la ruta crítica.
- 2) Modificaciones al expediente técnico aprobado.
- 3) Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, Vicios ocultos. etc.) debidamente probados.
- 4) Otras que pongan en riesgo la ejecución de la obra o la economía del proyecto.

MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Excepcionalmente, por causas justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva Resolución y aprobación del diseñador de los planos constructivos.

- 1) Ampliaciones de Plazo.
Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse sólo en las siguientes causales:
- a) Demora en la entrega de los materiales.
- b) Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado.
- e) Por casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados.
- d) Paralizaciones autorizadas por la Municipalidad.

Sólo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación del proyecto. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica.

El Informe Técnico que deberá presentar el Residente de Obra al Inspector debe contener lo siguiente:

- a) Generalidades. Se indicará el nombre de la obra, la Modalidad de ejecución, el monto del presupuesto aprobado vigente, el plazo de ejecución de obra (número de días calendario), fecha de inicio de obra y fecha programada vigente del término de la obra, también se deberá informar si existiera Resoluciones anteriores donde se amplía el plazo de ejecución (número de Resolución, el número de días de ampliación de plazo), nombre del residente, inspector o supervisor.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

b) Descripción de los Hechos: Se deberá señalar los hechos que motivan la solicitud de ampliación de plazo, para lo cual se deberá colocar el número de asiento en cuaderno de bitácora donde se deja constancia de tales hechos; de ser el caso se deberá hacer referencia a hechos o documentos que muestren ser causales de la ampliación de plazo; y en base a los hechos señalados se deberá invocar a una o más de las causales que motivan la ampliación de plazo, con la cantidad parcial de los días por causal. Se debe justificar que la ruta crítica ha sido afectada. De ser el caso la justificación de los mayores gastos generales que se originaron.

e) Recomendaciones y Conclusiones: Se deberá señalar el número de ampliación, se dejará constancia de la cantidad total de días solicitados, así como fecha programada de término de plazo vigente y la nueva fecha programada del término de plazo.

d) Anexos: Se deberán adjuntar el cronograma de ocurrencias, el nuevo cronograma de ejecución de obra (Cronograma Gantt) y el nuevo cronograma valorizado propuesto, donde se incluye la ampliación de plazo solicitado en base a la nueva Ruta Crítica; las copias del cuaderno de bitácora, de ser necesario también incluir fotografías, Deberá presentarse el presupuesto de los mayores gastos generales y trámite de ampliación presupuestal correspondiente, etc.

Informe Técnico del Inspector: deberá contener lo siguiente:

a) Datos Generales: Nombre de la obra, el monto del presupuesto vigente, el plazo de ejecución de obra (número de días calendario), fecha de inicio de obra y fecha programada vigente del término de la obra, también se deberá incluir e informar si existen Resoluciones anteriores donde se aprobaron ampliaciones de plazo de ejecución (número de Resolución, número de días de ampliación de plazo), nombre del residente, inspector o supervisor.

b) Antecedentes: Se deberá señalar los hechos que motivan la solicitud de ampliación de plazo, para lo cual se deberá colocar el número de asiento en cuaderno de bitácora donde se deja constancia de tales hechos; de ser el caso se deberá hacer referencia a hechos o documentos que muestren ser causales de la ampliación de plazo.

e) Análisis: En base a los hechos señalados en los antecedentes se deberá describir las causales que motivan la ampliación de plazo, con la cantidad parcial de los días por causal, e indicar el número total de días desde la fecha de terminación del plazo. Se debe de justificar que la ruta crítica ha sido afectada. De ser el caso la justificación de los mayores gastos generales.

d) Recomendaciones y Conclusiones: Se deberá recomendar que tipo de medidas correctivas se deberían adoptar para no incurrir en nuevas prórrogas y otras que se crea convenientes para una mejor ejecución de las obras. Asimismo se emitirá pronunciamiento de aprobación, dejando constancia de la cantidad total de días solicitados, así como fecha programada de término de plazo vigente y la nueva fecha programada de término de plazo, los mayores gastos y la ampliación presupuestal correspondiente.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Modificación del Expediente Técnico con Ampliación Presupuestaria.

El Presupuesto es el conformado por aquellas partidas determinadas como necesarias a ejecutarse en obra, para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado.

El Expediente modificado, sólo podrán fundamentarse en las siguientes causales:

a) Partidas nuevas o complementarias: Son aquellas que por error u omisión no consideradas en el expediente técnico o presupuesto y que resultan indispensables para el cumplimiento de la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado.

b) Mayor avance de ejecución: Están referidas a mayores metros de construcción que deberán ser ejecutados y que no estaban considerados dentro del presupuesto aprobado, debido a errores en las planillas o metros de construcción que no fueron contemplados dentro del cronograma de ejecución de la obra.

e) Variación de costo: Están referidos a incrementos del costo de los insumos, debido a aumento desmedidos de costos en el mercado.

El expediente técnico modificado que el residente presente al Inspector o supervisor debe contener lo siguiente:

a) Memoria Descriptiva. Deberá adjuntarse los antecedentes del proyecto, mencionar los hechos que motivan la solicitud de modificación de proyecto, apoyándose en las anotaciones efectuadas en el cuaderno de bitácora e indicarán en que causal de las señaladas más arriba se encuentran enmarcadas. Mencionar si se va a generar ampliación presupuestaria.

b) Especificaciones Técnicas: Solo se adjuntarán en el caso que existan partidas nuevas.

e) Planilla de sustentación de metros de construcción o avances: En los casos de partidas nuevas o complementarias se elaborará una planilla de metros o avances de las partidas involucradas.

En el caso de más metros, se efectuará una nueva planilla de metros y se comparará con la planilla de metros original, las diferencias de metros constituirán base para la modificación presupuestada. En el caso de modificación de expediente técnico por variación de costos, no es necesaria la planilla.

f) Análisis de costos unitarios: Deberán respetarse los análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado. En el caso que existan partidas nuevas deberán elaborarse análisis de precios unitarios para estas partidas.

g) Listado de insumos: En todos los casos deberá adjuntarse el nuevo listado de insumos, tanto del presupuesto adicional como del presupuesto acumulado.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

h) Planos: Deberán indicar claramente las obras nuevas o complementarias y las variaciones no consideradas. Los planos deberán tener todos los detalles necesarios para una adecuada sustentación de la planilla de metros o avances.

i) Copias del cuaderno bitácora: Deberán adjuntarse copias de los asientos del cuaderno de bitácora en donde se indiquen las ocurrencias que motivan las modificaciones del proyecto.

Modificación de Expediente Técnico con Reducción Presupuestada.

El Presupuesto es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias a ejecutarse en obra, teniendo en cuenta la meta prevista en el expediente técnico originalmente aprobado.

El Expediente modificado, que el residente presente al Inspector debe contener lo siguiente:

a) Memoria Descriptiva: Deberá adjuntarse los antecedentes del proyecto, mencionar los hechos que motivan la solicitud de modificación del proyecto apoyándose en las anotaciones efectuadas en el cuaderno de bitácora e indicarán en que causal de las señaladas más arriba se encuentran enmarcados. Mencionar si se va a generar una reducción presupuestaria en razón de las causales anotadas.

b) Planilla de sustentación de metros o avance. En el caso de partidas consideradas como no necesarias para el cumplimiento de la meta prevista, se deberá eliminar los metros y partidas que aparecen dentro del presupuesto. En el caso de alcanzarse menores metros de ejecución, se efectuará una nueva planilla de metros y se comparará con la planilla de metros original, las diferencias de metros constituirán la base para la elaboración de la modificación presupuestaria.

c) Análisis de costos unitarios: Deberán respetarse los análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado.

d) Listado de insumos: En todos los casos deberá adjuntarse el nuevo listado de insumos, tanto del presupuesto reducido como del saldo del presupuesto.

f) Planos: Los planos deberán incluir las partidas consideradas como no necesarias o metros que no han de ejecutarse, según sea el caso.

g) Copias del cuaderno de bitácora: Deberán adjuntarse copias de los asientos del cuaderno de bitácora donde se indiquen las ocurrencias que motivan las modificaciones del proyecto..

Modificación del Expediente Técnico con Ampliaciones y Reducciones Presupuestarias. ..

El Presupuesto es el conformado por aquellas partidas determinadas como necesarias y no necesarias (partidas nuevas, mayores metros, variación de costos y reducciones) a ejecutarse en la obra y serán las que determinarán también la modificación presupuestaria.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

El Expediente modificado que el residente presente al Inspector debe mantener la misma estructura de las modificaciones anteriores, es decir:

- a) Memoria Descriptiva.
- b) Planilla de sustentación de metros o avance.
- c) Presupuesto.
- d) Análisis de costos unitarios.
- e) Listado de insumos.
- f) Planos.
- g) Copias del cuaderno de bitácora.

Si las modificaciones del expediente técnico generan ampliación y reducción presupuestal, prevalecerá la significativa; es decir, si fuese el caso de ampliación se tramitará como: Modificación de Proyecto con Ampliación Presupuestal.

En caso extremo, cuando las modificaciones del expediente técnico consideren demasiadas partidas y alteren sustancialmente el presupuesto (por obras nuevas, mayores metros, variación de costos y reducciones) se optará por la Modificación del Expediente Técnico (reformulado), incluido el nuevo plazo de ejecución; y será el expediente que prevalecerá para la ejecución final de toda la obra.

El Informe Técnico de la Modificación del Expediente Técnico, del Inspector o Supervisor deberá contener lo siguiente:

a) Datos Generales: Se indicará el nombre de la Obra, el número de la Resolución de aprobación del proyecto, así como monto del presupuesto aprobado (costo directo e indirecto), el nuevo monto reformulado, el plazo de ejecución de obra (número de días calendario), fecha de inicio de obra y fecha programada vigente de término de obra, también se deberá informar si es que hay Resoluciones anteriores donde se modifica el expediente técnico o el plazo de ejecución (número de Resolución, montos), nombre del residente e inspector o supervisor.

b) Antecedentes: Se deberá señalar los hechos que motivan la solicitud de la modificación del expediente técnico, para lo cual se deberá colocar el número de asiento en el cuaderno de bitácora, en donde se deja constancia de las modificaciones; de ser el caso, se deberá hacer referencia a hechos o documentos que muestren ser causales.

c) Análisis: En base a los hechos señalados en los antecedentes se deberá invocar las causales que motivan los adicionales, reducciones o reformulación.

d) Recomendaciones y Conclusiones: Se deberá recomendar que tipo de medidas correctivas se deberían adoptar para no incurrir en modificaciones del proyecto y otras que se crea convenientes para una mejor ejecución de las obras. Asimismo se emitirá



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

pronunciamiento de conformidad, dejando constancia de los montos y situación de la modificación presupuestal de ser el caso.

CAMBIOS DEL RESIDENTE, INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA.

- 1) Causales de Cambio del Residente, Inspector o Supervisor.
- a) Incumplimiento de Funciones según para lo cual fue contratado.
- b) Inasistencias reiteradas y comprobadas a la obra.
- e) La inobservancia de las Normas del CFIA y de las Normas técnicas de Control Interno. ... para el área de Obras Públicas y Seguridad y Salud Ocupacional.
- f) Incapacidad Técnica demostrada.
- g) Renuncia expresa voluntaria.
- h) Por enfermedad que le impida desarrollar el cargo.
- i) Rebeldía ante disposiciones de la entidad contratante, o ante sus representantes.

AUDITORIA INTERNA.

La auditoría administrativa se define como el examen integral o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y oportunidades de mejora.

- 1) La auditoría interna realizará un análisis de la información contable financiera con respecto a los desembolsos y pagos efectuados durante un periodo determinado.
- 2) La auditoría verificara los documentos soportes que respaldan los pagos en la obra por administración.
- 3) Verificará la documentación soporte de las contrataciones por bienes o servicios, los mismos deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley Contratación Administrativa.
- 4) Presentará un informe mensual al Concejo de los resultados arrojados por la auditoría efectuada.
- 5) Si fuere procedente recomendará la implementación del proceso del control para la disminución de riesgo y mantener un control adecuado de los pagos y compras.

GLOSARLO DE TERMINOS.

Adquisición: La acción orientada a obtener la propiedad de un bien.

Bienes: Son objetos o cosas que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.

Contrato: Es el acuerdo para regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento.

Contratista: El proveedor que celebre un contrato con una Entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Costo Final: El monto total desembolsado por concepto de las prestaciones ejecutadas al término del contrato.

Cuaderno de Bitácora: El documento que, debidamente foliado, se abre al inicio de toda obra y en el que el inspector o supervisor y el residente anotan las ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consulta.

Economía: En toda adquisición o contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídas sobre ellos, debiéndose evitar en las bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Este criterio está relacionado con los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos obteniendo la cantidad requerida, a un nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y al menor precio posible.

Eficacia: Se refiere al grado en la cual una entidad, programa o proyecto gubernamental logre cumplir con sus objetivos y metas (adquisiciones y/o contrataciones) que se planificaron, siguiendo las normativas vigentes. En el caso de adquisiciones y contrataciones se dará énfasis a la oportunidad de la compra o contratación.

Eficiencia: Los bienes, servicios o ejecución de obras que se adquieran o contraten deben reunir los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y entrega y deberán efectuarse en las mejores condiciones en su uso final.

Especificaciones Técnicas: Descripciones elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes o suministros a adquirir.

Estudios para la ejecución de obras: Son los estudios en sus diversos niveles como un perfil, estudio preliminar, estudio de pre factibilidad, estudio de factibilidad, estudio básico, estudio de mercado o servicio, estudio técnico de ingeniería, estudios financieros de costos y rentabilidad, estudio definitivo de cualquier denominación acorde requerimiento de una necesidad o proyecto que debe plasmarse en un estudio completo a nivel de construcción a la ejecución de toda obra pública.

Estudio Preliminar: Es la priorización de costos cualitativos del estudio, mediante un estudio socio económico y un diseño simple que haga conocer los aspectos básicos del proyecto para la toma de decisiones y asignación de presupuesto.

Etapas: Es una parte del proceso de selección conformado por uno o más actos administrativos, de administración o hechos administrativos, incluida en el respectivo calendario y que tiene un plazo de duración.

Expediente Técnico: Documento técnico oficial aprobado para los efectos de la ejecución un proyecto de inversión u obra que debe contener los requisitos mínimos debidamente justificados. El expediente técnico abarca el estudio definitivo, planos, presupuesto



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

detallado, especificaciones técnicas, cronograma de obra y plan de compras y subcontrataciones.

Expediente de Contratación: Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada adquisición o contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento.

Expediente Técnico de Obra: Conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metros de construcción, presupuesto.

Valor Referencial: Análisis de precios, calendario de avance, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere el estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Factores de Evaluación: Son los aspectos consignados en las Bases que serán materia de evaluación y que deben estar vinculados con el objeto del contrato.

Factor de Relación: El cociente resultante de dividir el monto del contrato de la obra entre el monto del Valor Referencial.

Memoria Descriptiva: Es la descripción detallada del Proyecto, comprende aspectos relacionados con: Introducción, antecedentes, estado actual de la obra, vías de acceso, estrategia para desarrollo de los trabajos, medidas de seguridad, tolerancias, entre otros.

Mora: El retraso parcial o total, continuado y acumulativo en el cumplimiento de prestaciones consistentes en la entrega de bienes, servicios o ejecución de obras sujetos a cronograma y calendarios contenidos en las Bases y/o contratos.

Metros: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar.

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes muebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que se requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Obra Adicional: Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

Partida: Cada una de las partes o actividades que conforman el presupuesto de una obra.

Perfil: Es la descripción breve, concisa y referencial de una necesidad y objetivo, proyecto u obra.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Planos de ejecución de Obra: Serán elaborados de tal forma que reflejen exactamente cada uno de los componentes físicos de la obra, pueden ser en dos o tres dimensiones. Comprenderá planos en planta, perfil, es, detalles, etc.

Prestación: La ejecución de la obra, la realización de la consultoría, la prestación del servicio o la entrega de un bien o servicio cuya contratación o adquisición se regula en la Ley y en el presente Reglamento.

Presupuesto Adicional: Es el que se origina como consecuencia de obras adicionales o por la ejecución de, mayores metros, que debe ser aprobado por la Contraloría General de la República.

Proceso de selección: Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona física o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la adquisición de bienes, la contratación de servicios o la ejecución de una obra.

Proveedor: La persona natural o jurídica que vende o bienes, o presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras.

Proyecto: Es un plan de trabajo, con acciones sistemáticas, o sea, coordinadas entre sí, valiéndose de los medios necesarios y posibles, en busca de objetivos específicos a alcanzar en un tiempo previsto. Surge con una idea, para obtener metas, ya sea porque aún no se alcanzaron, porque sobran recursos con los fines actuales, porque existen nuevas necesidades, etcétera. O sea, se establece qué es lo que se quiere. Publíquese en el diario oficial.

Acuerdo N°03: En vista que en el acta de la sesión ordinaria N° 43, celebrada el día 27 febrero del año 2017, se omitió incorporar el acuerdo por medio del cual el Concejo aprobó el Reglamento Autónomo de Transportes y de Regulación del Uso de Vehículos de la Municipalidad de Corredores, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda ratificar la aprobación de este Manual, el cual se detalla a continuación:

**REGLAMENTO AUTÓNOMO DE TRANSPORTES
Y DE REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del ejercicio de la potestad normativa que tienen las Municipalidades de Costa Rica, derivada precisamente del Principio de Autonomía Municipal consagrado en el artículo 170 de la Constitución Política.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

2.- Que el Código Municipal en su artículo 13 incisos c) y d) autoriza al Concejo Municipal a dictar los Reglamentos necesarios para la organización interna de las Municipalidades y para la adecuada prestación de los servicios públicos en general.

3.-. Que se vuelve imperioso para la organización interna municipal y para promover la certeza jurídica en las relaciones con los administrados garantizando un ambiente de control interno que genere y consolide una dinámica institucional que tienda hacia la adecuada y eficaz rendición de cuentas, la promulgación del presente Reglamento Autónomo de Transportes y de Regulación del Uso de Vehículos de la Municipalidad de Corredores.

POR TANTO:

Con fundamento en la potestad reglamentaria que como ente público local y descentralizado en razón de territorio posee, según el Código Municipal, artículo 13 inciso c), se promulga el presente Reglamento Autónomo de Transportes y de regulación del Uso de Vehículos para la Municipalidad de Corredores, el cual se regirá por las disposiciones reglamentarias que se dirán:

El Concejo Municipal de Corredores mediante acuerdo N°03, de la sesión extraordinaria número 29, artículo IV del día nueve marzo del año 2017, acuerda emitir el presente Reglamento Autónomo de Transportes y de Regulación del Uso de Vehículos de la Municipalidad de Corredores que dice así:

**REGLAMENTO AUTÓNOMO DE TRANSPORTES
Y DE REGULACIÓN DE USO DE VEHÍCULOS**

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

SECCIÓN UNICA.

DEFINICIONES Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1°.- Abreviaturas y Definiciones Preliminares.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a. **Asignación:** Acción formal mediante la cual se distribuyen los vehículos a las unidades administrativas, según lo establecido en la norma 311,02 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República.
- b. **Boleta de Uso:** Forma o formulario de solicitud de "Autorización para Uso de Vehículo.
- c. **Conductor:** Funcionario que se designa para la conducción de un vehículo.
- d. **Municipalidad:** Municipalidad de Corredores.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- e. **Funcionario y/o Empleado:** Persona investida formalmente de autoridad para ejercer funciones públicas a nombre de Municipalidad de Corredores.
- f. **Gira:** Condición que se da cuando los funcionarios deben desarrollar labores en lugares distintos al de su centro habitual de trabajo y que eventualmente por la lejanía respecto de la unidad administrativa, no sea factible la salida o devolución del vehículo en horas hábiles o el mismo día en que se retira. En este caso deberá coincidir el lugar indicado por el funcionario para pernoctar con la localidad donde se custodie el vehículo.
- g. **Horario de operación:** Días y horas habilitadas en forma genérica para la operación normal de los vehículos oficiales, de acuerdo con las categorías que establece el presente reglamento.
- h. **Jerarca:** Hace referencia al (a) Alcalde (sa) Municipal.
- i. **Ley:** Ley de tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y sus reformas.
- j. **Normas técnicas:** Conjunto de enunciados de control interno relativos al uso y mantenimiento de vehículos, promulgados por la Contraloría General de la República, compendiados en el "Manual" publicado en el alcance N° 7 a "La Gaceta" N° 24 del 2 de febrero de 1996, sus modificaciones y reformas.
- k. **Reglamento:** Reglamento Autónomo de Transportes y de Regulación del Uso de Vehículos de la Municipalidad de Corredores, que contiene el conjunto de regulaciones específicas aplicables a la Ley N° 7331.
- l. **Vehículo:** Corresponde a cualquier vehículo automotor con cubicaje superior a cincuenta centímetros cúbicos que requiera de su inscripción en el Registro Público Automotor. ...

Artículo 2º. Ámbito de Aplicación.- El presente Reglamento regula la materia general de transportes de la institución municipal así como el uso de los vehículos y establece los procedimientos para su administración, custodia, uso y mantenimiento.

También regula los deberes, obligaciones y prohibiciones que deben cumplir y observar los funcionarios y empleados municipales, así como todo lo correspondiente al servicio de transportes de la Municipalidad de Corredores y sus normas que son de obligatorio conocimiento y acatamiento para todos los funcionarios y empleados de la Institución.

El caso de los préstamos de vehículos a otras instituciones del Sector Público, se registrará en cada caso por el convenio que se firme y los términos que se pacten, de acuerdo con la norma 312.05 de las Normas Técnicas que existen al respecto.

CAPÍTULO II.

REGULACIÓN EN MATERIA DE VEHÍCULOS.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

SECCIÓN I.

DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.

Artículo 3º. De la identificación de los vehículos.- Todos los vehículos de la Municipalidad de Corredores llevarán un rótulo visible en sus costados con el nombre y el logotipo de la Institución que para estos efectos corresponderá al escudo de la Municipalidad. El Concejo Municipal podrá autorizar a través acuerdo en firme y expreso en ese sentido que, además de este rótulo, algún vehículo en particular pueda aportar alguna otra identificación adicional que identifique algún programa, proyecto o actividad que a la Municipalidad le interese destacar.

Artículo 4º. Del Uso de las Placas Oficiales.- Todos los vehículos de la Municipalidad de Corredores portarán las placas de matrícula referentes al Sector Municipal de conformidad con las normas vigentes en materia de tránsito automotor tanto en la parte delantera como en la trasera que se destina para este fin.

SECCIÓN II.

DE LA PROPIEDAD, USO E INSCRIPCIÓN.

Artículo 5º. De los Vehículos de la Municipalidad.- Son vehículos propiedad de la Municipalidad de Corredores:

- a. Todos los vehículos adquiridos por la Municipalidad.
- b. Todos los vehículos que le fueran transferidos por título oneroso o gratuito de otras instituciones o por personas físicas o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Artículo 6º. Del Uso.- Los vehículos propiedad de la Municipalidad son por regla general de Uso Oficial y por ello los mismos deberán ser utilizados en actividades propias de la gestión y administración municipal de los intereses del cantón y en la prestación de los servicios municipales. Por lo tanto su titularidad, sea total o parcial, temporal o permanente, no podrá ser cedida bajo ningún título a otras personas físicas o jurídicas a menos que se declare de manera formal expresa que como activos institucionales ya hayan cumplido su ciclo de vida y se proceda a su remate o bien que se proceda a su enajenación previa ley especial que así lo autorice.

Queda terminantemente prohibido hacer uso de estos vehículos en actividades ajenas al cumplimiento de las funciones propias de la Municipalidad, dándoles un uso arbitrario o facilitar movilización particular de los funcionarios, ni circular fuera del país, salvo casos de excepción con la debida justificación y aprobación previa, según las Normas 311.02 y 313.07 del Manual sobre Normas Técnicas de la Contraloría General de la República. El incumplimiento de esta prohibición se sancionará como falta grave la primera vez y como falta gravísima en caso de reincidencia.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Artículo 7°. De la Inscripción y Póliza.- Todos los vehículos de la Institución deberán estar debidamente inscritos a nombre de la Municipalidad en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos Automotores y asegurados con póliza obligatoria y voluntaria ante el Instituto Nacional de Seguros.

SECCIÓN III.

De la clasificación de los vehículos.

Artículo 8°. Tipos de Vehículos.- Para los efectos del presente reglamento, los vehículos de la Municipalidad se clasificarán y se usarán para los siguientes fines:

- a. Uso administrativo.
- b. Uso discrecional.

Artículo 9°. Del Uso Discrecional.- Se considera vehículo de uso discrecional únicamente aquel que el Concejo expresamente haya asignado al Despacho del (a) Alcalde (sa) Municipal de acuerdo con su nivel jerárquico superior y con la finalidad de que pueda desempeñar mejor las funciones propias de su cargo.
Puede ser asignado con o sin chofer en forma permanente y puede portar placas particulares y no tener marca visible que lo distinga como vehículo oficial.

Su uso por parte del jerarca no autoriza dar un uso arbitrario en provecho personal o de la familia y sólo podría ser usado por el jerarca o el chofer designado y no podría usarse para fines contrarios a la ley, a la moral y a las buenas costumbres o en lugares que no contribuyan al objeto de la institución. Conforme lo establece y regula la ley de Tránsito y el Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República en su Norma 311,04.

Artículo 10°. Del Uso Administrativo.- Son de uso administrativo y oficial todos los demás vehículos no contemplados en el artículo anterior y destinados a prestar servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de funciones y actividades de las diferentes dependencias de la Municipalidad.

Artículo 11°. Del Servicio de Transporte a otros funcionarios y/o empleados.- La Municipalidad podrá brindar servicio de transporte en vehículos oficiales tanto al Presidente del Consejo Municipal como a los demás miembros de este órgano, así como a cualquier otro empleado municipal, siempre que se encuentren en el ejercicio de sus cargos o cuando representen a la Institución.

Artículo 12°. Vigilancia de las normas generales.- Los funcionarios y/o empleados encargados de los órganos municipales, de las dependencias o unidades administrativas que utilicen vehículos conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Artículo 13°. **Responsabilidad del Jerarca.-** Será responsabilidad del Despacho del (a) Alcalde (sa) velar porque las unidades administrativas, encargados, conductores y usuarios de los vehículos observen, cumplan y hagan cumplir, según corresponda, la normativa que regula los vehículos de uso oficial, a efecto de garantizar un uso adecuado, racional y eficiente de estos recursos, para lo cual se apoyará en los dos procesos mencionados en el artículo 16 de este Reglamento.

SECCIÓN IV.

DE LOS HORARIOS DE OPERACIÓN.

Artículo 14°. **Horario Ordinario.-** El horario normal u ordinario de uso de vehículos en días hábiles, estará definido por el horario habitual u ordinario de trabajo de la institución definido en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Corredores.

Artículo 15°. **Horario Extraordinario.-** Las funciones que en razón de la prestación del servicio público que, por emergencia, por circunstancia impostergable, fuerza mayor o caso fortuito o que, por imperiosa necesidad, deben realizar los funcionarios en el uso de vehículos oficiales en días u horarios distintos a los autorizados normalmente, requerirán de autorización especial extendida por el jerarca o por los empleados que custodian los vehículos de conformidad con el artículo 16 de este Reglamento y deberá hacerse constar en la boleta de autorización, en el apartado denominado "Observaciones", especificando de manera clara y concreta la razón del uso fuera de horario y justificando su necesidad.

CAPÍTULO III.

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA.

SECCIÓN I.

CUSTODIA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Artículo 16°.- **Custodia de los Vehículos.-** Los vehículos discrecionales estarán bajo la custodia definitiva y final del jerarca institucional. Sin embargo, se establece que para efectos organizacionales su administración, gestión y cuidado corresponderá de acuerdo a su clasificación a los siguientes funcionarios y/o empleados:

Los vehículos de uso discrecional serán administrados por el Despacho del (a) Alcalde (sa).

- a. Los vehículos de uso administrativo serán administrados, según corresponda a su asignación, por los Procesos de Hacienda Municipal, por un lado, y de Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales, por el otro.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

El control, mantenimiento y gasto de todos los vehículos de la Municipalidad estará a cargo de cada órgano que los administra, debiéndose hacer las provisiones necesarias en cada ciclo presupuestario y la emisión de reglas, normas y manuales de control interno que sean útiles para su cuidado y protección de conformidad con las normas 311,05 del Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República.

Artículo 17°. Disposición por parte de otros órganos.- Los vehículos de uso administrativo estarán bajo la custodia ordinaria de los Coordinadores de los Procesos antes dichos quienes los tendrán a disposición de los otros procesos, subprocesos, actividades o subactividades así como de las demás unidades administrativas y órganos institucionales que así lo requieran, de acuerdo con sus necesidades.

Su uso por parte de otros órganos distintos a los que dispongan de manera ordinaria los procesos que los administran se regulará a través de una solicitud motivada que se dirigirá al funcionario y/o empleado encargado y que contendrá al menos los siguientes requisitos:

- a. Nombre del nivel, proceso, subproceso, actividad o subactividades que los requiera.
- b. Firma del funcionario y/o empleado encargado de este órgano solicitante.
- c. Justificación o motivación del requerimiento.
- d. Indicación del destino de la gira o recorrido y del tiempo en que se requiere el activo.
- e. Indicación del funcionario o empleado responsable del vehículo.

Artículo 18°. Directriz.- El Despacho del (a) Alcalde (sa) determinará a través de directriz motivada al efecto cuáles vehículos quedarán bajo la custodia de cada proceso identificándolos a través de sus números de placas y de la descripción del vehículo o vehículos correspondientes.

Artículo 19°. Administración del Servicio de Transportes Municipal.- Corresponderá a los funcionarios encargados de la administración de los vehículos según se ha dispuesto en esta sección, administrar el Servicio de Transportes Integrado (STI) de la Municipalidad, basado en la disponibilidad de recursos y en las normas reguladoras del servicio estipuladas en el reglamento y la ley de tránsito. Son funciones propias del SIT, según las normas 312,02, 312,03 y 312,04 del Manual sobre Normas Técnicas, las siguientes:

Programar, coordinar y supervisar las tareas tendentes a lograr la optimización del servicio de transportes municipal.

- a. Garantizar que todos los órganos municipales tengan acceso de manera equitativa y óptima a los activos municipales de tipo vehicular que requieran para el cumplimiento de sus funciones, el desarrollo de obras, programas y proyectos y para la prestación de los servicios municipales.
- b. Desarrollar un conjunto de Políticas Estratégicas en materia de Transporte Municipal que permita que la institución cuente con los recursos y los activos



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- vehiculares necesarios y suficientes para el cumplimiento de sus funciones, el desarrollo de obras, programas y proyectos y para la prestación de los servicios municipales.
- c. Desarrollar objetivos y metas que se inserten en los POAS institucionales y que sirvan para garantizar el cumplimiento de las metas globales de la Municipalidad en materia de optimización de los activos vehiculares en relación con la gestión administrativa, el desarrollo de obras públicas y la prestación de servicios municipales.
 - d. Coordinar con el resto de los órganos municipales y recomendar la utilización del servicio de transporte público si los costos fueran menores o no se cuenta con el número suficiente de unidades.
 - e. Autorizar el uso de los vehículos a los distintos órganos institucionales que los requieran.
 - f. Emitir criterios técnicos en materia de contratación administrativa y de gestión de la flota vehicular cuando les sean requeridos.
 - g. Emitir reglas, directrices, normas internas y manuales de operación que permitan el uso eficiente, eficaz y oportuno de la flota vehicular institucional
 - h. Llevar un inventario operativo y funcional de los vehículos que se hayan bajo su administración consignando en él la descripción, características, diagnóstico y estado general de los mismos.
 - i. Proponer al órgano encargado la aprobación del formato de las boletas, formas y formularios necesarios para la gestión del SIT.

SECCIÓN II

DEBERES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 20°. Funciones Generales a todos los funcionarios encargados de vehículos.-

Los funcionarios indicados en el artículo 16 de este Reglamento tienen bajo su responsabilidad y control los vehículos a su cargo y estarán encargados de velar por el mantenimiento preventivo, la reparación de dichos automotores y demás funciones que se apunten en este reglamento y que en el futuro se le asignen en cuanto al SIT de la Institución.

Artículo 21°. De los deberes específicos del Jerarca.- Corresponde al titular del Despacho del (a) Alcalde (sa) en su condición de jerarca institucional, las siguientes funciones de manera específica:

Gestionar ante los organismos competentes, los permisos para salida del país de vehículos de la Municipalidad, previa autorización de la alcaldía.

- a. Atender todos los aspectos administrativos referentes al abastecimiento de combustible y lubricantes, en estaciones de servicio públicas y privadas.
- b. Realizar las investigaciones y pruebas correspondientes para otorgar los permisos para conducir los vehículos de la Institución a los funcionarios que por la índole de sus tareas, requieran conducirlos.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- c. Levantar y dar trámite a los procedimientos de investigación disciplinarios tendentes a sentar responsabilidades en materia de la flota vehicular de la Municipalidad.
- d. Coordinar y tramitar con la entidades gubernamentales todo lo referente a la materia de transportes.
- e. Suspender y/o habilitar, bajo su responsabilidad, la operación de vehículos según se encuentren o no aptos para circular.
- f. Atender los aspectos administrativos referentes a la solicitud, custodia y distribución de cupones para retiro de combustible que se requiera para el recorrido previsto en la boleta de autorización.
- g. Velar por el pago oportuno de los marchamos, impuestos y derechos para la circulación de los vehículos.
- h. Atender los asuntos administrativos referentes a la presupuestación, adquisición, distribución y control de vehículos, repuestos y lubricantes y combustible, en coordinación con los encargados de Presupuesto y Proveduría.
- i. Velar porque se cumpla con el presente reglamento e informar cualquier violación al mismo, junto con su recomendación de la acción a seguir.
- j. Cualquier otra función atinente al cargo que disponga el Ordenamiento Jurídico.

Artículo 22°. De los deberes específicos de los otros Encargados.- Corresponde a los otros encargados de la administración de la flota vehicular según dispone el artículo 16 y al propio jerarca institucional en sus funciones de administrador de los vehículos discrecionales las siguientes funciones:

Llevar los registros y controles que permitan conocer con exactitud el estado en que se encuentran los vehículos, antes y después de cada servicio.

- a. Proceder con los trámites del caso cuando aparecieran daños imputables o no, al funcionario responsable del vehículo durante el respectivo servicio, para lo cual se utilizaran las formas o formularios institucionales diseñados al efecto.
- b. Llevar los registros necesarios para el control de todos los aspectos relacionados con el vehículo, como gastos de combustible, mantenimiento y los operadores del mismo, utilizando para ello las fórmulas confeccionadas para ese fin.
- c. Investigar, atender y tramitar todos los aspectos administrativos y de análisis técnico que sean necesarios realizar con motivo de accidentes de tránsito en que intervengan vehículos de la Municipalidad, en coordinación con la Asesoría Jurídica de la Municipalidad.
- d. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos vigentes en el campo del transporte automotor.
- e. Integrar la información a nivel institucional en materia de transporte, para lo cual los órganos institucionales deberán suministrar la información necesaria, coherente y suficiente para elaborar los informes que se requieran, los cuales deberán ser presentados periódicamente o a solicitud de instancias superiores.
- f. Comunicar al Despacho del (a) Alcalde (sa), según sea el caso, las modificaciones que se realicen a los vehículos de la Municipalidad y que tengan relación con las características que de los mismos aparecen en su inscripción en el Registro Público



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- de la Propiedad de Vehículos, así como informar de los vehículos que salen de circulación y de los trámites de su aseguramiento en el Instituto Nacional de Seguros.
- g. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y velar por su cumplimiento y cuando corresponda, que los órganos administrativos y los conductores los cumplan.
 - h. Velar porque los servicios de reparación, conservación y mantenimiento de los vehículos, que brinden los talleres contratados, se efectúen con la mayor eficiencia, eficacia, economía y oportunidad y estén acordes con lo solicitado, de acuerdo con las normas administrativas que rigen la contratación de estos servicios.
 - i. Cualquier otra función atinente al cargo que disponga el jerarca institucional a través de directriz motivada y a lo establecido en la Norma 315.02 del Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República.

Artículo 23°. Deberes del Conductor.- Dentro de los deberes y responsabilidades del conductor, están los siguientes:

Conocer y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y leyes atinentes y con este reglamento.

- a. Transportar únicamente a funcionarios y empleados municipales previamente autorizados.
- b. Conducir el vehículo con el mayor cuidado y responsabilidad.
- c. Portar la respectiva licencia de conducir y cédula de identidad actualizada.
- d. Asegurarse de portar en el vehículo la tarjeta de derechos de circulación y de propiedad.
- e. Comunicar al superior inmediato cualquier irregularidad que se presente en el cumplimiento de su función.
- f. Cubrir las multas por infracciones a la Ley de Tránsito y otras regulaciones que sean penalizadas por los inspectores, cuando incurra en ellas.
- g. Cumplir los programas de mantenimiento establecidos para el vehículo.
- h. Guardar el vehículo al finalizar la jornada de trabajo, en el lugar que la Municipalidad haya asignado para ese fin.
- i. Garantizarse que el vehículo bajo su custodia temporal queda asegurado de la mejor manera previsible cuando está estacionado en la vía pública o en un parqueo público o privado.
- j. Garantizarse que sus pasajeros cumplan con las normas de tránsito aplicables a ellos tales como el uso del cinturón de seguridad, cascos de motocicletas, sillas para transporte de menores de edad y cualquier otra.

Artículo 24°. Deberes del Usuario.- Serán deberes del usuario:

Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en el correspondiente reglamento de transportes de la institución.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- a. Utilizar los servicios de transporte, únicamente en aquellas funciones y actividades propias del cargo que se ejerce y necesarias para el logro de los fines de la institución
- b. Solicitar el servicio de transporte en forma escrita y con la debida antelación, a la unidad encargada del uso, control y mantenimiento de vehículos.
- c. Informar a la unidad encargada del uso, control y mantenimiento de vehículos sobre cualquier irregularidad que se presente durante la utilización del servicio.

Artículo 25°. Fiscalización.- Sin perjuicio de la fiscalización que realice la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna de la Municipalidad, todo empleado o funcionario municipal, conforme con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, velará por el fiel cumplimiento de este Reglamento y fiscalizará las operaciones que de la flota vehicular realicen los funcionarios encargados.

Artículo 26°. Sanciones.- El incumplimiento de los deberes establecidos en esta sección de este Reglamento será sancionado de conformidad con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio como una falta grave la primera vez y como una falta gravísima en caso de reincidencia. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiere recaer contra el infractor.

SECCIÓN III.

DE LA SALVAGUARDA.

Artículo 27°. Salvaguarda Ordinaria.- Todos los vehículos de uso administrativo, excepto los que se encuentran realizando giras de más de un día de duración y en misiones especiales de trabajo, deberán ser guardados al final de la jornada diaria en las correspondientes áreas asignadas para cada vehículo dentro de la institución, aspecto que rige también cuando los vehículos no están en circulación, por lo que deberán permanecer en el garaje dispuesto al efecto.

Las llaves de los vehículos deberán permanecer en la oficina del funcionario que los administra de manera permanente en un sitio que garantice su seguridad y cuidado.

Los asistentes o subordinados de los funcionarios encargados de la administración de estos vehículos según el artículo 16 no se podrá autorizar la salida de ningún vehículo, salvo en casos de emergencias o en que el solicitante compruebe estar autorizado para el efecto.

Los vehículos de la institución tienen prioridad de aparcamiento sobre aquella propiedad de los empleados en las zonas así demarcadas dentro de las instalaciones municipales.

Artículo 28°. Salvaguarda de Excepción.- Únicamente en casos de excepción debidamente calificados, un vehículo de uso administrativo podrá ser guardado en la casa de habitación del funcionario o de un particular, previa aprobación del funcionario encargado de su administración.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

En el caso de los vehículos de uso discrecional, el funcionario a quien se le haya asignado, deberá de guardarlo en un garaje o sitio similar que ofrezca todas las seguridades necesarias y bajo su estricta responsabilidad.

Artículo 29°. Salvaguarda en Gira.- Cuando el vehículo se encuentre en gira el responsable del mismo deberá asegurarse que permanezca en lugar seguro en todo momento durante la gira aún cuando se halle en la vía pública. En caso de que no se cuente con parqueo en el lugar donde pernocte, deberá buscar un lugar adecuado para su protección y resguardo.

Artículo 30°. Boleta de Autorización.- Todo servicio de transporte se gestionará a través de la boleta de "Autorización para uso de vehículos", la cual deberá llenarse en su totalidad y será autorizada por el encargado que administre la flota vehicular respectiva.

Para lograr una adecuada programación de los servicios de transporte debe presentarse la solicitud con la debida antelación, las que deberán resolverse de acuerdo a criterios de razonabilidad, oportunidad y economía logrando hasta donde sea posible su reunión de acuerdo a rutas que tengan como destino el mismo sitio o recorrido.

Artículo 31°. Salida de los Vehículos.- Es responsabilidad del oficial de seguridad o en su defecto del encargado de la flotilla vehicular, solicitar dicha boleta y verificar que esté debidamente llena y autorizado su conductor a la hora de salida de los vehículos de las instalaciones municipales.

De existir alguna anomalía en los documentos, no permitirá la salida del mismo y lo comunicará de inmediato al encargado de la flotilla o en su defecto al jerarca institucional.

Artículo 32°. Responsabilidad solidaria.- De conformidad con lo anterior, si se produce la salida de un vehículo que no cumpla con todos los requisitos para tal efecto o que no haya sido autorizada, será responsabilidad solidaria del oficial de seguridad, del encargado de transportes, del usuario y de quien dio la orden sin estar autorizado para tal efecto, según lo establecido en este reglamento.

Artículo 33°. Conducción de Vehículos.- La conducción de vehículos estará a cargo del personal que designe la Institución, quienes estarán obligados a portar la licencia de conducir al día y los documentos de autorización respectivos.

Artículo 34°. Inventarios Periódicos.- El encargado de transportes realizará inventarios periódicos a los vehículos, a fin de verificar sus estados físicos y mecánicos, además del control de las herramientas, repuestos y piezas complementarias.

CAPÍTULO IV.

CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES.

SECCIÓN I.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Del control en general.

Artículo 35°. Reportes Inmediatos.- Cualquier desperfecto que observe el encargado de la flotilla, conductor o el usuario en el vehículo a su cargo debe reportarlo en forma inmediata, utilizando la forma o formulario confeccionados para tal fin.

Artículo 36°. Alteraciones de la Ruta.- Cualquier alteración de la ruta programada en la Solicitud de Autorización de Vehículo" será responsabilidad del conductor.

Asimismo la determinación de la posibilidad o imposibilidad de circulación del vehículo en caminos en mal estado o que parezcan inaccesibles y las respectivas consecuencias que de esas decisiones deriven serán de su entera responsabilidad.

Artículo 37°. Programas de Mantenimiento.- Todos los vehículos, incluso los de uso discrecional, deberán cumplir con los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el control de consumo de combustible, kilometraje y diligencias en caso de accidentes de tránsito. Su cumplimiento estará a cargo de los encargados de las respectivas flotillas vehiculares.

Artículo 38°. Licencias.- Es obligación de todo operador de activos vehiculares, contar con la licencia atinente a los diferentes tipos de vehículos con que cuenta la Institución de acuerdo a las leyes de la República y los Reglamentos respectivos.

Artículo 39°. Principios que rigen la Conducción de Vehículos.- Todos los conductores están obligados a conducir con precaución, moderación, prudencia y cuidado para conservar los vehículos en óptimas condiciones.

SECCIÓN II.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO.

Artículo 40°. Procedimientos de Registro.- Se establecen los siguientes procedimientos de registro:

- a. Toda actividad derivada de la administración de los vehículos deberá documentarse y establecerse los registros necesarios. La información generada deberá ser archivada correcta y oportunamente.
- b. Se deberá mantener un registro de firmas de funcionarios encargados de autorizar y solicitar los servicios de transporte, en el cual debe detallarse al menos la siguiente información:
- a. Nombre del funcionario.
- b. Firma.
- c. Número de cédula.
- d. Nivel, Proceso, Subproceso, Actividad y Subactividades a las que pertenece.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- e. Puesto que desempeña y la Actividad que se le faculta solicitar o autorizar. Igualmente se debe mantener el correspondiente registro de conductores autorizados para conducir vehículos en donde se detalla:
 - f. Nombre completo del funcionario.
 - g. Número de cédula.
 - h. Nivel, Proceso, Subproceso, Actividad y Subactividad a la que pertenece.
 - i. Puesto que desempeña.
 - j. Tipo de licencia.
 - k. Fecha de expiración de la licencia.
 - l. Si el funcionario presenta restricciones físicas y/o técnicas.
 - m. Récord de antecedente de accidentes de tránsito ocurridos con vehículos de la institución.
- c. Se establecerán los registros necesarios para el control del consumo de combustible, en relación al kilometraje recorrido, las reparaciones y el mantenimiento que permitan determinar el estado mecánico del vehículo y la periodicidad con la que se realizan las reparaciones.

CAPÍTULO V

PROHIBICIONES, SANCIONES Y ACCIDENTES

SECCIÓN I

PROHIBICIONES Y SANCIONES

Artículo 41°. Ceder la Conducción del Vehículo.- Está prohibido a los conductores, salvo casos de incapacidad sobreviniente, de emergencia, de fuerza mayor o cuando medio previa autorización para ellos, ceder la conducción del vehículo a los usuarios.

De presentarse alguna de estas situaciones, deberá informar de inmediato por escrito a su regreso, las razones que le indujeron a ceder la conducción del automotor, de lo contrario se hará acreedor de las sanciones correspondientes, asimismo todo conductor deber acatar estrictamente las fechas y horas que fijan las boletas.

La infracción a esta norma se sancionará como falta grave la primera vez y como falta gravísima en caso de reincidencia.

Artículo 42°. Aparcamiento.- Los vehículos de la Municipalidad no podrán ser aparcados por sus conductores frente a zonas estipuladas como prohibidas por la Ley de Tránsito, ni frente a cantinas, tabernas, o similares, ni frente a establecimientos comerciales cuya ocupación atente la moral y las buenas costumbres. Se excluyen de este caso de manera excepcional aquellas actividades funcionariales que impliquen la necesidad de acudir a estos



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

lugares a realizar operativos de control, de clausura o cierre de negocios, de inspección ocular o cualquier otro que exija la presencia del funcionario municipal.

La infracción a esta norma se sancionará como falta grave la primera vez y como falta gravísima en caso de reincidencia.

Artículo 43°. Ingesta de Bebidas Alcohólicas.- Los conductores no pueden por ninguna circunstancia ingerir bebidas alcohólicas, narco tranquilizantes o cualquier otro tipo de droga durante la jornada laboral o fuera de ésta, en el caso de que conduzca vehículos de la Municipalidad. Asimismo es prohibido fumar dentro de los vehículos de la institución.

La infracción a esta norma se sancionará como falta grave la primera vez y como falta gravísima en caso de reincidencia.

Artículo 44°. Viaje de particulares.- Es prohibido que viajen particulares en los vehículos de la Municipalidad, sin su debida inclusión en la " Solicitud de Autorización de Vehículo" y previa autorización del encargado.

La infracción a esta norma se sancionará como falta grave la primera vez y como falta gravísima en caso de reincidencia.

Los particulares que viajen sin autorización institucional, lo hacen por cuenta propia y asumiendo su propio riesgo en caso de un accidente, sin posibilidades de cobertura de accidente.

Artículo 45°. Abandono del Vehículo.- El conductor que al averiarse su vehículo, lo abandone injustificadamente, es responsable de los daños y sustracciones que el mismo pueda sufrir. Asimismo será responsable de la reposición de las herramientas, repuestos, y otras piezas complementarias del vehículo que por negligencia desaparezcan.

Artículo 46°. Obligaciones ante Infracciones.- Todos los conductores de vehículos están obligados a conocer, respetar y acatar las disposiciones establecidas en la Ley de Tránsito y en este Reglamento, siendo los responsables de aquellas infracciones atribuibles a violaciones de estas normas, por una inadecuada conducción, sin perjuicio de las sanciones que le fueran impuestas por parte de la Institución.

Asimismo deberán asumir el pago de dichas infracciones. Las infracciones que fueren atribuibles a las condiciones propias del vehículo (ejemplo falta de luces, problemas mecánicos, permisos de circulación y otros), se determinarán responsabilidades con base en un estudio elaborado por el encargado de la flotilla vehicular.

Artículo 47°. Otras Prohibiciones.- Está prohibido, según el artículo 234 de la Ley de Tránsito:



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- a. Utilizar los vehículos de uso administrativo general en otras actividades que no sean las normales de la Institución, salvo en los casos de emergencia.
- b. Asignar vehículos, tanto de uso discrecional o de uso administrativo general, a familiares de los funcionarios.
- c. Utilizar los vehículos en actividades políticas.
- d. Conducir a velocidades que superen las establecidas en la Ley de Tránsito.
- e. Utilizar los Símbolos Nacionales o Cantonales como placas o distintivos especiales en vehículos distintos de los que, por disposición normativa, pueden portarlas.

SECCIÓN II.

De los accidentes.

Artículo 48°. Definición de accidente.- Se considera accidente de tránsito de acuerdo con el artículo 3 de la ley 7331, la acción culposa cometida por los conductores de los vehículos, sus pasajeros o los peatones al transitar por las vías terrestres de la nación, gasolineras, estacionamientos públicos y comerciales, en las vías privadas y playas del país.

En el accidente de tránsito debe estar, involucrado, al menos un vehículo y producirse daños en los bienes, lesión o muerte en alguna de las personas, como consecuencia de la infracción a la ley.

Artículo 49°. Procedimiento en caso de Accidente.- Los conductores de los vehículos de la Municipalidad, que se involucren en un accidente de tránsito, deben proceder, cuando las condiciones de salud lo permitan:

- a. De inmediato deben solicitar la presencia de un oficial de tránsito para el levantamiento del parte correspondiente.
- b. Solicitar la presencia de un perito valuador del Instituto Nacional de Seguros para que levante toda la información del o los daños ocasionados a la unidad.
- c. Obtener del conductor del o los vehículos involucrados la siguiente información: Número de placa, nombre y apellido del conductor o propietario, marca, color y daños que presenta el vehículo.
- d. Si hay testigos solicitarles los datos personales: nombre, cédula, dirección, teléfono, lugares de trabajo y otros.
- e. Utilizando el sistema de información más rápido, informar al encargado de transportes, quien le girará las instrucciones que el caso amerite. Si el accidente ocurre en horas no hábiles y tiene características de gravedad, debe darse aviso al lugar de residencia del citado funcionario para que este atienda el asunto. Los accidentes que no se consideren graves podrán reportarse dentro de las siguientes ocho horas hábiles de ocurrido en suceso.
- f. Rendir informe escrito y detallado al encargado de transportes sobre lo acontecido con el vehículo asignado, dentro de los siguientes cuatro días hábiles.
- g. Rendir declaración ante la autoridad judicial competente para conocer del accidente previa coordinación con la Asesoría Jurídica y la Administración.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

- h. Aportar copia de la declaración y del parte correspondiente para el expediente judicial que lleva la Asesoría Jurídica.
- i. Darle seguimiento al caso en los tribunales hasta que se dicte la sentencia, en coordinación con la Asesoría Jurídica.

Artículo 50°. Análisis del caso.- La alcaldía recibirá el informe vehicular en cada caso de accidente de tránsito en que participe un vehículo institucional a su cargo, por parte de encargado del vehículo y de este análisis rendirán un informe a la Asesoría Jurídica, la cual tomará las declaraciones a los involucrados y emitirá su criterio técnico ante la Alcaldía Municipal recomendando la apertura o no de un procedimiento disciplinario de conformidad con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Corredores contra el conductor y los supuestos responsables.

Artículo 51°. Reintegro a la Institución.- El conductor que fuere declarado culpable por los Tribunales de Justicia, con motivo de un accidente de tránsito, deberá reintegrar a la Municipalidad el monto correspondiente al deducible cancelado al Instituto Nacional de Seguros por la Institución, o al taller que realizó la reparación, así como cualquier gasto adicional o indemnización en caso de arreglos extrajudiciales efectuados por los encargados de la flotilla o el jerarca institucional con terceros, cuando el costo sea inferior al monto del deducible.

Artículo 52°. Prohibición de Arreglos Extrajudiciales.- Ningún conductor está autorizado para efectuar arreglos extrajudiciales en caso de accidentes con vehículos de la Municipalidad.

Artículo 48°. Declaración del Conductor.- De la declaración del conductor:

- a. La declaración que brinde el conductor ante la Administración encargada del análisis del accidente sobre lo sucedido, deberá ser veraz y objetiva, ya sea aceptando o negando la culpabilidad en el accidente según proceda.
- b. Será obligación del conductor rendir declaración ante los Tribunales de Justicia previa entrevista con los funcionarios de Asesoría Jurídica.
- c. Deberá obtener el número de sumaria y el nombre del Tribunal que conoce del caso y suministrarlo a la Asesoría Legal y a la Administración, asimismo estar pendiente del curso de la sumaria e informar a la Asesoría Legal sobre cualquier notificación que reciba, relativa al caso.
- d. Todo gasto relacionado con la reparación del vehículo accidentado será cargado a una cuenta por cobrar al conductor, si así lo determina el resultado del procedimiento administrativo seguido por la Administración, sin detrimento del resultado del proceso judicial si lo hubiere, esta cuenta será reversada contra el reintegro que haga el INS.
- e. Asimismo si la investigación disciplinaria determina que el accidente no fue responsabilidad del conductor, la Municipalidad asumirá cualquier diferencia en los gastos incurridos. De lo contrario todos los gastos deberán ser cubiertos por el conductor.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017

Artículo 49°. Exclusiones.- En atención a lo que establece el artículo 36 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, este reglamento excluye a los funcionarios pertenecientes al nivel determinativo y de ejecución o fiscalización superior, a saber, los miembros del Concejo Municipal, el Alcalde (sa) Municipal, los Alcaldes (as) Suplentes, al Auditor (a) y Subauditor (a) Internos.

CAPÍTULO VI.

DISPOSICIONES FINALES.

SECCIÓN UNICA.

VIGENCIA y derogación.

Artículo 71°. Normas Supletorias.- Para todas las situaciones o casos que se presenten y que no estén reguladas o contempladas en este reglamento se aplicará de manera supletoria la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y sus reformas, así como, en su defecto el Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno relativas el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, con sus reformas y actualizaciones y que fuere dictado al efecto por la Contraloría General de la República.

Artículo 72°. Derogatoria.- Este Reglamento deroga toda disposición anterior relativa a la materia.

Acuerdo N°04: Escuchado el informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al año 2016, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el informe de labores presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores.

Acuerdo N°05: Se acuerda aprobar el ajuste hecho en la liquidación 2016 a la partida específica llamada Drenajes alrededor del Parque de Laurel, quedando dicho saldo de ¢500,000.00, en vez de ¢50,000.00 que se habían indicado por error, de manera que dicho saldo una vez realizado el ajuste de los ¢450.000.00, al rebajarlos del fondo de partidas de caja única sin identificar, quedando dicho saldo en liquidación de partidas específicas por ¢7.520.943.13, no afectando el dato de superávit libre y específico aprobado en la liquidación 2016.

Acuerdo N°06: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el presupuesto extraordinario 01-2017, con sus componentes, así como la distribución de los recursos de la Ley 8114, que fueran aprobados por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en la sesión extraordinaria N°002-2017, de esta Junta celebrada el 06 de marzo del 2017. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

- 1. Nombre de la institución:** Municipalidad de Corredores.
- 2. Panorama institucional:**
- 2.1. Marco jurídico institucional:**

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. El Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc., que regula al régimen Municipal Costarricense. Adicionalmente, este Municipio cuenta con la siguiente normativa específica: Reglamentos de: Ventas Ambulantes (Gaceta No. 22 del 22/02/1982), Locales Municipales (Gaceta No. 160 del 25/08/1983), General del Mercado Municipal y su Reforma (Gacetas No. 52 del 14/03/1985 y No. 169 del 06/09/1991), Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales (Gaceta No. 76 del 22/04/1987), Uso de Vehículos Municipales (Gaceta No. 142 del 28/07/1987), Cobro de Tributo por Extracción de Arena, Piedra y Lastre y sus Derivados (Gaceta No. 183 del 24/09/1987), Funcionamiento Comité Cantonal de Deportes (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Cementerio Municipal (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Nombramiento y Funcionamiento de los Concejos de Distrito (Gaceta No. 123 del 25/06/1997).

Pago de Viáticos a los Señores Regidores (Gaceta No. 28 del 16/06/1998), Egresos Municipales (Gaceta No. 145 del 28/07/1998), Alquiler de Maquinaria Municipal (Gaceta No. 69 del 12/04/1999), Licencias Municipales (Gaceta No. 112 del 12/06/2001), Aplicación de Art. 75 y 76, por Limpieza de Lotes y Otros (Gaceta No. 175 del 12/09/2001), Karaokes, Discomóviles, Música en Vivo y Similares (Gaceta No. 225 del 21/11/2002), Recolección de Basura (Gaceta No. 135 del 20/11/2003), Atención de Permisos de Construcción (Gaceta No. 76 del 26/04/2004), Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Corredores y su Reforma (Gacetas No. 239 del 7/12/2004 y No. 123 del 27/06/2005).

2.2. Estructura organizacional:

2.2.1. Funciones:

1. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
2. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
3. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
4. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
5. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
6. Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

7. Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

2.2.2. Organigrama: Acuerdo del órgano colegiado donde fue aprobado.

2.2.3. Recursos Humanos:

Grupos ocupacionales:	Número de plazas¹	
	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo	3	3
Profesional	6	9
Técnico	5	3
Administrativo	18	16
De servicio	23	13
Total de plazas	55	44

¹ Incluye las plazas por sueldos para cargos fijos y servicios especiales.

3. Diagnóstico institucional:

1. Una deficiente recaudación de los tributos municipales regulados y administrados por la municipalidad. **2.** Ausencia de un sistema de transparencia y rendición de cuentas institucionalizadas y permanentes. **3.** Falta de espacios para la participación ciudadana. **4.** Un deficiente sistema de gestión de los servicios que brinda la Municipalidad, los cuales no permiten la canalización de los recursos necesarios para el desarrollo sostenible de los mismos. **5.** Existe una desarticulación entre los servicios sociales demandados por la comunidad y la respuesta que en esta materia se ha dado por parte de la institución.

4. Marco filosófico institucional:

4.1 Misión: Somos un gobierno local, que administra los recursos y servicios públicos, promueve el bienestar común y el crecimiento integral de manera innovadora, sostenible, eficiente y oportuna, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el cantón.

4.2 Visión: Ser una Municipalidad modelo de desarrollo local, moderno, comprometida, eficiente, equitativa, que promueve el crecimiento integral y sostenible del cantón de Corredores, en armonía con el ambiente.

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

4.3.1 Descentralización y Participación Ciudadana.

1. Reactivación y fortalecimiento de la organización comunal y de los Concejos de Distrito y de otras fuerzas vivas de la sociedad local para que se conviertan en actores protagónicos del desarrollo local.
2. La participación activa de todas las fuerzas sociales en la definición y ejecución de la estrategia y acciones planificadas para el desarrollo local con los mecanismos de control y fiscalización ciudadana en el desarrollo de los proyectos locales.

4.3.2. Modernización Municipal.

1. Mejoramiento administrativo de la municipalidad dentro de un esquema de “ordenamiento de la casa” que facilite la actualización de la gestión de cobros, creación de la oficina de la planificación municipal, capacitación y motivación del personal y saneamiento del presupuesto.
2. Actualización y elaboración de reglamentos y manuales para el nuevo modelo de gestión municipal.
3. Planes estratégico y operativo definidos y ejecutados con participación.
4. Impulso de una estrategia de participación, fiscalización, control y mecanismos de participación en la toma de decisiones.
5. Fomento de una campaña para que los servicios públicos se brinden oportunamente, con cobertura total y altos estándares de calidad.
6. Representación de los grupos comunales en las instancias de participación que existen en el gobierno local (Concejos de distritos, otras).
7. Creación de un sistema de comunicación e información intersectorial, interinstitucional y comunal.
8. Programas y proyectos de capacitación definidos para funcionarios municipales y dirigentes comunales, de acuerdo con la determinación de necesidades de capacitación que faciliten procesos de modernización de la gestión municipal comunitaria.

4.3.3. Desarrollo Económico Local.

Política: Fomentar desde el Gobierno Local el empleo, inversión, mejora de comercio y de los servicios públicos para una mayor calidad de vida de los habitantes del Cantón de Corredores.

Objetivo General: Crear desde el gobierno local oportunidades para generar desarrollo económico local por medio de la coordinación de acciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel local y regional y garantizar calidad de vida de los habitantes del cantón de Corredores.....

4.3.4 Ambiente.

1. Desarrollar acciones orientadas a convertir a Corredores en un Cantón saludable.
2. Conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

3. Preservación de bosques, recursos del subsuelo, los recursos hídricos subterráneos y superficiales, el aire y la vida silvestre.
4. La creación de zonas protectoras, reservas, refugios, y de cualquier categoría de manejo.
5. La reforestación de las cuencas hidrográficas del Coto Colorado y sus tributarios, y la recuperación de los suelos degradados.
6. Establecimiento de normas reguladoras para el funcionamiento de empresas de todo tipo en armonía con el ambiente.
7. Establecimiento de cánones ambientales.
8. Fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal.
9. Planes integrales de manejo de desechos.
10. Coordinación de acciones con el Área de Conservación de Osa (MINAE), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Desarrollo Agrario y el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento.

4.3.5 Política Social Local.

1. Prevención de la violencia intra familiar y social.
2. Plan integral de desarrollo social contemplando las necesidades de los Distritos.
3. Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes mediante prevención de la farmacodependencia.
4. Rescate de las tradiciones y la autenticidad socio-cultural de la población.
5. Mejoramiento de la calidad educativa y del acceso a la tecnología, de estudiantes, profesionales y obreros.
6. Estímulo del deporte, actividad física y mental de la población.
7. Promoción de los derechos y deberes de niños y adolescentes.
8. Programas preventivos para la población en riesgo social de sufrir VIH.
9. Promoción de relaciones saludables en las familias y comunidades.

4.3.6 Infraestructura Equipamiento.

1. Planes viales, planes de emergencia locales y planes para el desarrollo de la infraestructura básica local y dotación de equipos y mejoramiento en la prestación de servicios.
2. Asignación de los recursos para los distintos planes y programas de trabajo de la institución.
3. Establecimiento de fondos municipales y transferencias de capital para la infraestructura y equipamiento.
4. Creación de la plataforma de servicios municipales.

4.3.7 Ordenamiento Territorial.

1. Desarrollo de planes reguladores urbanos, rurales y en la zona marítima terrestre.
2. La coordinación interinstitucional para la formulación, financiamiento y ejecución de los Planes reguladores.

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

4.3.8 Infraestructura Vial.

Una red vial cantonal con planes de mantenimiento y mejoramiento de acuerdo a la legislación vigente que garantice a los usuarios el acceso a su comunidad.

Objetivo general: Planificar la intervención de la red vial Cantonal a un plazo de 5 años en apego al Plan Regulador una vez que esté aprobado para garantizar el desarrollo económico y social del cantón.

4.3.9 Servicios Públicos.

1. Planificación y mejoramiento en la calidad de los servicios públicos que brinda la Municipalidad a nivel Cantonal acceso a su comunidad.

Objetivo general: Mejorar los servicios públicos que brinda la municipalidad mediante la aplicación de nuevos procesos de planificación.

Objetivos específicos.

1. Establecer una planificación adecuada y controles de los servicios que se brindan. **2.** Realizar un mejor servicio de limpieza en parques del cantón y proveer de reglamentos adecuados a la realidad. **3.** Establecer el servicio de alcantarillado en comunidades descritas en este quinquenio. **4.** Gestionar ante entidades correspondientes la apertura de transporte público para estudiantes en general.

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. Municipalidad de Corredores.
2. Año del POA. 2017.
3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	3.1 Misión: Somos un Gobierno local, que administra los recursos y Servicios Públicos, promueve Desarrollo y el Crecimiento Integral de manera innovadora, sostenible, eficiente y oportuna, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el cantón.
------------------------	---

3.2 Visión:	3.2 Visión: Ser una Municipalidad modelo de desarrollo local, moderna, comprometida, eficiente, equitativa, que promueve el crecimiento integral y sostenible del Cantón de Corredores en armonía con el ambiente.
------------------------	---

3.3 Políticas institucionales:	1	Descentralización y participación ciudadana
	2	Modernización Municipal
	3	Desarrollo Económico Local
	4	Ambiente
	5	Política Social Local
	6	Infraestructura ,equipamiento
	7	ordenamiento territorial
	8	Infraestructura Vial

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	Sistemas de aguas, puentes y caminos, edificaciones u obras básicas.
2	Gestión Ambiental	Saneamiento ambiental, limpieza de vías, desechos sólidos.
3	Desarrollo Institucional	Comercialización de productos tradicionales, servicio de capacitación asistencia técnica.
4	Política Social Local	Organización comunitaria, atención comunidades indígenas, discapacidad.
5	Ordenamiento territorial	Desarrollo del plan regulador, coordinación institucional para formulación financiamiento y ejecución del plan regulador.
6	Infraestructura Vial	Sistemas de aguas, puentes y caminos, edificaciones u obras básicas
7	Servicios Públicos.	Mantenimiento parques, cementerio, mercado
8	Equipamiento Cantonal	Infraestructura – generación espacios públicos recreativos y seguros.

5. Observaciones.

Elaborado por: Carlos Oviedo Ávila

Fecha: 20/02/2017

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Estructura Organizacional (Recursos Humanos)

CUADRO N°2

Nombre de la Institución: Municipalidad de Corredores.

2. Año: 2017.

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3		0	2	0	1	0	3	0	0	0	3	0	0	0
Profesional	6		0	2	1	3	0	9	0	0	0	8	1	0	0
Técnico	5		0	2	3	0	0	3	0	0	0	2	1	0	0
Administrativo	10	8	0	12	2	4	0	15	0	1	0	10	6	0	0
De servicio	23	0	0	7	14	2	0	12	0	1	0	6	7	0	0
	47	8	0	25	20	10	0	42	0	2	0	29	15	0	0

RESUMEN:			
Plazas en sueldos para cargos fijos	89	Programa I: Dirección y Administración General	54
Plazas en servicios especiales	10	Programa II: Servicios Comunitarios	35
Plazas en procesos sustantivos	55	Programa III: Inversiones	10
Plazas en procesos de apoyo	44	Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	99	Total de plazas	99

3. Observaciones:

Elaborado Por: Carlos Oviedo Ávila.

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

PLAN OPERATIVO ANUAL.
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO.
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
 Producción relevante: Acciones Administrativas.

Planificación Estratégica	Planificación Operativa Anual														
	Plan De Desarrollo Municipal	Objetivos De Mejora Y/O Operativos	Meta			Indicador	Programación De La Meta					Funcionario Responsable	Actividad	Asignación Presupuestaria Por Meta	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% De La Meta A Alcanzar			I Semestre	II Semestre
Área Estratégica															
Desarrollo institucional	Reforzar la cuenta de bienes duraderos y transferencias para mejorar las condiciones de trabajo de la administración y brindar los aportes de ley.	Mejora	1	Reforzar la cuenta de bienes duraderos y transferencias para mejorar las condiciones de trabajo de la administración y cumplir con los aportes de ley	N de transacciones efectuadas en cada partida/ total presupu estado	50%	50%	50,0	50	100,0	Alcaldesa - Proveedor	Administración	58.983.512,05	58.983.512,04	
	Subtotales					0,0		0,0	0,0				58.983.512,05	58.983.512,04	
Total por programa						0%		0%	#iDIV /0!						
1% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%	0%						
0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%	0%						
1 Metas formuladas para el programa															

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Plan Operativo Anual.

Matriz de desempeño programático.

Programa II: servicios comunitarios.

Misión: brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: servicios comunitarios

Planificación estratégica	Planificación operativa																	
	Plan de desarrollo municipal	Programa	Proyecto	Objetivos de mejora y/o operativos	Meta		Indicador	Programación de la meta					Funcionario responsable	Servicios	Asignación presupuestaria por meta			
					Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre	%			% de la meta a alcanzar	División de servicio	I semestre	II semestre
Medio ambiente	2,00		Prestar el servicio de recolección de basura en todo el cantón, principalmente los centros de población	Operativo	1	Reforzar la cuenta de combustibles para una adecuada recolección de los desechos sólidos en 2017	No. De abastecimientos en combustibles para camiones de basura./total abastecimientos programados	50	50%	50	50%	100%	Alcalde encargado del servicio	02 recolección de basura	1.500.000,00	1.500.000,00		
Infraestructura	2,00		Dotar de los materiales necesarios para departamento de obras (calles y caminos) para su labor en obras en cantón	Mejora	2	Reforzar la operación del servicio de calles caminos por medio de materiales y suministros	N de meses de operación del servicio de parques/total meses	50	50%	50	50%	100%	Alcalde encargado del servicio	03 mantenimiento de caminos y calles	1.000.000,00	1.000.000,00		

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura	2,00	Dotar de los recursos necesario para el servicio de culturales y deportivos para organizaciones en el cantón	Mejora	3	Reforzar la operación del servicio de culturales y deportivos en el cantón en periodo 2017	N de organizacione s beneficiadas con culturales y deportivos / total proyectado	50	50%	50	50%	100%	Alcalde - encarga do del servicio			1.981.205,79	1.981.205,78
Ambiente		Proveer de materiales y servicios necesarios para l operación del servicio del depósito y tratamiento de desechos solidos	Mejora	4	Reforzar con servicios y materiales de construcción necesarios para la operación del servicio del depósito en periodo 2017.	Servicios y materiales comprados/to tal presupuestad o	50	50%	50	50%	100%				10.000.000,00	10.000.000,00
Subtotales							0,0		0,0	0,0					14.481.205,79	14.481.205,78
Total por programa								0%		0%	#¡div/0!					
3% metas de objetivos de mejora								0%		0%	0%					
1% metas de objetivos operativos								0%		0%	0%					
4 metas formuladas para el programa																

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Plan Operativo Anual.

Matriz de desempeño programático.

Programa III: inversiones.

Misión: desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: proyectos de inversión.

Planificación estratégica	Programa	Proyecto	Objetivos de mejora y/o operativos	Meta			Indicador	Programación de la meta					Funcionario responsable	Grupos	Subgrupos	Asignación presupuestaria por meta	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura equipamiento y servicio	3	construcción del Edificio Municipal	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización del espacio y aumente la comodidad del personal administrativo, con el fin de obtener mayores rendimientos en las gestiones municipales que demandan los clientes del cantón.	Mejora	1	Realizar la construcción del edificio municipal en periodo 2017 con recursos de préstamo del Banco Nacional de Costa Rica	N de metros construidos,1600 metros cuadrados	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde y proveedor	01 edificios	Bienes duraderos € 309,732,891,22	154.866.445,60	154.866.445,61

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura equipamiento y servicio	3	Construcción del edificio municipal	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización del espacio y aumente la comodidad del personal administrativo, con el fin de obtener mayores rendimientos en las gestiones municipales que demandan los clientes del cantón.	Mejora	2	Realizar la construcción del edificio municipal en periodo 2017 con recursos de JUDESUR saldo Liquidación 2016	N de metros construidos, 1600 metros cuadrados	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde y proveedor	01 edificios	Bienes duraderos ¢ 3,923,974,18	3.923.974,18	0,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Reparaciones en el cementerio de Ciudad Neilly	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización del espacio del cementerio de Ciudad Neilly que demandan los usuarios del camposanto.	Mejora	3	Realizar reparaciones varias en el cementerio en periodo 2017	N de metros construidos, / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde y proveedor	01 edificios	Materiales y suministros ¢ 16,283,791,13	8.141.895,56	8.141.895,57
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Reparaciones en el mercado	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización del espacio del mercado de Ciudad Neilly que demandan los usuarios del cantón	Mejora	4	reparaciones en el mercado	N de metros construidos	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde y proveedor	01 edificios	materiales y suministros ¢ 3,547,612,86	3.547.612,86	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura vial	3	Proyectos Unidad Técnica De Gestión Vial	Desarrollar la logística necesaria adecuada que permita una mejor eficiencia en el desarrollo de los proyectos y en la atención a caminos en el cantón.	Mejora	6	Desarrollar la logística necesaria adecuada que permita una mejor eficiencia en el desarrollo de los proyectos y en la atención a caminos en el cantón.	gestiones de comprar de servicios y materiales y suministros realizados	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde y proveedor	02 edificios	servicios ¢ 12,884,004,96 bienes duraderos ¢ 3,150,000	8.017.002,48	8.017.002,48
Infraestructura Vial		construcción de aceras en Ciudad Neilly	Mejorar las condiciones de la vía con la construcción de aceras adecuadas para beneficio de usuarios	Mejora	7	Construir 800 mtrs de aceras en el centro de Ciudad Neilly	N de metros construidos de acera / total	50	50%	50%	50%	100%	Alcalde Ingeniería UTGV y Proveedor		Bienes duraderos ¢80,000,000	40.000.000,00	40.000.000,00
Infraestructura Vial		construcción de alcantarillado en Salas Vindas en Ciudad Neilly	Mejorar las condiciones de la vía con la construcción de alcantarillado adecuadas para beneficio de usuarios	Mejora	8	Construir mtrs de alcantarillado en Ciudadela Salas Vindas de Ciudad Neilly	N de metros construidos de alcantarillado / total	50	50%	50%	50%	100%	Alcalde Ingeniería UTGV y Proveedor		bienes duraderos 160726376,88	80.363.188,44	80.363.188,44
Infraestructura Vial		Asfaltado en el cantón de corredores	Mejorar las condiciones de la vía con el asfaltado de vías en el cantón de corredores para beneficio de usuarios	Mejora	9	Asfaltar las vías en el cantón de Corredores	N de metros asfaltados / total	50	50%	50%	50%	100%	Alcalde Ingeniería UTGV y Proveedor		Bienes duraderos ¢ 114,000,000	57.000.000,00	57.000.000,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura Vial		Asfaltado en el cantón de corredores		Mejorar las condiciones de la vía con el asfaltado de vías en el cantón de corredores para beneficio de usuarios	Mejora	10	Asfaltar las vías en el cantón de Corredores	N de metros asfaltados / total	50	50%	50%	50%	100%	Alcalde Ingeniería UTGV y Proveedor		Bienes duraderos ¢ 114,000,000	42.524.562,37	42.524.562,38
Infraestructura vial	3	Proyectos Unidad Técnica De Gestión Vial		Desarrollar la infraestructura vial adecuada por medio de varios proyectos de intervención en las vías y en la atención a caminos en el cantón.	Mejora	11	Realizar proyecto construcción puentes quebrada las vueltas Santa Rosa Recursos del INDER	metros construidos / total	100%	100%	0%	0%	100%	Alcalde y proveedor	02 edificios	Bienes duraderos ¢ 879,345,72	879.345,72	0,00
Infraestructura vial	3	Proyectos Unidad Técnica De Gestión Vial		Desarrollar la infraestructura vial adecuada por medio de varios proyectos de intervención en las vías y en la atención a caminos en el cantón.	Mejora	12	Realizar proyecto construcción de alcantarillado San Miguel (Recursos del INDER)	metros construidos / total	100%	100%	0%	0%	100%	Alcalde y proveedor	02 edificios	Bienes duraderos ¢ 759,579,26	759.579,26	0,00
Infraestructura vial	3	Proyectos Unidad Técnica De Gestión Vial		Desarrollar la infraestructura vial adecuada por medio de varios proyectos de intervención en las vías y en la atención a caminos en el cantón.	Mejora	13	Realizar proyecto de rehabilitación de drenaje altos de San Antonio El Brujo (Recursos del INDER)	metros construidos / total	100%	100%	0%	0%	100%	Alcalde y proveedor	02 edificios	Bienes duraderos ¢ 1,949,946,16	1.949.946,16	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura vial	3	Proyectos Unidad Técnica De Gestión Vial		Desarrollar la infraestructura vial adecuada por medio de varios proyectos de intervención en las vías y en la atención a caminos en el cantón.	Mejora	14	Realizar proyecto de construcción de Puente bajo Los Indios (Recursos del INDER)	metros construidos / total	100%	100%	0%	0%	100%	Alcalde y proveedor	02 edificios	Bienes duraderos ¢ 1,949,946,16	193.135.000,00	193.135.000,00
infraestructura vial	3	construcción de galerones para reciclaje y compostura para beneficio de habitantes del cantón		Desarrollar la infraestructura adecuada para el reciclaje y construcción de compostaje para abono	Mejora	15	Realizar la construcción de galerones para reciclaje y compostera en finca municipal	N de metros construidos.	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde	02 vías de comunicación terrestre	Materiales y suministros ¢ 25,000,000	15.454.247,59	15.454.247,59
Infraestructura Vial		construcción de aceras en Ciudad Neilly		Mejorar las condiciones de la vía con la construcción de aceras adecuadas para beneficio de usuarios	Mejora	16	Construir 300 mtrs de aceras en el centro de Ciudad Neilly	N de metros construidos de acera / total		50%	50%	50%	50%	Alcalde Ingeniería Proveedor		Bienes duraderos ¢ 30,057,781,55	15.028.890,78	15.028.890,78
Infraestructura Vial	3	Reparación de camino los plancitos Altos de Buriquí	Cantón	Mejorar la infraestructura vial en el cantón por medio de la reparación de caminos	Mejora	17	Realizar reparación de los caminos Altos de Buriquí en periodo 2017	N de metros construidos/total metros	50	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	02 vías de comunicación	Materiales y suministros ¢ 1,014,906	1.014.906,00	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura Vial	3	Puente sobre el río corredores bajo los indios, proyectos de asfaltado de 4 distritos	Cantón	Mejorar la infraestructura vial en el cantón por medio de la reparación de caminos	Mejora	18	, puente sobre el río Corredores Bajo los Indios (10 ptos),	N de puntos asignados a cada proyecto	50	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	02 vías de comunicación	Bienes duraderos C\$230,000,000	115.000.000,00	115.000.000,00
infraestructura vial		Reparación caminos en cantos		contratar servicios de gestión y apoyo para realización de inventario de caminos del cantón	Mejora	19	Realizar el inventario de caminos del cantón de Corredores en periodo 2017	inventari o realizado	100%	100%	50%	50%	100%	Alcalde proveedor y proveedor y directora UTGV		Servicios C\$27,125,851,67	27.125.851,67	0,00
infraestructura vial	3	Alcantarilla do en cantón corredores		Mejorar la infraestructura vial en cantón por medio de alcantarillado en el cantón de corredores	Mejora	20	Alcantarilla do en cantón de Corredores compra de alcantarillas	N metros construidos en alcantarillado	50	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	05 instalaciones	Materiales y Suministros c 451220	451.220,00	0,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Entechado de anfiteatro parque de Ciudad Neily		mejorar las condiciones del parque por medio del entechado dela anfiteatro	Mejora	21	construcción de entechado del anfiteatro del parque de Ciudad Neilly	Obra de entechado concluida	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	Bienes Duraderos C\$657,251,27	657.251,27	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura equipamiento y servicio	3	Reparaciones en el parque de Ciudad Neilly.		mejorar las condiciones del parque de Ciudad Neilly por medio de diversas reparaciones	Mejora	22	Reparaciones en el parque de Ciudad Neilly en periodo 2017	N de reparaciones efectuadas en el parque / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	materiales y suministros C\$18,047,410	9.023.705,00	9.023.705,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Reparaciones en el parque de Laurel		mejorar las condiciones del parque de Laurel por medio de diversas reparaciones	Mejora	23	Reparaciones en el parque de Laurel.	N de reparaciones efectuadas en el parque de Laurel / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	materiales y suministros C\$2,250,000	2.250.000,00	0,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Reparaciones en la cancha de Darizara (recursos del FDM)		mejorar las condiciones de la cancha de Darizara por medio de diversas reparaciones	Mejora	24	Reparaciones en la cancha multiuso Darizara.	N de reparaciones efectuadas en la cancha Darizara / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	materiales y suministros C\$2,250,000	1.921.670,00	0,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	construcción de cancha multiuso Villa Darizara		mejorar las condiciones de la cancha multiuso de Darizara	Mejora	25	Reparaciones en el la cancha de Villa Darizara en periodo 2017	N de reparaciones efectuadas en la cancha Darizara / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	materiales y suministros C\$2,250,000	3.632.194,00	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura equipamiento y servicio	3	construcción Proyectos de partidas específicas	reforzar las partidas específicas para poder solucionar las necesidades en las comunidades	Mejora	26	Contrapartida de partidas específicas para obras en cantón	N de obras efectuadas con contrapartidas de partidas específicas / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	materiales y suministros C\$2,250,000	20.000.000,00	0,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Proyecto escuela Coto Sur	mejorar las condiciones de la escuela Coto Sur	Mejora	27	Proyecto en escuela Coto Sur en periodo 2017	N de reparaciones efectuadas en la Escuela Coto Sur / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	Materiales y suministros C\$2,250,000	10.000.000,00	0,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Mejoramiento de monumento pueblo Nuevo de Coto (recursos ley 9154)	Construir monumento Pueblo Nuevo de Coto	Mejora	28	Proyecto construcción de monumento Pueblo nuevo de Coto	N de obras efectuadas en la construcción de monumento Pueblo Nuevo de Coto / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	Materiales y suministros C\$2,250,000	13.000.000,00	0,00
Desarrollo Económico Local	3	Actividades festivas del cantón	dotar de recursos a actividades festivas del cantón oficiales	Mejora	29	Actividades festivas del cantón	actividades ejecutadas	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	materiales y suministros C\$2,923,856,0	305.758,63	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Desarrollo Económico Local	3	Aporte de la persona joven		sin definir	Mejora	sin definir											7.347.362,10	0,00
Infraestructura equipamiento y servicio	3	Compra de Juegos Infantiles		mejora la estructura de los parques con juegos infantiles	Mejora	30	realizar la compra de juegos infantiles en 2017	Compra efectuada / total compra	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	06 Otros proyectos	Bienes duraderos C\$47,000	47.000,00	
Infraestructura equipamiento y servicio		Mejoramiento en el parque de la cuesta.		mejorar las condiciones del parque de la cuesta por medio de diversas reparaciones	Mejora	31	Reparaciones en los parques de la cuesta en periodo 2017	N de reparaciones efectuadas en parque de la cuesta / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	6- Otros proyectos	Materiales y suministros \$ 5,000,000, Bienes duraderos \$ 2,000,000	3.500.000,00	3.500.000,00
Infraestructura equipamiento y servicio		Reparación en el parque de laurel		mejorar las condiciones del parque de Laurel por medio de diversas reparaciones	Mejora	32	Reparaciones en los parques de laurel en periodo 2018	N de reparaciones efectuadas en parque de laurel / total estimado	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	6- Otros proyectos	Materiales y suministros \$ 13,287,099,49	6.643.549,75	6.643.549,75
Desarrollo Económico Local	3	Elaboración de manuales y formularios de control interno,		llevar a cabo la elaboración de manuales de control interno,	Mejora	33	Realizar elaboración manuales control interno, saldo	N de proyectos realizados	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	07 otros fondos e inversiones	Servicios C\$860,000	860.000,00	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Desarrollo Económico Local	3	Compra de compostera para elaborar material para campos para capacitaciones ambientales		llevar a cabo la compra de maquina compostera para elaboración de campos para capacitaciones para beneficio de usuarios del cantón	Mejora	34	Realizar la compra de maquina compostera	Compra efectuada / total compra	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	07 otros fondos e inversiones	servicios Ç16,000,000	0,00	16.000.000,00
Desarrollo Económico Local	3	Elaboración de manuales de puestos para definir escala salarial, puestos y funciones del personal		llevar a cabo la elaboración de manuales de puestos internos en la municipalidad de Corredores	Mejora	35	Realizar elaboración manuales de puestos	Manuales elaborados y aprobados	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	07 otros fondos e inversiones	servicios Ç322,582,91	322.582,91	0,00
Desarrollo Económico Local	3	Mejora en proceso de modelo de recaudación de Municipalidad de Corredores		Llevar a cabo el proceso de mejora de modelo de recaudación de Municipalidad de Corredores	Mejora	36	Realizar el proceso de mejora en el modelo de recaudación de Municipalidad de Corredores	N de procesos de mejora ejecutado / total	50%	50%	50%	50%	100%	Alcalde-Proveedor	07 otros fondos e inversiones	servicios Ç322,582,91	56.110.969,43	56.110.969,44
				SUBTOTALES					0,0		0,0	0,0					0,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA													#iD V/0!				904.805.711,76	820.809.457,04
34% Metas de Objetivos de Mejora									0%		0%	0%						
0% Metas de Objetivos Operativos									0%		0%	0%						
34 Metas formuladas para el programa																		

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Plan Operativo Anual.

Matriz de desempeño programático.

Programa IV: partidas específicas.

Misión: desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: proyectos de inversión.

Plani ficaci ón estra tégic a	Planificación operativa																
	Plan de	Programa	Proyecto	Objetivos de mejora y/o operativos	Meta		Indicador	Programación de la meta					Funcionario responsable	Grupos	Subgrupos	Asignación presupuestaria por meta	
					Código	No.		Descripción								I semestre	%
Infra estructura equipa miento y servi cio	IV		Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	1	1. Entechado cancha multiuso en Veracruz (1 ptos) 2. Construcción salón comunal Caracol de la Vaca (1 ptos) 3. Construcción aula de Catequesis Naranjo (1ptos) 4. Construcción salón comunal Caracol Vaca 2(1 ptos) 5. Construcción comedor escolar la mariposa (1 ptos) 6. Reparación comedor escolar la Bota (1pto) 7. Reparación comedor Darizara (1 ptos) 8. Construcción I etapa salón de actos escuela Confraternidad (1pto) 9. Reparaciones en escuela la Fortuna (1pto) 10. Reparación edificio Comando Sur San Jorge (1pto).	Puntaje asignado a cada obra	5	50 %	5	50 %	100%	Alcalde proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	13.218.376,98	13.218.376,98

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conclusión edif cruz roja (1 ptos) 2. Acondicionamiento de aula de computo escuela santa Martha (1 ptos) 3. Arreglos en edificio escolar Juan Lara la Cuesta (1 ptos) 4. Construcción II etapa puesto policial San Jorge (1pto), 5. Mejora en la infraestructura CENCINAE San Jorge (1pto) 6. Construcción salón multiuso escuela la Libertad (1pto) 7. Reparaciones en escuela Santa Cecilia (1 ptos) 8. Construcción aula de kínder Coto 42 (1pto) 9. Proyecto salón comunal la Palma (1pto) 10. Construcción kiosco parque Villas Darizara (1pto) 	Puntaje asignado a cada obra	5	50 %	5	50 %	100%	Alcalde - proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	8.377.777,00	8.377.777,00
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de parada de buses Asoc el Carmen (1 ptos) 2. Acondicionamiento de cocina salón comunal el Carmen (1ptos) 3. Reparación Iglesia Evangélica asamblea de Dios la Bota (1ptos) 4. Entechado salón comunal Colorado (1 ptos) 5. Construcción iglesia Católica Darizara (1 ptos) 6. Construcción salón comunal La Palma (1 ptos) 7. Construcción y equipamiento de local cocina y oficina Asoc Reciclando Esperanza Ciudadela 22 Octubre (1 ptos) 8. Construcción de bodega y cocina con cerámica y mobiliario comité adulto mayor Leandro Pérez de la Cuesta (1 ptos) 9. Remodelación de salón y equipamiento oficina Asoc desarrollo la Cuesta (1 ptos) 10. Reparación de cielo Razo y electrificación aula junta educ escuela la Palma (1 ptos) 	Puntaje asignado a cada obra	5	50 %	5	50 %	100%	Alcalde - proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	16.381.128,00	16.381.128,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Operativo	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de cielo raso salón comunal b San Jorge Asoc administrativa salón comunal(1ptos) 2. Construcción de aula escuela santa rosa laurel(1pto) 3. Construcción de un redondel de toros junta de educ escuela Santa Lucia (1 ptos) 4. Reparar aula y compra de mobiliario escuela la campiña (1 ptos). 5. Reparación de piso de aulas y oficinas escuela San Rafael C Neily (1 ptos) 6. Construcción y reparación Iglesia Católica barrio El Carmen (1pto) 7. Arreglos y construcción casita velación casa adulto mayor Leandro Pérez La Cuesta (1 ptos) 8. Arreglos en aula Control de La Cuesta (1pto) 9. Arreglos en iglesia Católica Control de La Cuesta (1 ptos) 10. Remodelación y mejora de kínder escuela Labrador (1 ptos). 	Puntaje asignado a cada obra	5	50 %	5	50 %	100	Alcalde	proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	14.806.388,81	15.633.193,00
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cielo raso salón comunal barrio San Jorge (2 ptos) 2. Construcción II etapa salón multiuso escuela La Libertad (2ptos) 3. Construcción entechado frente escuela Finca Caimito Junta de Educación (2 ptos) 4. Ampliación de templo iglesia Cuadrangular San Martin (2 pts.) 5. Remodelación de aulas iglesia Manantial de Esperanza (1 ptos) 	Puntaje asignado a cada obra	100	100 %		0%	100%	Alcalde	proveedor	01 edificios	Materiales y suministros	10.868.360,50	10.868.360,50
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de combustibles saldos (2 ptos). 2. Conservación vial en 4 distritos (2ptos) 3. Alcantarillado barrio la fortuna (2ptos) 4. Compra de material de puente San Martín (2ptos) 5. Alcantarillado centro de San Rafael (2 ptos) 	Puntaje asignado a cada obra	50	50 %	50	50 %	100%	Alcalde proveedor		01 edificios	Bienes duraderos	4.213.343,80	4.213.343,80

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación de aceras centro de Ciudad Neilly(2ptos) 2. Construcción de puente de caja ciudadela Veracruz (2ptos) 3. Construcción de puente colgante 4 Bocas Laurel (2ptos) 4. Construcción II etapa acera peatonal ciudadela 22 Octubre calle principal (2ptos) 5. Construcción de acera peatonal del colegio al Centro de Naranjo (2ptos) 	Puntaje asignado a cada obra		0%	100	100%	100%	Alcalde proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	10.691.478,50	10.691.478,50
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comité de Canoas iluminación (2ptos) 2. Alumbrado cementerio de La Cuesta (2ptos) 3. Acueducto del Bajillo de Abrojo (2ptos) 4. construcción de malla iglesia católica Caracol (2ptos) 5. Mantenimiento de laguna y tuberías de aguas negras ASADA Cartonera (2ptos) 	Puntaje asignado a cada obra		0%	100	100%	100%	Alcalde proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	10.679.088,64	10.679.088,64
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enmallado lote de cementerio Asoc Desarrollo Colorado Paso Canoas (2ptos) 2. II etapa enmallado escuela Darizara Junta de Educación (2ptos) 3. Enmallado de 80 metros iglesia católica de San Martin (2ptos) 4. Enmallado de cementerio de Colorado (2ptos) 5. Enmallado de la escuela comunidad de San Isidro (2ptos) 	Puntaje asignado a cada obra		0%	100	100%	100%	Alcalde proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	5.469.148,50	5.469.148,50
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura comunal de diferentes centros de población.	Mejora	10	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enmallado plaza de deportes Veracruz Paso Canoas (4ptos) 2. Enmallado del lote del cementerio Asoc Desarrollo Colorado (2ptos) 3. construcción de malla plaza de deportes La Cuesta (2ptos) 4. Cercado de malla parque infantil Darizara (2ptos) 	Puntaje asignado a cada obra		0%	100	100%	100%	Alcalde proveedor	01 edificios	Bienes duraderos	4.867.401,00	4.867.401,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura vial en diversos caminos del cantón	Mejora	11	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancha de Veracruz (1 ptos) 2. reparación y mantenimiento del cementerio el Triunfo 1ptos) 3. Drenajes alrededor del parque de Laurel (1 ptos) 4. Reconstrucción cancha multiuso Salas Vindas (1 ptos) 5. Reparación del parque de la Cuesta (1 ptos) 6. Acondicionamiento plaza de deportes comunidad el Roble (1 ptos) 7. Cancha multiuso comunidad mariposa (1 ptos) 8. construcción baños cancha futbol Cañaza (1 ptos) 9. Play de juegos de niños ciudadela Zaino Laurel (1pto) 10. construcción de cancha multiuso b el Carmen Asoc Desarrollo el Carmen (1 ptos) 	Puntaje asignado a cada obra	5	50	5%	50	100%	Alcalde proveedor	02 vías de comunicación terrestre	Bienes duraderos	10.742.406,57	13.742.406,00	
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura vial en diversos caminos del cantón	Mejora	12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconstrucción de cancha multiuso Control de la Cuesta (2 ptos) 2. 2-construcción de parque infantil Naranja de Laurel Asoc Desarrollo (2ptos) 3. 3- construcción de parque infantil escuela Rio Incendio junta de educación (2 ptos) 4. 4- construcción de gradería en plaza de deportes Km 31 Comité de Deportes (2 ptos) 5. Play Ground para la Bota de la Cuesta (2 pts.) 	Puntaje asignado a cada obra	5	50	5%	50	100%	Alcalde proveedor	02 vías de comunicación		4.563.581,50	4.563.581,50	
Infraestructura equipamiento y servicio	IV	Fortalecer la infraestructura vial en diversos caminos del cantón	Mejora	13	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compra de hidrantes (5 ptos) 2. Compra de instrumentos musicales escuela Juan Lara Alfaro la Cuesta (5ptos) 	Puntaje asignado a cada obra	5	50	5%	50	100%	Alcalde	02 vías de comunicación	Bienes duraderos	6.680.663,65	6.680.664,18	
		Subtotales						0,0		0,0	0,0				0,00	0,00	
Total por programa									0%		0%	#jdiv/0!			121.559.143,45	125.385.947,60	
12% Metas de objetivos de mejora									0%		0%	0%					
1% Metas de objetivos operativos									0%		0%	0%					
13 Metas formuladas para el programa																	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Código					CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL
0					Ingresos		2.119.489.695,51
1	4	1	0		Transferencias Corrientes Del Sector Publico		6.032.290,62
1	4	1	1		Transferencia Del Gobierno Central	0,00	
1	4	1	2		Transferencias Corrientes De Órganos Desconcentrados		
1	4	1	2	02	Aporte De Persona Joven	6.032.290,62	
2	4	1	3		Transferencia De Capital		539.732.891,21
2	4	1	3		Transferencias De Capital De Instituciones Descentralizadas		230.000.000,00
2	4	1	3	02	Aporte De Recursos Del INDER	230.000.000,00	
3	1	1	3		Financiamiento		
3	1	1	6		Préstamos Directos De Instituciones Publicas Financieras	0,00	309.732.891,21
3	1	1	6	02	Préstamo Del Banco Nacional De Costa Rica (Construcción De Edificio Municipal)	309.732.891,21	
3	3				Recursos De Vigencias Anteriores		1.573.724.513,68
3	3	1	0		Superávit Libre	416.751.153,34	
3	3	1	0	1	Reparación De Caminos Los Plancitos Altos De Buriquí Zaragoza	1.014.906,00	
3	3	1	0	2	Reparaciones En El Cementerio De Ciudad Neilly	10.000.000,00	
3	3	1	0	3	Proyecto Asfaltado En Cantón (Ley 9154)	114.000.000,00	
3	3	1	0	4	Inventarios De Caminos En El Cantón (Ley 9154)	27.125.851,67	
3	3	1	0	5	Proyecto Asfaltado 4 Distritos (Ley 9154)	85.049.124,75	
3	3	1	0	6	Alcantarillado Cantón Corredores (Ley 9154)	451.220,00	
3	3	1	0	7	Proyecto Escuela Coto Sur (Ley 9154)	10.000.000,00	
3	3	1	0	8	Proyecto Reparación Del Parque De Laurel(Ley 9154)	2.250.000,00	
3	3	1	0	9	Elaboración Del Manual De Puestos (Ley 9154)	322.582,91	
3	3	1	0	10	Reparaciones Parque La Cuesta (Ley 9154)	18.047.410,00	
3	3	1	0	11	Actividades Festivas En Cantón (Ley 9154)	305.758,63	
3	3	1	0	12	Mejoramiento A Monumento Pueblo Nuevo De Coto (Ley 9154)	13.000.000,00	
3	3	1	0	13	Elaboración Manuales Control Interno (Ley 9154)	860.000,00	
3	3	1	0	14	Mejora En Proceso Recaudación Municipal Corredores (Ley 9154)	112.221.938,89	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

3	3	1	0	15	Compra De Equipo Móvil CECUDI (Ley 9154)	597.845,00	
3	3	1	0	16	Entechado De Anfiteatro Parque (Ley 9154)	657.251,27	
3	3	1	0	17	Compra De Juegos Infantiles Para Parques (Ley 9154)	47.000,00	
3	3	1	0	18	Compra De Equipo De Computo (Ley 9154)	513.164,73	
3	3	1	0	19	Mejoramiento Parque De La Cuesta	7.000.000,00	
3	3	1	0	20	Reparaciones Parque De Laurel	13.287.099,49	
3	3	2	0		Superávit Especifico	1.156.973.360,34	
3	3	2	1	2	Junta Administrativa Del Registro Nacional, 3% Del IBI, Leyes 7509 Y 7729	2.633.219,04	
3	3	2	1	4	Juntas De Educación, 10% Impuesto Territorial Y 10% IBI, Leyes 7509 Y 7729	35.663.921,81	
3	3	2	1	5	Organismo De Normalización Técnica, 1% Del IBI, Ley N° 7729	877.739,68	
3	3	2	1	6	Fondo Del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley N° 7729	60.543.560,48	
3	3	2	1	16	Fondo Programas Deportivos 50% Espectáculos Públicos	2.554.848,35	
3	3	2	1	17	Fondo Programas Culturales 50% Espectáculos Públicos	1.407.563,21	
3	3	2	1	18	Consejo De Seguridad Vial, Art. 217, Ley 7331-93	30.057.781,55	
3	3	2	1	23	Comité Cantonal De Deportes	28.718.132,05	
3	3	2	1	24	Aporte Al Consejo Nacional De Personas Con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	9.112.130,61	
3	3	2	1	41	Ley N°7788 10% Aporte CONAGEBIO	244.470,24	
3	3	2	1	42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.540.162,45	
3	3	2	1	43	Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	5.908.495,18	
3	3	2	1	44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al Banano"	6.084.269,15	
3	3	2	1	45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	0,00	
3	3	2	1	45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	256.760.381,84	
3	3	2	1	46	Proyectos y programas para la Persona Joven	1.315.071,48	
3	3	2	1	57	Fondo recolección de basura	35.000.000,00	
3	3	2	1	64	Fondo servicio de mercado	3.547.612,86	
3	3	2	1	69	Saldo de partidas específicas	246.945.091,06	
3	3	2	1	71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	1.921.670,00	
3	3	2	1	73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	3.923.974,18	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

3	3	2	1	119		Depósito en garantía	3.805.524,51	
3	3	2	2	120		5% becas de hijos de productores de Palma ley 7139	849.079,25	
3	3	2	1	121		5% Centro Agrícola Cantonal Para Establecimiento De Insumos	10.832.038,04	
3	3	2	1	123		Reparaciones En Cementerio	6.283.791,13	
3	3	2	1	126		Compra De Equipo De Computo Pro1 Act 3 Para Oficinas Municipales.	7.783.961,05	
3	3	2	1	127		Compra De Equipo Computo (Tablet) Para Concejo Municipal Prog 01 Act 01 Int. 02	2.800.000,00	
3	3	2	1	128		Recursos Del INDER (Proyectos)	389.858.871,14	
						TOTAL		2.119.489.695,51

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I::DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA IV INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	117.967.024,09	28.962.411,56	1.725.615.168,80	246.945.091,06	2.119.489.695,51
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	10.000.000,00	153.720.137,06	0,00	163.720.137,06
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	17.684.987,38	311.211.405,11	26.301.905,36	355.198.297,85
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	23.690.606,41	1.277.424,18	1.253.336.264,53	220.643.185,70	1.498.947.480,82
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.276.417,68	0,00	0,00	0,00	94.276.417,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	7.347.362,10	0,00	7.347.362,10

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS								
			PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III	PROGRAMA IV INVERSIONES	TOTALES	TOTAL %
		Totales por objeto del gasto	117.967.024,09	28.962.411,56	1.725.615.168,80	246.945.091,06	2.119.489.695,51	1,00
1		Servicios	0,00	10.000.000,00	153.720.137,06	0,00	163.720.137,06	7,72%
	01	Alquileres	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,47%
	2	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,47%
	04	Servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	153.414.378,43	0,00	153.414.378,43	7,24%
	03	Servicios ingeniería	0,00	0,00	12.884.004,96	0,00	12.884.004,96	
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	140.530.373,47	0,00	140.530.373,47	6,63%
	07	Capacitación y protocolo	0,00	0,00	305.758,63	0,00	305.758,63	0,01%
	02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	305.758,63	0,00	305.758,63	0,01%
2		Materiales y suministros	0,00	17.684.987,38	311.211.405,11	26.301.905,36	355.198.297,85	17,56%
	01	Productos químicos y conexos	0,00	5.000.000,00	1.014.906,00	0,00	6.014.906,00	0,28%
	01	Combustibles y lubricantes	0,00	5.000.000,00	1.014.906,00	0,00	6.014.906,00	0,28%
	02	Alimento y productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00		
	02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00		
	03	Materiales y productos en uso	0,00	10.000.000,00	310.196.499,11	26.301.905,36	363.498.404,47	17,15%
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	246.226.721,63	732.187,00	246.958.908,63	11,65%
	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	10.000.000,00	63.969.777,48	25.569.718,36	99.539.495,84	5,50%
	99	Útiles, materiales y suministros diversos	0,00	2.684.987,38	0,00	0,00	2.684.987,38	0,13%
	04	Textiles y vestuarios	0,00	2.684.987,38	0,00	0,00	2.684.987,38	0,13%
5		Bienes duraderos	23.690.606,41	1.277.424,18	1.253.336.264,53	220.643.185,70	1.498.947.480,82	69,92%
	1	Maquinaria, equipo y mobiliario	23.690.606,41	1.277.424,18	19.150.000,00	11.761.327,30	55.879.357,89	2,64%
	01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	3	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
	4	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	650.000,00	0,00	650.000,00	0,03%
	5	Equipo y programas de cómputo	23.092.761,41	0,00	2.000.000,00	0,00	25.092.761,41	1,18%
	6	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

	7	Equipo y mobiliario educación, deportivo y recreativo	0,00	1.277.424,18	0,00	0,00	1.277.424,18	0,06%
	99	Maquinaria y equipo diverso	597.845,00	0,00	16.500.000,00	11.761.327,30	28.859.172,30	1,36%
2		Construcciones, adiciones y mejoras	0,00		1.234.186.264,53	208.881.858,40	1.443.068.122,93	67,28%
	1	Edificios	0,00	0,00	344.565.360,57	118.080.060,03	462.645.420,60	21,64%
	2	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	843.916.652,69	29.077.457,60	872.994.110,29	41,19%
	7	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	35.262.629,88	35.262.629,88	1,66%
	99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	45.704.251,27	26.461.710,89	72.165.962,16	2,79%
6		Transferencias corrientes	94.276.417,68	0,00	0,00	0,00	94.276.417,68	4,45%
	01	Otras transferencias corrientes al sector público	78.789.775,88	0,00	0,00	0,00	78.789.775,88	3,72%
	01	Órgano de normalización técnica (1% I.B.I)	877.739,68	0,00	0,00	0,00	877.739,68	0,04%
	02	Ley n° 7788 10% aporte CONAGEBIO	244.470,24	0,00	0,00	0,00	244.470,24	0,01%
	02	Ley n° 7788 63% aporte Fondo Parques Nac.	1.540.162,45	0,00	0,00	0,00	1.540.162,45	0,07%
	02	Junta adms registro nac.3% I.B.I	2.633.219,04	0,00	0,00	0,00	2.633.219,04	0,12%
	03	Juntas de Educación 10% I.B.I	35.663.921,81	0,00	0,00	0,00	35.663.921,81	1,68%
	03	Consejo Nacional Rehabilitación y Educación Especial (0.5%)	9.112.130,61	0,00	0,00	0,00	9.112.130,61	0,43%
	04	Comité Cantonal de Deportes	28.718.132,05	0,00	0,00	0,00	28.718.132,05	1,35%
02		Transferencias corrientes a personas	849.079,25	0,00	0,00	0,00	849.079,25	0,04%
	02	Becas a terceras personas	849.079,25	0,00	0,00	0,00	849.079,25	0,04%
04		Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	10.832.038,04	0,00	0,00	0,00	10.832.038,04	0,51%
	04	Centro Agrícola Cantonal p/ estab. Almacén de insumos ley 7139	10.832.038,04	0,00	0,00	0,00	10.832.038,04	0,51%
06		Otras transferencias corrientes al sector privado	3.805.524,51		0,00	0,00	3.805.524,51	0,18%
	02	Reintegros o devoluciones	3.805.524,51	0,00	0,00	0,00	3.805.524,51	0,18%
9		Cuentas especiales	0,00	0,00	7.347.362,10	0,00	7.347.362,10	0,00
	02	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	7.347.362,10	0,00	7.347.362,10	0,00
	1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	7.347.362,10	0,00	7.347.362,10	0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				117.967.024,09	5,87%
Actividad	03	Administración de inversiones propias		23.690.606,41	
5		Bienes duraderos		23.690.606,41	
	01	Maquinaria, equipo y mobiliario			
	5	Equipo y programas de computo	23.092.761,41		
	99	Maquinaria y equipo diverso	597.845,00		
Actividad	04	Registro de deudas, fondos y transferencias		94.276.417,68	4,69%
6		Transferencias corrientes		94.276.417,68	4,69%
	01	Otras transferencias corrientes al sector publico		78.789.775,88	3,92%
	01	Órgano De Normalización Técnica (1% I.B.I)	877.739,68		0,01%
	02	Ley n° 7788 10% aporte CONAGEBIO	244.470,24		0,08%
	03	Ley n° 7788 63% Aporte Fondo Parques Nacional	1.540.162,45		0,13%
	02	Junta Adms Registro Nac.3% I.B.I	2.633.219,04		1,78%
	03	Juntas De Educación 10% I.B.I	35.663.921,81		0,45%
	03	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303 (0.5%)	9.112.130,61		0,00%
	04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	0,00		0,00%
	04	Liga de Municipalidades Productoras de Banano	0,00		1,43%
	04	Comité Cantonal de Deportes	28.718.132,05		0,00%
	04	FEDEMSUR	0,00		0,00%
	02	Transferencias corrientes a personas		849.079,25	
	02	Becas a terceras personas	849.079,25		
	04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro		14.637.562,55	
	02	Reintegros y devoluciones	3.805.524,51		
	04	Centro Agrícola Cantonal P/ Estab. Almacén de Insumos Ley 7139	10.832.038,04		

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				28.962.411,56	1,44%	
Servicio		02	Recolección de basura		3.000.000,00	0,15%
	2		Materiales y suministros		3.000.000,00	0,15%
		01	Materiales y productos en uso		3.000.000,00	0,15%
		01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00		
Servicio		03	Mantenimiento de caminos y calles		2.000.000,00	0,10%
	2		Materiales y suministros		2.000.000,00	0,10%
		01	Materiales y productos en uso		2.000.000,00	0,10%
		1	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00		0,10%
Servicio		09	Culturales y deportivos		3.962.411,56	0,20%
	2		Materiales y suministros		2.684.987,38	
		99	Útiles, materiales y suministros diversos		2.684.987,38	
		04	Textiles y vestuarios	2.684.987,38		0,13%
	5		Bienes duraderos		1.277.424,18	
		01	Maquinaria, equipo y mobiliario		1.277.424,18	
		07	Equipo deportivo y educacional	1.277.424,18		
Servicio		16	Depósito y tratamiento de basura		20.000.000,00	1,00%
	1		Servicios		10.000.000,00	
		01	Servicios de gestión y apoyo		10.000.000,00	
		02	Alquiler maquinaria	10.000.000,00		
	2		Materiales y suministros		10.000.000,00	0,50%
		03	Materiales y productos en uso		10.000.000,00	0,50%
		99	Materiales y productos de construcción	10.000.000,00		

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

PROGRAMA III INVERSIONES				1.725.615.168,80	0,00%	
Grupo	1		Edificios		364.396.764,56	0,00
Proyecto	1		Construcción de edificio municipal (préstamo BNCR)		309.732.891,21	
	5		Bienes duraderos		309.732.891,21	
		2	Construcciones, adiciones y mejoras		309.732.891,21	
		1	Edificios	309.732.891,21		
Proyecto	3		Construcción de edificio municipal (JUDESUR) ejercicio		3.923.974,18	0,00
	5		Bienes duraderos		3.923.974,18	0,00
		2	Construcciones, adiciones y mejoras		3.923.974,18	0,00
		1	Edificios	3.923.974,18		0,00
Proyecto	4		Reparaciones en el cementerio		16.283.791,13	0,00
	2		Materiales y suministros		16.283.791,13	0,00
		3	Materiales y producto de uso de la construcción		16.283.791,13	0,00
		99	Otros materiales y uso de la construcción	16.283.791,13		0,00
Proyecto	5		Reparaciones en el mercado (fondo de liquidación del mercado)		3.547.612,86	0,00
	2		Materiales y suministros		3.547.612,86	0,00
		3	Materiales y producto de uso de la construcción		3.547.612,86	0,00
		99	Otros materiales y uso de la construcción	3.547.612,86		0,00
Proyecto	6		Construcción de galerones para reciclaje y compostera		30.908.495,18	
	5		Bienes duraderos		30.908.495,18	
		2	Construcciones, adiciones y mejoras		30.908.495,18	
		1	Edificios	30.908.495,18		
Grupo	02		Vías de comunicación terrestre		1.133.866.916,95	0,00
Proyecto	01		Unidad Técnica de Gestión Vial		16.034.004,96	0,00
	1		Servicios		16.034.004,96	0,04
		04	Servicios de gestión y apoyo		12.884.004,96	0,04
		03	Servicios de ingeniería	12.884.004,96		0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

5			Bienes duraderos		3.150.000,00	
	01		Maquinaria, equipo y mobiliario		3.150.000,00	
		04	Equipo y mobiliario de oficina	650.000,00		
		05	Equipo y programas de computo	2.000.000,00		
		99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00		
Proyecto	02		Vías de comunicación		1.117.832.911,99	
Proyecto	08		Construcción de aceras en el cantón		80.000.000,00	
5			Bienes duraderos		80.000.000,00	
	02		Construcciones, adiciones y mejoras		80.000.000,00	
		02	Vías de comunicación terrestre	80.000.000,00		
Proyecto	11		Alcantarillado Salas Vindas		160.726.376,88	
2			Materiales y suministros		160.726.376,88	
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		160.726.376,88	
		02	Materiales y productos minerales asfáltico	160.726.376,88		
Proyecto	12		Construcción de aceras (Recursos Seguridad Vial)		30.057.781,55	
5			Bienes duraderos		30.057.781,55	
	02		Construcciones adiciones o mejoras		30.057.781,55	
		02	Vías de comunicación terrestre	30.057.781,55		
Proyecto	13		Asfaltado en cantón de Corredores (ley 9154)		114.000.000,00	0,00
5			Bienes duraderos		114.000.000,00	0,00
	02		Construcciones adiciones o mejoras		114.000.000,00	0,00
		02	Vías de comunicación terrestre	114.000.000,00		0,00
Proyecto	14		Inventario de caminos en el cantón (ley 9154)		27.125.851,67	0,00
1			Servicios		27.125.851,67	0,00
	04		Servicios de gestión y apoyo		27.125.851,67	0,00
		99	Otros servicios de gestión y apoyo	27.125.851,67		0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Proyecto	15		Construcción de puentes quebradas las vueltas (INDER)		879.345,72	0,00
5			Bienes duraderos		879.345,72	0,00
	02		Construcciones adiciones o mejoras		879.345,72	0,00
		02	Vías de comunicación terrestre	879.345,72		0,00
Proyecto	16		construcción de alcantarillado san miguel (INDER)		759.579,26	0,00
5			Bienes duraderos		759.579,26	
	02		Construcciones adiciones o mejoras		759.579,26	
		02	Vías de comunicación terrestre	759.579,26		
Proyecto	17		Rehabilitación de drenaje alto san Antonio el Brujo (INDER)		1.949.946,16	
5			Bienes duraderos		1.949.946,16	
	02		Construcciones adiciones o mejoras		1.949.946,16	
		02	Vías de comunicación terrestre	1.949.946,16		
Proyecto	18		construcción de puente bajo los indios (INDER)		386.270.000,00	
5			Bienes duraderos		386.270.000,00	
	02		Construcciones adiciones o mejoras		386.270.000,00	
		02	Vías de comunicación terrestre	386.270.000,00		
Proyecto	19		Reparación de caminos los plancitos altos Buriquí Zaragoza (saldo de superávit libre)		1.014.906,00	
	2		Materiales y suministros		1.014.906,00	
	01		Productos químicos y conexos		1.014.906,00	
		01	Combustibles y lubricantes	1.014.906,00		
Proyecto	20		Mejoramiento de camino Buriquí distrito laurel (recursos del INDER)		230.000.000,00	
5			Bienes duraderos		230.000.000,00	
	02		Construcciones adiciones o mejoras		230.000.000,00	
		02	Vías de comunicación terrestre	230.000.000,00		
Proyecto	21		Proyecto de asfaltado de los 4 distritos (SL)(ley 9154)		85.049.124,75	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

2		Materiales y suministros		85.049.124,75	
	3	Materiales y productos en uso de la construcción y mantenimiento		85.049.124,75	
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	85.049.124,75		
Grupo	5	Instalaciones		451.220,00	
Proyecto	1	Alcantarillado cantón de Corredores (ley 9154)		451.220,00	
	2	Materiales y suministros		451.220,00	
	3	Materiales y productos en uso de la construcción y mantenimiento		451.220,00	
	2	Materiales y productos de uso en construcción	451.220,00		
Grupo	6	Otros proyectos		97.495.745,49	0,00
Proyecto	3	Entechado del anfiteatro del parque Ciudad Neilly (ley 9154)		657.251,27	0,00
	5	Bienes duraderos		657.251,27	0,00
	2	Construcciones, adiciones y mejoras		657.251,27	0,00
	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	657.251,27		0,00
Proyecto	4	Reparaciones en el parque de Ciudad Neilly (recursos ley 9154)		18.047.410,00	0,00
	2	Materiales y suministros		18.047.410,00	0,00
	03	Productos químicos y conexos		18.047.410,00	0,00
	99	Otros productos y materiales de la construcción	18.047.410,00		0,00
Proyecto	5	Reparaciones en el parque de laurel (recursos ley9154)		2.250.000,00	
	2	Materiales y suministros		2.250.000,00	
	03	Productos químicos y conexos		2.250.000,00	
	99	Otros productos y materiales de la construcción	2.250.000,00		
Proyecto	6	construcción cancha multiuso Darizara (FDM))		1.921.670,00	0,00
	2	Materiales y suministros		1.921.670,00	0,00
	3	Materiales y productos en uso de la construcción y mantenimiento		1.921.670,00	0,00
	99	Materiales y productos de uso en construcción	1.921.670,00		0,00
Proyecto	7	Escuela Coto Sur		10.000.000,00	
	5	Bienes duraderos		10.000.000,00	
	2	Otras adicciones y mejoras		10.000.000,00	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

		99	Otras adicciones y mejoras	10.000.000,00		
Proyecto	8		construcción cancha multiuso villa Darizara (IBI)		3.632.194,00	0,00
	2		Materiales y suministros		3.632.194,00	0,00
		03	Productos químicos y conexos		3.632.194,00	0,00
		99	Otros productos y materiales de la construcción	3.632.194,00		0,00
Proyecto	9		Compra de juegos infantiles para parques (ley 9154)		47.000,00	0,00
	5		Bienes duraderos		47.000,00	0,00
	2		Construcciones, adicciones y mejoras		47.000,00	0,00
		99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	47.000,00		0,00
Proyecto	10		Actividades festivas del cantón (ley 9154)		305.758,63	0,00
	1		Servicios		305.758,63	0,00
		07	Capacitación y protocolo		305.758,63	0,00
		02	Actividades protocolarias y sociales	305.758,63		
Proyecto	11		Mejoramiento monumento Pueblo Nuevo de Coto (ley 9154)		13.000.000,00	
	5		Bienes duraderos		13.000.000,00	
	02		Construcciones adicciones o mejoras		13.000.000,00	
		99	Otras construcciones adicciones o mejoras	13.000.000,00		
Proyecto	12		Aporte de la persona joven (saldo de liquidación 2016) y vigencia actual		7.347.362,10	
	9		Cuentas especiales		7.347.362,10	
		02	Sumas sin asignación presupuestaria		7.347.362,10	
		02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	7.347.362,10		
Proyecto	13		Contrapartida de partidas específicas		20.000.000,00	
	5		Bienes duraderos		20.000.000,00	
	02		Construcciones adicciones o mejoras		20.000.000,00	
		99	Otras construcciones adicciones o mejoras	20.000.000,00		
Proyecto	14		Mejoramiento parque de La Cuesta		7.000.000,00	
	2		Materiales y suministros		5.000.000,00	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

	03		Productos químicos y conexos		5.000.000,00	
		99	Otros productos y materiales de la construcción	5.000.000,00		
5			Bienes duraderos		2.000.000,00	
	02		Construcciones adiciones o mejoras		2.000.000,00	
		99	Otras construcciones adiciones o mejoras	2.000.000,00		
Proyecto	15		Reparaciones parque de Laurel		13.287.099,49	
2			Materiales y suministros		13.287.099,49	
	03		Productos químicos y conexos		13.287.099,49	
		99	Otros productos y materiales de la construcción	13.287.099,49		
Grupo	7		Otros fondos e inversiones		129.404.521,80	
Proyecto	11		Compra de compostera		16.000.000,00	
5			Bienes duraderos		16.000.000,00	
	01		Amortización de prestamos		16.000.000,00	
		99	Maquinaria y equipo diverso	16.000.000,00		
Proyecto	12		Elaboración de manuales y formularios de control interno (ley 9154)		860.000,00	0,00
1			Servicios		860.000,00	0,00
	4		Servicios de gestión y apoyo		860.000,00	0,00
		99	Servicios de gestión y apoyo	860.000,00		0,00
Proyecto	13		Elaboración de manuales de puesto		322.582,91	0,00
1			Servicios		322.582,91	0,00
	4		Servicios de gestión y apoyo		322.582,91	0,00
		99	Servicios de gestión y apoyo	322.582,91		0,00
Proyecto	14		Mejora en proceso de modelo de recaudación de municipalidad (ley 9154)		112.221.938,89	0,00
1			Servicios		112.221.938,89	0,00
	4		Servicios de gestión y apoyo		112.221.938,89	0,00
		99	Servicios de gestión y apoyo	112.221.938,89		0,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

PROGRAMA IV: INVERSIONES CON PARTIDAS ESPECIFICA					246.945.091,06
GRUPO	01		Edificios		129.730.866,76
Proyecto	01		Entechado Cancha Multiuso Veracruz Ley N°		595.845,29
5			Bienes Duraderos		595.845,29
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		595.845,29
		01	Edificios	595.845,29	
Proyecto	02		Salón Multiuso Caracol de la Vaca		6.156.307,46
5			Bienes Duraderos		6.156.307,46
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		6.156.307,46
		01	Edificios	6.156.307,46	
Proyecto	03		Construcción de Aula Catequesis Naranjo		200.001,85
5			Bienes Duraderos		200.001,85
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		200.001,85
		01	Edificios	200.001,85	
<i>Proyecto</i>	04		Construcción Salón Comunal Caracol de La Vaca		7.817.306,35
5			Bienes Duraderos		7.817.306,35
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		7.817.306,35
		01	Edificios	7.817.306,35	
Proyecto	05		Construcción Comedor Escolar La Mariposa		774.079,00
5			Bienes Duraderos		774.079,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		774.079,00
		01	Edificios	774.079,00	
Proyecto	06		Reparación Comedor Escolar La Bota		453.214,00
5			Bienes Duraderos		453.214,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		453.214,00
		01	Edificios	453.214,00	
Proyecto	07		Reparación De Comedor Escolar Darizara		4.000.000,00
5			Bienes Duraderos		4.000.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		4.000.000,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

		01	Edificios	4.000.000,00	
Proyecto	08		Construcción I Etapa Salón De Actos Escuela Confraternidad		2.400.000,00
5			Bienes Duraderos		2.400.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		2.400.000,00
		01	Edificios	2.400.000,00	
Proyecto	09		Reparación en Escuela La Fortuna		1.760.000,00
5			Bienes Duraderos		1.760.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		1.760.000,00
		01	Edificios	1.760.000,00	
<i>Proyecto</i>	10		Reparación Edificio Comando Sur B° San Jorge		2.280.000,00
5			Bienes Duraderos		2.280.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		2.280.000,00
		01	Edificios	2.280.000,00	
<i>Proyecto</i>	11		Conclusión Edificio Cruz Roja Ciudad Neilly		3.600.000,00
5			Bienes Duraderos		3.600.000,00
	2		Construcciones, Adiciones Y Mejoras		3.600.000,00
		01	Edificios	3.600.000,00	
<i>Proyecto</i>	12		Acondicionamiento aula de cómputo escuela Santa Marta		4.000.000,00
5			Bienes Duraderos		4.000.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		4.000.000,00
		01	Edificios	4.000.000,00	
<i>Proyecto</i>	13		Arreglos Edificio Escolar Escuela Juan Lara		267.599,33
5			Bienes Duraderos		267.599,33
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		267.599,33
		01	Edificios	267.599,33	
<i>Proyecto</i>	14		Construcción II etapa puesto Policial San Jorge		1.600.000,00
5			Bienes Duraderos		1.600.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		1.600.000,00
		01	Edificios	1.600.000,00	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Proyecto	15		Mejora Infraestructura CENCINAE B° San Jorge		2.000.000,00
5			Bienes duraderos		2.000.000,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		2.000.000,00
		01	Edificios	2.000.000,00	
Proyecto	16		Construcción Salón Multiuso Escuela La Libertad		635.647,63
5			Bienes duraderos		635.647,63
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		635.647,63
		01	Edificios	635.647,63	
Proyecto	17		Reparación en Institución Escuela Santa Cecilia		1.200.000,00
5			Bienes Duraderos		1.200.000,00
	2		Construcciones, Adiciones Y Mejoras		1.200.000,00
		01	Edificios	1.200.000,00	
Proyecto	18		Construcción Aula Kínder Escuela Coto 42		128.406,73
2			Materiales y Suministros		128.406,73
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		128.406,73
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	128.406,73	
Proyecto	19		Proyecto Salón Comunal La Palma		1.963.900,31
5			Bienes duraderos		1.963.900,31
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		1.963.900,31
		01	Edificios	1.963.900,31	
Proyecto	20		construcción Kiosco Parque Villas Darizara		1.360.000,00
5			Bienes Duraderos		1.360.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		1.360.000,00
		01	Edificios	1.360.000,00	
Proyecto	21		Construcción Parada Buses Asociación El Carmen		1.600.000,00
5			Bienes duraderos		1.600.000,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		1.600.000,00
		01	Edificios	1.600.000,00	
Proyecto	22		Acondicionamiento Cocina Salón Comunal El Carmen		2.400.000,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

5			Bienes Duraderos		2.400.000,00
	2		Construcciones, Adiciones Y Mejoras		2.400.000,00
		01	Edificios	2.400.000,00	
Proyecto	23		Reparación Iglesia Evangélica Asamblea Dios La Bota		2.000.000,00
5			Bienes duraderos		2.000.000,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		2.000.000,00
		01	Edificios	2.000.000,00	
Proyecto	24		Entechado Salón Comunal Colorado		2.322.400,00
5			Bienes Duraderos		2.322.400,00
	2		Construcciones, Adiciones Y Mejoras		2.322.400,00
		01	Edificios	2.322.400,00	
Proyecto	25		Construcción Aula Iglesia Católica Darizara		2.322.400,00
5			Bienes duraderos		2.322.400,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		2.322.400,00
		01	Edificios	2.322.400,00	
Proyecto	26		Construcción Salón Comunal La Palma		1.122.400,00
2			Materiales y suministros		1.122.400,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		1.122.400,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	1.122.400,00	
Proyecto	27		Construcción y equipamiento de local para cocina, comedor y oficina Asociación Reciclando Esperanzas Ciudadela 22 de Octubre		10.355.056,00
5			Bienes Duraderos		10.355.056,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		10.355.056,00
		01	Edificios	10.355.056,00	
Proyecto	28		Construcción de bodega cocina con Cerámica y mobiliario para comité Adulto Mayor Leandro Pérez de La Cuesta		4.800.000,00
2			Materiales y Suministros		4.800.000,00
	03		Materiales y Productos de uso de la construcción		4.800.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	4.800.000,00	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Proyecto	29		Remodelación del Salón y equipamiento de la oficina de La Asoc Desarrollo de La Cuesta		4.000.000,00
2			Materiales y Suministros		4.000.000,00
	03		Materiales y Productos de uso de la construcción		4.000.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	4.000.000,00	
Proyecto	30		Reparación de cielo raso y electrificación de aula Junta Educación Escuela La Palma		1.840.000,00
5			Bienes Duraderos		1.840.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		1.840.000,00
		01	Edificios	1.840.000,00	
Proyecto	31		Construcción de cielo raso en Salón Comunal de Barrio San Jorge Asociación Administrativo Salón Comunal Distrito Canoas		1.600.000,00
5			Bienes Duraderos		1.600.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		1.600.000,00
		01	Edificios	1.600.000,00	
Proyecto	32		Construcción de aula para la Escuela Santa Rosa Junta de Educación Santa Rosa, Laurel		4.000.000,00
5			Bienes Duraderos		4.000.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		4.000.000,00
		01	Edificios	4.000.000,00	0,00
Proyecto	33		Construcción de un Redondel de Toros Junta de Educación Escuela Santa Lucía Distrito Laurel		3.053.498,00
5			Bienes Duraderos		3.053.498,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		3.053.498,00
		01	Edificios	3.053.498,00	
Proyecto	34		Reparación de aula y compra de mobiliario Escuela La Campiña		2.400.000,00
5			Bienes Duraderos		2.400.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		2.400.000,00
		01	Edificios	2.400.000,00	
Proyecto	35		Reparación de piso de aula y oficinas Escuela San Rafael CN		2.400.000,00
5			Bienes Duraderos		2.400.000,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		2.400.000,00
		01	Edificios	2.400.000,00	
Proyecto	36		Remodelación y mejora aula Kínder Escuela Labrador		2.642.342,81
5			Bienes Duraderos		2.642.342,81
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		2.642.342,81
		01	Edificios	2.642.342,81	
Proyecto	37		Construcción y reparación de Iglesia Católica Barrio El Carmen		5.543.741,00
5			Bienes Duraderos		5.543.741,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		5.543.741,00
		01	Edificios	5.543.741,00	
Proyecto	38		Arreglos y construcción casita velación casa Adulto Mayor Leandro Pérez La Cuesta		4.000.000,00
5			Bienes Duraderos		4.000.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		4.000.000,00
		01	Edificios	4.000.000,00	
Proyecto	39		Arreglos en aula escuela Control de La Cuesta		2.400.000,00
5			Bienes Duraderos		2.400.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		2.400.000,00
		01	Edificios	2.400.000,00	
Proyecto	40		Arreglos en Iglesia Católica Control de La Cuesta		2.400.000,00
5			Bienes Duraderos		2.400.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		2.400.000,00
		01	Edificios	2.400.000,00	
Proyecto	41		Ampliación de Templo Iglesia Cuadrangular San Martín Canoas		3.469.147,00
5			Bienes Duraderos		3.469.147,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		3.469.147,00
		01	Edificios	3.469.147,00	
Proyecto	42		Construcción cielo raso para salón Comunal Barrio San Jorge		4.269.148,00
5			Bienes Duraderos		4.269.148,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		4.269.148,00
		01	Edificios	4.269.148,00	
Proyecto	43		Construcción II Etapa Salón Multiuso Escuela La Libertad		4.800.000,00
5			Bienes Duraderos		4.800.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		4.800.000,00
		01	Edificios	4.800.000,00	
Proyecto	44		Construcción Entechado Frente a la Escuela Finca Caimito Junta de Educación		4.598.426,00
5			Bienes Duraderos		4.598.426,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		4.598.426,00
		01	Edificios	4.598.426,00	
Proyecto	45		Remodelación de aulas Iglesia Manantial Esperanza CN		1.600.000,00
5			Bienes Duraderos		1.600.000,00
	2		Construcciones, Adiciones y Mejoras		1.600.000,00
		01	Edificios	<i>1.600.000,00</i>	
Proyecto	46		Reparación Salón Comunal La Cuesta		3.000.000,00
5			Bienes Duraderos		3.000.000,00
	2		Construcciones Adiciones y mejoras		3.000.000,00
		01	Edificios	3.000.000,00	
Proyecto	47		Compra de baldosas y columnas para construcción de templo Iglesia Cuadrangular Altos de San Antonio Distrito Canoas		1.600.000,00
2			Materiales y suministros		1.600.000,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		1.600.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	1.600.000,00	
GRUPO	02		Vías de comunicación terrestre		29.809.644,60
<i>Proyecto</i>	01		Compra de combustible (saldos)		1.133.644,63
5			Bienes duraderos		1.133.644,63
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		1.133.644,63
		02	Vías de comunicación terrestre	<i>1.133.644,63</i>	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Proyecto	02		Conservación vial en los 4 distritos		3.491.058,97
5			Bienes duraderos		3.491.058,97
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		3.491.058,97
		02	Vías de comunicación terrestre	3.491.058,97	
Proyecto	03		Alcantarillado B° La Fortuna		2.269.797,00
5			Bienes duraderos		2.269.797,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		2.269.797,00
		2	Vías de comunicación terrestre	2.269.797,00	
<i>proyecto</i>	04		Compra De Material De Puente San Martin		800.000,00
5			Bienes Duraderos		800.000,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		800.000,00
		2	Vías de comunicación terrestre	800.000,00	
<i>Proyecto</i>	05		Alcantarillado Centro San Rafael		732.187,00
2			Materiales y suministros		732.187,00
		03	Materiales y productos de uso de la construcción		732.187,00
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	732.187,00	
<i>Proyecto</i>	06		Reparación de aceras centro de Ciudad Neilly		2.260.557,00
5			Bienes duraderos		2.260.557,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		2.260.557,00
		2	Vías de comunicación terrestre	2.260.557,00	
Proyecto	7		Construcción puente caja Ciudad Veracruz		2.322.400,00
5			Bienes Duraderos		2.322.400,00
	2		Construcciones, adiciones y mejoras		2.322.400,00
		2	Vías de comunicación terrestre	2.322.400,00	
<i>Proyecto</i>	08		Construcción De Puente Colgante Comité Caminos De 4 Bocas De Laurel		4.000.000,00
5			Bienes Duraderos		4.000.000,00
	2		Contracciones adiciones y mejoras		4.000.000,00
		02	Vías de comunicación terrestre	4.000.000,00	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

<i>proyecto</i>	09		Construcción II Etapa Acera Peatonal Ciudad 22 De Octubre Calle Principal		4.800.000,00
5			Bienes Duraderos		4.800.000,00
	2		Construcciones adiciones y mejoras		4.800.000,00
		02	Vías de comunicación terrestre	4.800.000,00	
Proyecto	10		Construcción De Acera Peatonal Del Colegio Al Centro De Naranjo		8.000.000,00
5			Bienes duraderos		8.000.000,00
	2		Construcciones adiciones y mejoras		8.000.000,00
		02	Vías de comunicación terrestre	8.000.000,00	
GRUPO	05		Instalaciones		40.431.276,27
<i>Proyecto</i>	01		Comité de deportes canoas iluminación		9.058.339,74
5			Bienes duraderos		9.058.339,74
	2		Contracciones adiciones y mejoras		9.058.339,74
		07	Instalaciones	9.058.339,74	
Proyecto	02		Alumbrado Del Cementerio La Cuesta		5.386.598,06
5			Bienes duraderos		5.386.598,06
	2		Construcciones adiciones y mejoras		5.386.598,06
		07	Instalaciones	5.386.598,06	
Proyecto	03		Acueducto del Bajillo de Abrojo		1.168.646,39
2			Materiales y suministros		1.168.646,39
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		1.168.646,39
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	1.168.646,39	
Proyecto	04		Construcción Malla Iglesia Católica Caracol		1.744.593,08
5			Bienes duraderos		1.744.593,08
	2		Construcciones adiciones y mejoras		1.744.593,08
		07	Instalaciones	1.744.593,08	
Proyecto	05		Mantenimiento de Laguna y Tubería de Aguas Negras Asada Cartonera		4.000.000,00
5			Bienes duraderos		4.000.000,00
	2		Construcciones Adiciones y Mejoras		4.000.000,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

		07	Instalaciones	4.000.000,00	
Proyecto	06		Enmallado Lote del Cementerio Asocia de Desarrollo Colorado Paso Canoas		1.600.000,00
5			Bienes duraderos		1.600.000,00
	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		1.600.000,00
		07	Instalaciones	1.600.000,00	
Proyecto	07		II Etapa De Enmallado Escuela Darizara Junta de educación de Distrito Canoas		1.600.000,00
5			Bienes duraderos		1.600.000,00
	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		1.600.000,00
		07	Instalaciones	1.600.000,00	
Proyecto	08		Enmallado de 80 Mtrs. de Iglesia Católica de San Martín Distrito Canoas		1.600.000,00
5			Bienes duraderos		1.600.000,00
	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		1.600.000,00
		07	Instalaciones	1.600.000,00	
Proyecto	09		Enmallado De Cementerio Colorado		3.469.148,00
5			Bienes duraderos		3.469.148,00
	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		3.469.148,00
		07	Instalaciones	3.469.148,00	
Proyecto	10		Enmallado De Escuela Comunidad San Isidro Paso Canoas		2.669.149,00
5			Bienes duraderos		2.669.149,00
	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		2.669.149,00
		07	Instalaciones	2.669.149,00	
Proyecto	11		Enmallado Plaza De Deportes Veracruz Paso Canoas		2.669.148,00
5			Bienes duraderos		2.669.148,00
	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		2.669.148,00
		07	Instalaciones	2.669.148,00	
Proyecto	12		Cercado de Malla Parque Infantil Darizara		1.465.654,00
5			Bienes Duraderos		1.465.654,00

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

	2		Construcciones, adiciones y mejoras		1.465.654,00
		07	Instalaciones	1.465.654,00	
Proyecto	13		Construcción de malla plaza de deportes de La Cuesta		4.000.000,00
2			Materiales y suministros		4.000.000,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		4.000.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	4.000.000,00	
GRUPO	06		Otros Proyectos		33.611.976,13
Proyecto	01		Construcción De Cancha de Veracruz		1.860.098,41
5			Bienes duraderos		1.860.098,41
	2		Construcciones adiciones y mejoras		1.860.098,41
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.860.098,41	
Proyecto	02		Reparación y mantenimiento del Cementerio El Triunfo		5.000.000,00
5			Bienes duraderos		5.000.000,00
	2		Construcciones Adiciones y Mejoras		5.000.000,00
		99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.000.000,00	
Proyecto	03		Drenajes alrededor del parque de Laurel		500.000,00
5			Bienes duraderos		500.000,00
	2		Construcciones adiciones y mejoras		500.000,00
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	500.000,00	
Proyecto	04		Reconstrucción Cancha Multiuso Salas Vindas Ley 8790-2010		4.982.906,98
5			Bienes duraderos		4.982.906,98
	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		4.982.906,98
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.982.906,98	
Proyecto	05		Reparación del Parque de La Cuesta		313.102,24
2			Materiales y suministros		313.102,24
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		313.102,24
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	313.102,24	0,00
Proyecto	6		Acondicionamiento plaza deportes comunidad El Roble		1.280.631,50
5			Bienes duraderos		1.280.631,50

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

	2		Construcciones Adiciones Y Mejoras		1.280.631,50
		99	Otras Construcciones, Adiciones Y Mejoras	1.280.631,50	
Proyecto	07		Cancha Multiuso Comunidad de la Mariposa		1.522.400,00
5			Bienes duraderos		1.522.400,00
	2		Construcciones adiciones y mejoras		1.522.400,00
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.522.400,00	
Proyecto	8		Construcción Baños Cancha Futbol Cañaza		915.674,00
5			Bienes duraderos		915.674,00
	2		Construcciones adiciones y mejoras		915.674,00
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	915.674,00	
Proyecto	9		Play de Juegos de Niños Ciudadela Zaino de Laurel		110.000,00
2			Materiales y suministros		110.000,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		110.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	110.000,00	
Proyecto	10		Construcción de una Cancha Multiuso B El Carmen Asoc Desarrollo B El Carmen Corredores		8.000.000,00
5			Bienes duraderos		8.000.000,00
	2		Construcciones adiciones y mejoras		8.000.000,00
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.000.000,00	
Proyecto	11		Reconstrucción de Cancha Multiuso Control de La Cuesta Comité Desarrollo de Control La Cuesta		2.400.000,00
5			Bienes duraderos		2.400.000,00
	2		Construcciones adiciones y mejoras		2.400.000,00
		99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.400.000,00	
Proyecto	12		Construcción de Parque Infantil en Naranjo de Laurel Asoc Desarrollo Naranjo, Laurel		110.000,00
2			Materiales y suministros		110.000,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		110.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	110.000,00	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Proyecto	13		Construcción de Parque Infantil en La Escuela Rio Incendio Junta De Educación, Distrito Laurel		110.000,00
2			Materiales y suministros		110.000,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		110.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	<i>110.000,00</i>	
Proyecto	14		Construcción de Gradería en La Plaza del Km 31 Comité de Deportes, Distrito Laurel		3.053.498,00
2			Materiales y suministros		3.053.498,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		3.053.498,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	<i>3.053.498,00</i>	
Proyecto	15		Compra de Play Ground para La Bota de La Cuesta		3.453.665,00
2			Materiales y suministros		3.453.665,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		3.453.665,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	<i>3.453.665,00</i>	
GRUPO	7		Otros Fondos e inversión		13.361.327,30
Proyecto	01		Compra de Hidrantes		11.541.650,00
5			Bienes duraderos		11.541.650,00
	1		Maquinaria, equipo y mobiliario		11.541.650,00
		99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	<i>11.541.650,00</i>	
Proyecto	2		Compra Instrumentos Musicales Escuela Juan Lara		219.677,30
5			Bienes duraderos		219.677,30
	1		Maquinaria, equipo y mobiliario		219.677,30
		99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	<i>219.677,30</i>	
Proyecto	3		Compra de equipo y mobiliario Asoc Desarrollo La Campiña		1.600.000,00
2			Materiales y suministros		1.600.000,00
	03		Materiales y productos de uso de la construcción		1.600.000,00
		99	Otros materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	1.600.000,00	

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017								
CODIGO	INGRESO	MONTO	CODIGO				APLICACIÓN	EGRESOS
			P	Grupo	Proyecto	Código		
	Vigencia actual							
2.4.1.1	Aporte de Persona Joven	6.032.290,62	III	6	12	90202	Aporte de la Persona Joven	6.032.290,62
	Aporte del INDER (proyecto Mejoramiento de Camino Buriquí Distrito Laurel)	230.000.000,00	III	2	39		Puente sobre el Rio Corredores en Bajo Los Indios (INDER)	230.000.000,00
3.1.1.6.0.2	Construcción de Edificio Municipal (Préstamo BNCR)	309.732.891,21						
			III	1	1	50201	Construcción de Edificio Municipal (Préstamo BNCR)	309.732.891,21
	Recursos de vigencias anteriores							
3.3.1.0	Superávit libre	416.751.153,34						
			III	2	19	2010100	Reparación de Caminos Los Plancitos Altos de Buriquí Zaragoza	1.014.906,00
			III	1	4	2039900	Reparaciones en el Cementerio de Ciudad Neilly	10.000.000,00
			III	2	13	5020200	Proyecto Asfaltado en Cantón (Ley 9154)	114.000.000,00
			III	2	14	1049900	Inventarios de Caminos en el Cantón (Ley 9154)	27.125.851,67
			III	2	21	2030200	Proyecto Asfaltado 4 Distritos (Ley 9154)	85.049.124,75

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

			III	5	1	2030200	Alcantarillado Cantón Corredores (Ley 9154)	451.220,00
			III	6	7	5029900	Proyecto Escuela Coto Sur (Ley 9154)	10.000.000,00
			III	6	5	2039900	Proyecto Reparación del Parque de Laurel (Ley 9154)	2.250.000,00
			III	7	13	1049900	Elaboración del Manual de Puestos (Ley 9154)	322.582,91
			III	6	4	2039900	Reparaciones Parque La Cuesta (Ley 9154)	18.047.410,00
			III	6	10	1070200	Actividades Festivas en Cantón (Ley 9154)	305.758,63
			III	6	11	502029	Mejoramiento a Monumento Pueblo Nuevo de Coto (Ley 9154)	13.000.000,00
			III	7	12	1049900	Elaboración Manuales Control Interno (Ley 9154)	860.000,00
			III	7	14	1049900	Mejora de Proceso Recaudación Municipal Corredores (Ley 9154)	112.221.938,89
			1	3		5019900	Compra de Equipo Móvil CECUDI (Ley 9154)	597.845,00
			III	6	3	5029900	Entechado de Anfiteatro Parque (Ley 9154)	657.251,27
			III	6	9	5029900	Compra de Juegos Infantiles para Parques (Ley 9154)	47.000,00
			1	3		5010500	Compra de equipo de Cómputo (Ley 9154)	513.164,73
			III	6	14		Mejoramiento en el Parque de La Cuesta	7.000.000,00
			III	6	15	2039900	Reparaciones en el Parque de Laurel	13.287.099,49
3.3.2.0	Superávit Especifico	1.156.973.360,34						

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

			1	4		6010201	Junta Administrativa Del Registro Nacional, 3% Del IBI, Leyes 7509 Y 7729	2.633.219,04
			1	4		6010301	Juntas De Educación, 10% Impuesto Territorial Y 10% IBI, Leyes 7509 Y 7729	35.663.921,81
			1	4		6010101	Organismo De Normalización Técnica, 1% Del Ibi, Ley N° 7729	877.739,68
							Fondo Del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, 76% Ley N° 7729	
			III	6	8	2039900	Construcción Cancha Multiuso Darizara (IBI)	3.632.194,00
			II	2		2010100	Recolección De Basura (IBI)	3.000.000,00
			II	3		2010100	Calles y Caminos	2.000.000,00
			1	3		5010500	Equipo de Computo (IBI)	5.911.366,48
			III	6	13	5029900	Contrapartida de Partidas Específicas (IBI)	20.000.000,00
			III	7	11	5019900	Compra De Compostera (Ibi)	16.000.000,00
			III	1	6		Construcción Galerones Para Reciclaje Y Compostera	10.000.000,00
			2	9			Fondo Programas Deportivos 50% Espectáculos Públicos	2.554.848,35
			2	9			Fondo Programas Culturales 50% Espectáculos Públicos	1.407.563,21
			3	2	12	5020200	Consejo De Seguridad Vial, Art. 217, Ley 7331-93	30.057.781,55
			1	4			Comité Cantonal De Deportes	28.718.132,05
			1	4			Aporte Al Consejo Nacional De Personas Con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	9.112.130,61

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

			1	4			Ley N°7788 10% Aporte CONAGEBIO	244.470,24
			1	4			Ley N°7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	1.540.162,45
			III	1	6		Ley N°7788 30% Estrategias De Protección Medio Ambiente	5.908.495,18
			1	3		5010500	Fondo Ley N°7313 "Impuesto Al Banano"	6.084.269,15
			III	2			Fondo Ley Simplificación Y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	256.760.381,84
			III	2	1		Unidad Técnica de Gestión Vial	
			III	2	2		Vías De Comunicación Terrestre	
			III	6	12	9020200	Proyectos Y Programas Para La Persona Joven	1.315.071,48
			III				Fondo Recolección De Basura	
			II	16		1010200	Alquiler De Maquinaria	10.000.000,00
			II	16		2039900	Materiales De Construcción	10.000.000,00
			III	1	6	5020100	Construcción Galerones Para Reciclaje Y Compostera	15.000.000,00
			III	1	5	2039900	Fondo Servicio De Mercado	3.547.612,86
			IV				Saldo De Partidas Específicas	
			IV	1			Partidas Específicas Edificios	129.730.866,76
			IV	2			Partidas Específicas Vías de Comunicación Terrestre	29.809.644,60
			IV	5			Partidas Específicas Instalaciones	40.431.276,27
			IV	6			Partidas Específicas Otros Proyectos	33.611.976,13

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

			IV	7			Partidas Específicas Otros Fondos e Inversiones	13.361.327,30
			III	6	6	2039900	Fondo De Desarrollo Municipal (FDM)	1.921.670,00
			III	1	3	5020100	Junta De Desarrollo Regional De La Zona Sur (JUDESUR)	3.923.974,18
			I	4		60602	Depósito en Garantía	3.805.524,51
			1	4			5% Becas De Hijos De Productores De Palma Ley 7139	849.079,25
			1	4			5% Centro Agrícola Cantonal Para Establecimiento De Insumos	10.832.038,04
			III	1	4	2039900	Reparaciones En Cementerio	6.283.791,13
			1	3		5010500	Compra De Equipo De Computo Pro1 Act 3 Para Oficinas Municipales.	7.783.961,05
			1	3		5010500	Compra De Equipo Computo (Tablet) Para Concejo Municipal Prog 01 Act 01 Int 02	2.800.000,00
			III	2			Recursos del INDER)Proyectos)	
			III	2	15	5020200	Construcción Puentes /Quebrada Las Vueltas Santa Rosa	879.345,72
			III	2	16	5020200	Construcción Alcantarillado De Cuadro San Miguel	759.579,26
			III	2	17	5020200	Rehabilitación Drenaje Altos De San Antonio El Brujo	1.949.946,16
			III	2	18	5020200	Construcción Puente Bajo Indios	386.270.000,00
	Total	2.119.489.695,51						2.119.489.695,51

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2017
ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	163.720.137,06
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	372.198.297,85
5 BIENES DURADEROS	1.481.947.480,82
TOTAL	2.017.865.915,73

Elaborado por Carlos Oviedo Ávila
Fecha: 21-02-2017

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017						
Nombre proyecto	Descripción y objetivo	Modalidad ejecución y financiamiento	Costo total y plazo Estimado	Monto total estimado Presupuestado	Meta anual espera Alcanzar	Unidad responsable del proyecto
Construcción del edificio municipal	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización del espacio y aumente la comodidad del personal administrativo, con el fin de obtener mayores rendimientos en las gestiones municipales que demandan los clientes del cantón.	Modalidad por administración	309,732,891.21, millones de colones, plazo estimado 11 meses	309,732,891,21 millones de colones	Realizar la construcción del edificio municipal en periodo 2017 préstamo del banco nacional de costa rica	Departamento de ingeniería municipal
Construcción de aceras en el cantón	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización de las vías en la comunidad de ciudad Neilly de corredores para beneficios de sus habitantes y de otros usuarios.	Modalidad por contrato	80,000,000, millones de colones, plazo estimado 15 meses	80,000,000 millones colones	Realizar la construcción de aceras en el cantón de corredores en el periodo 2017	Departamento de Unidad Técnica De Gestión Vial.
Puente de Bajo Los Indios	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización de las vías en la comunidad de bajo los indios de corredores para beneficios de sus habitantes y de otros usuarios.	Modalidad por contrato financiado con recursos del INDER	386,270,000, millones de colones, plazo estimado 18 meses	386,270,000 millones colones	Realizar la construcción de un puente en bajo de los indios en el periodo 2017 con recursos del INDER	Departamento de Unidad Técnica De Gestión Vial.
Construcción de galerones para reciclaje y compostera	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor distribución o recolección en lo que son los desechos de residuos sólidos.	Modalidad por contrato financiado con recursos del IBI y ambiente	30,908,495.18, millones de colones, plazo estimado 8 meses	30,908,495.18 millones colones	Realizar la construcción de galerones para reciclaje en el distrito de ciudad Neilly en el periodo 2017	Departamento de Unidad De Ambiente ,Ingeniero Municipal

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Alcantarillado Salas Vindas	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización de las vías en la comunidad Salas Vindas en Ciudad Neily para beneficios de sus habitantes y de otros usuarios.	Modalidad por contrato financiado con recursos de la 8114	160,726,376.88, millones de colones, plazo estimado 6 meses	160,726,376.88 millones colones	Realizar la construcción alcantarillado en Salas Vindas para en el periodo 2017	Departamento de Unidad Técnica De Gestión Vial.
Construcción de aceras	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita una mejor utilización de las vías	Modalidad por contrato financiado con recursos seguridad vial	30,057,781.55, millones de colones, plazo estimado 8 meses	30,057,781.55 millones colones	Realizar la construcción de aceras en el cantón en el periodo 2017 con recursos seguridad vial	Departamento de Ingeniería Municipal
Asfaltado en el cantón de Corredores	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita mejorar el asfaltado de las vías en el cantón para beneficios de sus habitantes y de otros usuarios.	Modalidad por contrato financiado con recursos de la 9154	114,000,000, millones de colones, plazo estimado 8 meses	114,000,000 millones colones	Realizar la construcción de aceras en el cantón en el periodo 2017 con recursos de la 9154	Departamento de Unidad Técnica De Gestión Vial.
Mejoramiento en el camino Buriquí	Desarrollar la infraestructura vial adecuada en el camino Buriquí	Modalidad por contrato financiado con recursos del INDER	230,000,000, millones de colones, plazo estimado 8 meses	230,000,000 millones colones	Reparación de caminos en Buriquí para el periodo 2017 con recursos del INDER	Departamento de Unidad Técnica De Gestión Vial.
Proyecto de asfaltado en los 4 distritos	Desarrollar la infraestructura adecuada de asfaltado para beneficios de sus habitantes y de otros usuarios, en los 4 distritos.	Recursos de la 9154	85,049,124.75, millones de colones, plazo estimado 3 meses	85,049,124.75 millones colones	Aplicar asfaltado en varias vías en el cantón para el periodo 2017	Departamento de Unidad Técnica De Gestión Vial.

Elaborado por Carlos Oviedo 16-02-2017

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG 1	PROG 2	PROG3	PROG 4	TOTAL	2.119.489.695,51
Infraestructura	-	5.962.411,57	403.043.794,65	246.945.091,05	655.951.297,27	31%
Gestión Ambiental	-	23.000.000,00	-	-	23.000.000,00	1%
Desarrollo Institucional	117.967.024,09	-	157.344.742,01	-	275.311.766,10	13%
Política Social Local	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento territorial	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	-	1.165.226.632,14	-	1.165.226.632,14	55%
equipamiento y servicio	-	-	-	-	-	
TOTAL	117.967.024,09	28.962.411,57	1.725.615.168,80	246.945.091,05	2.119.489.695,51	
%						

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 01- 2017

BASE LEGAL	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	MONTO	FINALIDAD
	Transferencias Corrientes		
LEY 7729 IBI	Órgano de normalización técnica (1% I.B.I)	877.739,68	programas del órgano de normalización técnica
LEY 7509 Y 7729 IBI	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	244.470,24	proyectos junta administrativa
LEY 7509 Y 7729 IBI	Juntas de Educac. 10% I.B.I	35.663.921,81	juntas de educación en escuelas y colegios
CÓDIGO TRIBUTARIO ART 47, LEY 4755	Reintegros y Devoluciones	3.805.524,51	devoluciones de los contribuyentes
LEY 7788	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.540.162,45	programas de parques
LEY 9303	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) LEY 9303 (0.5%)	9.112.130,61	proyectos de Concejo Nacional de Rehabilitación
LEY 7139 PALMA	Centro agrícola Cantonal p/ estab. almacén de insumos ley 7139	10.832.038,04	almacén de Insumos
LEY 9303	Junta adms Registro Nac.3% I.B.I	2.633.219,04	proyectos de Concejo Nacional de Rehabilitación
LEY 7139 PALMA	Becas a terceras personas	849.079,25	becas de hijos de palmeros
CÓDIGO MUNICIPAL ART170	Comité Cantonal de deportes	28.718.132,05	Proyecto comité cantonal Deportes
		94.276.417,68	

Elaborado por Carlos Oviedo Ávila

Acta Sesión Extraordinaria N°29
09 de marzo del 2017
Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario N°01-2017

Municipalidad de corredores

Cuadro no. 5

Transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro

Código de gasto	Nombre del beneficiario clasificado según partida y grupo de egresos	Cédula jurídica (entidad privada)	Fundamento legal	Monto	Finalidad de la transferencia
6	Transferencias corrientes			0,00	
6.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro			0,00	
6,04,04	Centro Agrícola Cantonal	3-007-056043-1	Ley 7139	10.832.038,04	Establecimiento de almacén de insumos
7	Transferencias de capital			0,00	
7.03	Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro				
	Total			10.832.038,04	



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017
Presupuesto extraordinario N°01-2017

JUSTIFICACION DE INGRESOS.

Se presupuestan los recursos de vigencia actual correspondiente a recursos de préstamo del Banco Nacional de Costa Rica para construcción del Edificio Municipal préstamo del Banco Nacional de Costa Rica saldo que falta por presupuestar (ver nota adjuntas de financiamiento de Banco Nacional para este préstamo), se presupuestan recursos para la construcción de puente sobre el rio corredores en bajo los indios (INDER), aporte de la persona joven.

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES.

Se presupuestan los saldos de Liquidación del año 2016 de partidas específicas y los siguientes proyectos 1- Construcción de edificio Municipal (JUDESUR) 2-Elaboracion de manuales y formularios de Control Interno (recursos ley 9154 exportaciones) 3- Mejora en proceso de modelo de recaudación de la municipalidad (recursos de la ley 9154) 4- Entechado de anfiteatro parque de Ciudad Neilly 5- Alcantarillado del cantón de Corredores (recursos de la ley 9154) 6- Construcción de Alcantarillado cuadro San Miguel (recursos del INDER) 7- Remodelación de aceras de Ciudad Neilly (recursos de la ley 9154) 8- Inventario de Caminos (recursos de la ley 9154),9-Asfaltado de calles urbanas (ley 9154),10- Construcción puente quebradas las vueltas de Santa Rosa (INDER),11-Rehabilitación de drenaje Altos de San Antonio el Brujo (INDER), . Saldos de liquidación 2016 del fondo del mercado, del fondo del 76% de Bienes Inmuebles, recursos del superávit libre y superávit saldo de liquidación 2016 del fondo de simplificación tributaria ley 8114, mejoramiento en el parque de La Cuesta reparaciones en el parque de Laurel, además se presupuestan los reintegros y devoluciones.

JUSTIFICACION DE EGRESOS.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.

Este programa se incluye los recursos provenientes de saldo de liquidación del 2016, se presupuestan recursos para equipo de cómputo, y maquinaria y equipo diverso (compra de equipo del CECUDI de Corredores), además de transferencias de ley (aportes saldos de liquidación 2016), reintegros y devoluciones.

PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES.

Este programa se incluye los recursos provenientes de saldo del 2016, para combustibles de camiones de basura, combustibles y lubricantes para mantenimiento de vehículos de calles y caminos financiados con 76% del IBI, se presupuestan recursos de culturales y deportivos servicio 09 de saldo liquidación 2016, se presupuestan recursos en depósito y tratamiento de Basura ser 16 del saldo del fondo de recolección de basura en liquidación 2016.

PROGRAMA III: INVERSIONES.

En este programa se incluyen los recursos destinados a Edificios, Vías de Comunicación terrestre, Instalaciones, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones, con recursos provenientes de los saldos de liquidación del año 2016, aportes de JUDESUR. Proyecto del edificio Municipal con recursos de préstamo del Banco Nacional de Costa Rica (vigencia



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017
Presupuesto extraordinario N°01-2017

Actual) y reparaciones en cementerio, reparaciones en el mercado y otros proyectos de inversión para el cantón, mejoramiento en el parque de la cuesta, Reparaciones en el parque de Laurel.

GRUPO 1 EDIFICIOS.

GRUPO 2: VIAS DE COMUNICACIÓN.

Se consigna en este grupo los fondos provenientes de la ley 8114, provenientes de saldo de liquidación 2016 (ver justificación de la UTGV). Además contempla otros proyectos de Inversión de saldos de liquidación del año 2016 como son Construcción aceras (recursos seguridad Vial), Asfaltado cantón Corredores (ley 9154), Inventario de Caminos en cantón (ley 9154), Construcción puentes quebrada las vueltas (recursos INDER), Construcción alcantarillado San Miguel (recursos INDER), Rehabilitación de drenaje San Antonio el brujo (recursos del INDER), Construcción puente Bajo Los Indios (recursos INDER), Construcción puente Bajo los Indios (recursos INDER), reparación de caminos Los Plancitos Altos de Buriquí (recursos Superávit libre), Mejoramiento de Caminos Buriquí de Laurel (Recursos INDER) Vigencia actual, Proyecto asfaltado 4 Distritos (recursos ley 9154).

Aporte Ley 8114 y 9329, para la distribución de la Red Vial Cantonal.

Detalle de los Ingresos.

Presupuesto extraordinario #001-2017.

Ingresos.

El ingreso corresponde a:

Saldo de la liquidación por un monto de c256.760.371.84 correspondiente a los recursos provenientes de la Ley #8114 y #9329.

Dicho ingreso se distribuirá de la siguiente forma:

PROYECTO #01: UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

1. SERVICIOS.

Se contemplan los siguientes compromisos: pago de servicios de ingeniería por permisos de extracción de material en San Antonio, Fila de Cal, Tajo Canoas y Río Corredores, además del diseño de estructura de pavimento del camino de Río Bonito.

2. BIENES DURADEROS.

Se refuerzan las cuentas de Equipo y mobiliario de oficina para la compra de sillas y archivos, Equipo y programas de cómputo para la adquisición de 2 computadoras de escritorio y dos UPS, Maquinaria y equipo diverso para la compra de cámaras fotográficas.

PROYECTO #8: CONSTRUCCION DE ACERAS.

BIENES DURADEROS.

Se contempla la contratación de una empresa para la construcción de 2.200m² de acera con cordón y caño en el distrito primero de Corredores.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017
Presupuesto extraordinario N°01-2017

PROYECTO 11: ALCANTARILLADO SALAS VINDAS.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

Se contempla la compra de materiales y productos minerales y asfálticos, cemento y alcantarillas para ejecutar una parte del desfogue 1 del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neily, de aproximadamente 838 metros lineales.

Grupo 05 instalaciones.

Se contempla en este grupo los recursos provenientes de saldos de liquidación 2016, proyecto del Alcantarillado del Cantón de Corredores con recursos ley 8154.

Grupo 06 otros proyectos.

Se contempla en este grupo los recursos provenientes de saldos de liquidación 2016, proyecto de inversión como construcción del techo del anfiteatro del parque Ciudad Neily (Ley 9154), reparaciones en el parque de Ciudad Neily (ley 9154), reparaciones en el parque de Laurel (Ley 9154), construcción de cancha multiuso Darizara (FDM) proyecto Escuela Coto Sur (Ley 9154), construcción cancha multiuso Darizara (recursos IBI), compra de juegos infantiles para parque (Ley 9154), actividades festivas del cantón (ley 9154), mejoramiento monumento Pueblo Nuevo de Coto (Ley 9154) aporte de la Persona Joven saldo Liquidación 2016 y vigencia actual, contrapartida de partidas específicas (76% de IBI), mejoramiento en el parque de La Cuesta, (superávit libre), reparaciones en el parque de Laurel (superávit Libre).

Grupo 07 otros Fondos e Inversiones.

Se contempla en este grupo con recursos de saldos de liquidación 2016, proyectos como 1- compra de compostera (recursos del saldo IBI) 2- elaboración de manuales y fórmulas de Control Interno (recursos ley 9154) 3- elaboración de manuales de puestos (recursos ley 9154) 4- mejora en proceso de modelo de recaudación municipal (ley 9154).

Programa IV: Inversiones con partidas específicas.

En este programa se contempla los recursos de vigencia anterior de los saldos de liquidación año 2016 destinado a la construcción de obras de infraestructura clasificadas en los grupos de edificio, vías de comunicación, instalaciones, otros proyectos y otros fondos e inversiones. (Ver saldos de partidas específicas liquidación 2016) recursos de la ley 7755.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29
09 de marzo del 2017
Presupuesto extraordinario N°01-2017
ARTICULO V.

CIERRE DE SESION.

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete con treinta minutos de la noche, del día 09 de marzo del año 2017, el señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal